

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-19/1996, del ramo de Correos, provincia de Ciudad Real.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 2 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-19/1996, del ramo de Correos, provincia de Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Ciudad Real.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—10.122-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00075/1995 se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra «Rubiarc, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad en cuantía de 23.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 23 de abril, para la primera, 7 de junio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 12 de julio, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once quince de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 00530001800075/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Catorceava parte del sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de Distribución B, con una extensión de 3.096 metros cuadrados, está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.815, libro 160, sección primera, folio 151, finca 11.219, inscripción primera, valorado a efectos de subasta en la suma de 40.825.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—9.371.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que habiéndose sufrido error de omisión en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero pasado, en su página número 1054, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 20, de 25 de enero del presente, página 659, se hace constar, como ampliación en los mismos, que el valor de la finca B, a efectos de subasta, es de 920.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 9 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—11.332.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 543/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en reclamación de 3.177.106 pesetas de principal e intereses vencidos y 750.000 pesetas que se presupuestan para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 8 de abril, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 30 de abril, a las doce horas de su mañana, con un descuento del 25 por 100 del anterior tipo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3951/0000/18/0453/94, debiéndose acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas, con expresa aceptación de las obligaciones referidas en la condición sexta del presente, sin cuyo requisito, no será admisible.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate, por el ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, como parte del precio de venta.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una planta en calle Burgos, número 25 de Alcalá de Guadaíra, de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 922, libro 565, folio 94, finca número 27.296.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 29 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.421-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 310/90, a instancia de «Hormigones Arganda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra «Coartra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.526.071 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala, el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 26 de abril, a las doce horas, en lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 9.466.470 pesetas y 7.361.940 pesetas respectivamente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prvenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra F, situada en la planta primera, del portal número 3, de la calle Levante, de Valdilecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 17, tomo 3.478, libro 46 del Ayuntamiento de Valdilecha, finca 4.951. Tasada en 9.466.470 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C, situada la planta primera, del portal número 2, de la calle Levante en Valdilecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, finca 4.946. Tasada en 7.361.940 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.248.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de

juicio ejecutivo número 297/92, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don José E. Marchioli y doña María Angeles Torres, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera, el día 12 de abril, a las once y treinta, para la segunda, el día 17 de mayo, a las once y treinta, y para la tercera, el día 14 de junio a las once y treinta; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hechor la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa de plantas baja y alta en la población de Campo de Criptana, en la calle Maestro Manzanares, número 47, con una superficie según reciente medición de 470 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.142, folio 81, finca 34.795, inscripción tercera del archivo, libro 419 de Campo de Criptana.

Asciende por tanto la presente valoración a 18.850.000 pesetas (s.e.u.o.).

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.416.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/95 seguido a instancia de La Caixa representada por el Procurador señor Meneses Navarro contra don Angel Mateos Mateos, doña Mercedes Mateos Mateos, don Vicente Mateos Mateos y don Miguel Angel Mateos Mateos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 9.748.704 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8 de Alcázar de San Juan el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 7 de junio, a las doce horas, para la segunda, y el día 5 de julio, a las doce horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil; y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en los sitios Casa de Parraga y la Corraliza, de haber 11 hectáreas 31 áreas 56 centiáreas, se encuentran en término de Alcázar de San Juan y 4 hectáreas 30 áreas 88 centiáreas se encuentran en término de Campo de Criptana.

Divide a esta finca de saliente a poniente el camino que desde Tomelloso va al sitio llamado los Tacos o las Monjas.

Le corresponde a esta finca la quinta parte de la casa de labor compuesta de cocina y cuadra en comunidad con don Antonio, doña Tomasa, doña Eloísa y doña Jacoba Díaz Abellán, hoy inexistente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.416, libro 613, folio 59, finca número 48.686, inscripción segunda; y la parte sita en término de Campo de Criptana al tomo 2.415, libro 478, folio 211, finca número 40.145, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.232.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00220/1995, pro-

movido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Casino de Alcázar de San Juan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 44.766.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores; el día 25 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de substa, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad y su calle de José Antonio, número 11, hoy denominada calle Emilio Castelar, número 69, con una superficie de 983 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, don Aniceto García, doña Luisa Romero, viuda de Carrero y don Francisco Serrano; y fondo e izquierda, don Benito Ubeda. Inscrita al tomo 1.160, folio 288, folio 201, finca número 15.791, inscripción novena.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.443.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 327/94, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Félix Palomino Mateos y doña Dolores Hernández Mayorga, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera, el día 3 de mayo, a las once, para la segunda, el día 14 de junio, a las once, y para la tercera, el día 19 de julio, a las once; para el caso de que alguna

de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Puerto Lápice, llamada la Sierrecilla, con una superficie de 1.4805 hectáreas.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.988, folio 119, finca 1.797, inscripción segunda. Valorada en 444.150 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Puerto Lápice, al sitio de Las Pavonas, con una superficie de 62 áreas 42 centiáreas.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.988, folio 121, finca 2.032, inscripción segunda. Valorada en 187.500 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Puerto Lápice, calle Consuegra, de plantas baja y alta, compuestas de varias habitaciones y dependencias, con una superficie de planta baja de 300 metros cuadrados y la planta alta doscientos metros cuadrados. Don Félix Palomino Mateos, casado con doña Dolores Hernández Mayorga, son dueños del usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa y cuatro quintas partes indivisas de la finca y se la inscriben a su favor con carácter ganancial, y la quinta parte indivisa de la finca con carácter privativo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.330, folio 143, finca 2.041, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Ascende por tanto la presente valoración a 10.631.650 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Felipe Roncero Román.—9.441.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/93, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Madrid, representada por

el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra don José Vivar y doña Francisca Castellanos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 5.515.830 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta pública el bien que al final se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 3 de mayo, a las once treinta horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 14 de junio, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 19 de julio, a las once treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relacionará en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta tercera, señalada con la letra E del edificio en Alcázar de San Juan, calle Emilio Castelar, número 17. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.416, libro 613, folio 55, número de finca 35.462-N, inscripción quinta.

Valorada en 7.366.917 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.442.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/94, seguido a instancia de Uncaja, representada por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta contra «Jesús Ramirez, Sociedad Anóni-

ma» y cuatro más en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 26.604.552 principal, se ha acordado sacar a la venta pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 3 de Alcázar de San Juan, el día 12 de abril, a las doce y treinta horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 24 de mayo, a las doce y treinta horas, para la segunda, y el día 28 de junio, a las doce y treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ella se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en el término municipal de Campo de Criptana y sitio de Arenales, de haber una extensión de 15 hectáreas 2 áreas 24 centiáreas 21 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 41.565, tomo 2.527, libro 512, folio 160, valorada en 11.661.500 pesetas.

2. Urbana.—Solar en término municipal de Pedro Muñoz y sitio La Vereda, de haber 40 áreas 93 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.979, tomo 2.528, libro 180, folio 70, valorada en 1.674.500 pesetas.

3. Urbana.—Solar en la población de Campo de Criptana, y su calle avenida de la Hispanidad, sin número, con una extensión de 272 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 41.566, tomo 2.527, libro 521, folio 166, valorada en 6.337.548 pesetas.

4. Rústica.—Tierra en término municipal de Pedro Muñoz y sitio de Mataterrones, de haber 34 áreas 94 centiáreas.

Inscripción: Finca 10.999, tomo 2.528, libro 180, folio 74, valoradas en 189.864 pesetas.

5. Rústica.—Tierra cereal secano en término de Campo de Criptana y sitio del Rasillo, de haber 1 hectárea 4 áreas.

Inscripción: Finca 27.551, tomo 2.527, libro 168, folio 168, valorada en 550.250 pesetas.

6. Rústica.—Rústica.—Tierra cereal secano en término de Pedro Muñoz y sitio de Morante, de haber 1 hectárea 32 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Finca 7.778, tomo 2.330, libro 160, folio 109, valorada en 11.392 pesetas.

7. Rústica.—Participación indivisa del 46,04 por 100 ó 5 hectáreas 31 áreas ó 7 fanegas 6 celemines, de haber toda ella 16 fanegas 6 celemines ó 11 hectáreas 53 áreas 13 centiáreas.

Inscripción: Finca 5.646, tomo 2.039, libro 143, folio 82, valorada en 1.756.954 pesetas.

8. Rústica.—Tierra cereal secano, en término municipal de Pedro Muñoz y sitio de Morante, de haber 4 hectáreas 7 áreas 57 centiáreas.

Inscripción: Finca 13.786, tomo 1.881, libro 134, folio 114, valorada en 1.405.563 pesetas.

9. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Campo de Criptana, denominado 2.2 B-5, que forma parte del plan parcial del polígono V, con superficie de 715 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 40.650, tomo 2.460, libro 492, folio 62, valorada en 2.732.360 pesetas.

10. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Campo de Criptana, denominado 2.2 B-8, que forma parte del plan parcial del polígono V, con superficie de 715 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 40.654, tomo 2.460, libro 492, folio 70, valorada en 2.734.850 pesetas.

11. Urbana.—Solar en la población de Campo de Criptana, en la avenida de la Hispanidad, sin número, con una superficie de 332 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 41.271, tomo 2.503, libro 505, folio 218, valorada en 8.091.109 pesetas.

12. Rústica.—Tierra al sitio de Casa de Lara del término de Campo de Criptana, de haber 9 celemines, equivalente a 52 áreas 40 centiáreas 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 29.966, tomo 2.527, libro 512, folio 170, valorada en 207.500 pesetas.

13. Rústica.—Tierra al sitio del Raso, del término de Campo de Criptana, de haber 1 hectárea 26 áreas.

Inscripción: Finca 29.967, tomo 2.527, libro 512, folio 172, valorada en 464.400 pesetas.

14. Rústica.—Tierra al sitio Alto de Manzanares, del término de Campo de Criptana, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 29.968, tomo 2.527, libro 512, folio 174, valorada en 632.875 pesetas.

15. Rústica.—Tierra en término municipal de Campo de Criptana, al sitio de Los Arenales, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Finca 16.251, tomo 2.527, libro 512, folio 176, valorada en 548.200 pesetas.

Asciende, por tanto, la presente valoración a 39.338.905 pesetas (s.e.u.o.).

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.417.

ALCObENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Polygram Ibérica, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Osset, contra don Emilio Cañil Bartolomé y doña Angela Ortega Pérez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 2.—Parcela número 87, de la zona este de La Moraleja, sita en el paseo de la Marquesa Viuda de Idama en Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 2.777 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por paseo de la Marquesa Viuda de Aldama y linda: Frente, al paseo de la Marquesa Viuda de Aldama en línea de 10,31 y 50 metros; izquierda entrando con la parcela E-85, en línea de 32,24 metros, fondo, con la parcela

E-86, en línea de 68,10 metros, y por la derecha, con la parcela E-89, en línea de 61,56 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 458, libro 403, folio 102, finca número 17.558, inscripción cuarta.

EL remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 30 de Alcobendas, el día 18 de marzo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

El tipo de la primera subasta es de 100.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Alcobendas a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.455.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/95, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Torrecilla Jiménez, contra «Jardines y Viviendas Valderas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 25 de marzo, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de la subasta es 15.430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 22 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de mayo, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 87.—Vivienda, primero, letra A, sita en planta primera, tercera de construcción, portal 4 del conjunto urbanístico, sito en la calle Los Lirios, con vuelta a la dé Los Tulipanes, en San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón. Ocupa una superficie aproximada construida incluídas partes comunes de 84,78 metros cuadrados y útil de 68,41 metros cuadrados. Consta de hall-pasillo, salón-comedor, terraza, dos dormitorios, dos baños, cocina y tenderero. Linda: Por su frente, considerando éste su acceso, con vestíbulo y caja de ascensor, hueco de ascensor y vivienda, letra B, de su planta y portal; derecha, entrando, vivienda, letra A, de su planta, en el portal 5, e izquierda y fondo, espacio abierto sobre patio jardín de la vivienda bajo, A, de su portal. Le corresponde una cuota de participación del 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 992, libro 256, folio 109, finca 21.652, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—9.446.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 416/94, en el que aparece como denunciante, como denunciado, don Jorge Parra Maya y como testigos, doña Nicolasa Fuentes Guzmán y P.L. 03/276, P.L. 03/357 y P.N. 28.316 y 58.080, por el presente se cita a don Jorge Parra Maya, a fin de que el próximo día 6 de marzo, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jorge Parra Maya, expido el presente en Alicante a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—10.044-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Juzgado de Primera Instancia número número 7 de Almería, con el número 238/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Fernández Fresneda, don Antonio Amat Amata y doña Manuela Sedano Sánchez, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 17.735.301 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 12 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, el día 13 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 13 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que cada finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/000/18/238/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzar el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Elemento individual número 54. Situada en la planta primera del bloque número 4, vivienda de tipo F. Ocupa una superficie construida de 98 metros 96 decímetros cuadrados de parte construida, más 1 metro 9 decímetros cuadrados de parte proporcional de paso, en total, 107 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo G y patio interior del bloque; sur, vivienda tipo E; este, pasillo; y oeste, patio interior común del conjunto urbanístico. Valor: 7.120.000 pesetas.

Registro, tomo 1.511, libro 795, folio 124, finca 55.279, inscripción segunda.

2. Finca urbana.—Elemento individual número 53. Situada en la planta primera del bloque número 4. Vivienda tipo E. Ocupa una superficie construida de 100 metros 73 decímetros cuadrados, más una parte proporcional construida de 8 metros 12 decímetros cuadrados, más una parte proporcional de paso de 1 metro 11 decímetros cuadrados, en total 109 metros 96 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo F de su planta; sur, patio interior de los bloques 4 y 5 y el patio interior del conjunto urbanístico; este, edificio Parque de Almería y vivienda de tipo D, oeste, patio interior, común del conjunto urbanístico. Valor: 7.100.000 pesetas.

Registro, tomo 1.511, libro 795, folio 122, finca 5.277, inscripción primera.

Dado en Almería a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.346-58.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Departamentos de Información y Gestión, Sociedad Limitada», con domicilio social en Puerto de Sagunto, Valencia, calle Vicente Andrés Estellés, número 1-A, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra doña María Esther Bono Piñol, con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Mina Concepción, Casa Dirección, con D. N. I. 37.275.215-N, seguidos con el número 41/95, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Trozo de terreno procedente de la finca denominada Coto de la Mina Concepción, en término de Almonaster la Real; tiene una superficie de 139 hectáreas 21 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, finca de donde se segregó; sur, Río Odiel; este, arroyo de la Multeras; y oeste, finca propiedad de «Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima».

Título. El de compra por la exponente, en el mismo estado civil, a don Miguel Xicoy Ruiz, en escritura de 30 de septiembre de 1991, ante el Notario de Barcelona, don Julio Barberena Loperena, número 2.242 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1.256, libro 77, folio 135, finca número 5.471, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Aracena en la calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 32.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996,

y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la deudora si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.452.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales, don Angel Luis Lozano Nuño, contra don Manuel Marquez Rubio, doña María Pilar Villalta García y doña María Jesús Leñero Tomé en los que por providencia del día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán y en proporción al valor de tasación de los respectivos derechos de propiedad que ostentan los deudores don Manuel Marquez Rubio y doña María Pilar Villalta García, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Patio de Caballeros, sin número.

En prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y en su caso, para la tercera el día 25 de junio a la misma hora y lugar con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación para la primera subasta el precio de tasación de cada finca que luego se especificará, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1789 de esta localidad sita en la plaza Conde de Elda, número 1, cuenta corriente número 2360-0000-17-124-93, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la certificación registral que de los mismos consta en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

Octava.—Se hace saber a los posibles licitadores que las fincas números 19.000, 19.002 y 19.004,

aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Aranjuez por título de compra a favor de personas distintas de los demandados en el presente procedimiento con posterioridad a la anotación de embargo ordenada por este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la finca número 10.231, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.932, folio 159, libro 231, correspondiente a un local comercial en planta baja a la izquierda, designado con el número 3 en el orden interior de la finca de la casa, número 9, de la calle Alpajés de Aranjuez (Madrid), la cual se ha tasado en 5.312.500 pesetas.

2. Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la finca número 19.000, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, folio 31, libro 192, correspondiente a una vivienda piso letra F, situado en la planta baja de la casa, número 2, de la calle del Foso de Aranjuez, la que se ha tasado en la cantidad de 4.555.140 pesetas.

3. Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la finca número 19.002, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, folio 31, libro 192, correspondiente a una vivienda piso letra E-1, situado en la planta primera de la casa, número 2, de la calle del Foso de Aranjuez, la que ha sido tasada en la cantidad de 6.891.300 pesetas.

4. Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa de la finca número 19.004, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, folio 31, libro 192, correspondiente a una vivienda piso ático E-2, de la casa, número 2, de la calle del Foso de Aranjuez, la que ha sido tasada en la cantidad de 5.509.350 pesetas.

Dado en Aranjuez a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—9.462.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 355/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lluís Pons Ribot, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Diego Sáez Mejías, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca 14.282.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca.—Unidad registral número 15. Piso destinado a vivienda, planta tercera, puerta primera de una casa sita en Malgrat de Mar, con frente a la calle Cabrera y tiene fachada a las calles de San Antonio, números 2 y 4 y Bellaire, números 11 y 13.

Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones y balcón, y tiene este piso un cuarto lavadero anexo, sito en el terrado.

Tiene su puerta que comunica en el rellano de la escalera común.

Ocupa con los voladizos edificados, una superficie útil de unos 50 metros cuadrados.

Linda al frente, vuelo de la calle San Antonio; al norte, vuelo la calle Cabrera; al sur, piso número 16 de esta planta; al oeste, piso número 14 cuarta de esta planta, y parte con rellano y espaldia comunes; abajo, piso número 11, primera de la planta segunda; y por arriba, piso número 19, primera de la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 451, libro 46, folio 245, finca 4.058.

Dado en Arenys de Mar a 1 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—9.217.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 143/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra doña María Teresa Calvo Dueñas, hoy en ejecución de reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la expresada demandada, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 20 de marzo, a las diez de sus horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza Los Marqueses. Tipo de la subasta el precio de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará, el día 17 de abril, a las diez horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, el día 15 de mayo, a las diez, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200017-0143/93 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, piso F, término de La Bañeza, calle Tenerías, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.494, folio 208, finca 11.836. Superficie 126,87 metros cuadrados. Tasada en 10.783.950 pesetas.

Cochera número 5, sita en término de La Bañeza, calle Tenerías, número 8, perteneciente al mismo edificio que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.525, folio 14, finca 11.823-29, de 12 metros cuadrados de superficie. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Astorga a 29 de enero de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaría.—9.171.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 190-92, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra don Angel López de Pablo y doña María Eulalia Pérez Pavón Jiménez, sobre reclamación de 276.707 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de marzo, 25 de abril y 21 de mayo próximos, y para caso de suspensión de algunas de ellas, el siguiente día hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad ésta que solo corresponde al ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Al sitio Coto Buzalén, en término de Hornachos, con una superficie de 420 hectáreas 29 áreas 29 centiáreas. Inscrita al folio 167, tomo 1.792, finca número 7.531, libro 127 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tasada pericialmente en 9.484.737 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de labor en término de Hornachos, al sitio de Traviesa, con una superficie de 3 fanegas. Inscrita al folio 118, tomo 1.608, libro 116, finca número 2.280, del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en 65.108 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría, Antonia J. Amaro.—9.408-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 297/93-4.^a, promovidos por la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Encarnación García Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Via Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 12 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.431.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-14-0297-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo quien desee tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de pase para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con el número 3 de las plantas sótano y baja, del edificio sito en Benidorm, calle Buen Pastor, número 43 de policía: Ocupa una superficie cubierta en planta baja, de 33 metros cuadrados, y en sótano, 33 metros cuadrados; hallándose dotado de una escalera interior para la debida comunicación entre las dos plantas. Linda: Norte, plaza de Neptuno; sur, cuarto de contadores, hueco del ascensor y local comercial número 2 de las mismas plantas; este, dicho local número 2; y oeste, finca de doña Brigida Aznar Alcaraz y doña Aurelia y doña María Olcina Aznar. Cuota: 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 885, libro 32, folio 91 y finca número 3.342.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—9.380.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1213/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, en nombre y representación de «Produits de Beaute Juvena, Sociedad Anónima», contra doña María J. Ferrer Gavilondo, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública por el tipo de tasación que es 17.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, edificada a dos niveles escalonados, con una total superficie de 160 metros cuadrados, situada en esta ciudad, lugar denominado Vallcarca, de la barriada de Horta, con la calle Farigola, señalada con el número 64. Su solar ocupa una superficie de 432,93 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 898, libro 898 de Horta, folio 6 vuelto, finca 4.086-N.

Finca ocupada por la demandada, ubicada en zona 17-6, o sea, Transformación Parques y Jardines Urbanos.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—9.184.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 917/1995, sección tercera, promovidos por la mercantil «Stromboli, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Barba Sopena, en los cuales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva, dice:

Se dispone: Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Stromboli, Sociedad Limitada», efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 16 de octubre de 1995, debiéndose proceder, en consecuencia, una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar a la deudora en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el señor Comisario como el señor Depositario nombrados; llévese testimonio del presente auto a las distintas piezas y dese publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondien-

te. Se alza la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos; cuyos despachos serán entregados al Procurador de la quebrada para que cuide de su curso y gestión.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.; de lo que doy fe.—Siguen firmas.

Y para cumplir con la publicidad acordada publico el presente en Barcelona a 23 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Isabel Martín García.—9.279.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/95, sección C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Marín Navarro, contra «Espacios Confortables, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a las cantidades de 5.000.000 de pesetas, 5.200.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a 5.000.000 de pesetas, 5.200.000 pesetas y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/317/95-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Subentidad número 94.—Plaza de aparcamiento número 8-V. Situada en la planta sótano del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Su superficie es de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Linda frente e izquierda entrando, con zona de paso y maniobra comunitarios; derecha entrando, con plaza número 9-V; y al fondo, con plaza número 8-V de la misma planta del edificio contiguo de la calle Musito, número 5, con la que se comunica mediante servidumbre expresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona. Finca registral 9489-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Subentidad número 95. Plaza de aparcamiento número 9-V. Situada en planta sótano quinto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Superficie de 5 metros 10 decímetros cuadrados. Linda frente, con paso y maniobra, comunitarios; derecha entrando, plaza número 10-V; izquierda, con edificio continuo número 5 de la calle Musito, con la que comunica mediante servidumbre expresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona. Finca 9.490-N. Tasada en 5.200.000 pesetas.

3. Subentidad número 96. Plaza de aparcamiento número 10-V. Situada en planta quinta del edificio sito en Barcelona con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Superficie de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda frente y derecha entrando, con zona de paso y maniobra comunitarios; izquierda, con la plaza número 9-V de la propia planta; y al fondo, con plaza número 10-V del edificio continuo número 5 de la calle Musito con la que se comunica mediante servidumbre expresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona. Finca 9.491-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri.—9.262.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.390/90/1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Publill Ferrer y doña Francisca Giménez Batista, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Entidad 9. Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Cruz de los Canteros, señalada con el número 14, al pie de la montaña de Montjuich. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie de 65 metros. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces, hueco de ascensor y entidad número 8; izquierda, entrando, patio central de luces, rellano de la escalera y entidad número 10; derecha, patio central de luces y proyección vertical de la calle Cruz de los Canteros; arriba, entidad número 13, y abajo, la número 5. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 3,359 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.862, del libro 79, sección 2.ª, al folio 178, finca número 5.163 (antes número 27.634).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 28 de marzo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.148.471 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—9.313-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1316/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Villanueva Pellicer y don Manuel Anoro Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 10 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar de sola planta baja, cubierta de tejado y rodeada de jardín, edificada sobre la parcela número 1.312 del barrio A, de la parcelación de Mas Mestre, del término municipal de Olivella.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.128, libro 35, folio 67, finca número 1.927.

Finca valorada, sin tener en cuenta las cargas que puedan afectar a la finca, en la suma de 10.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.315-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/94, seguidos a instancia de la CAM, representada por el Procurador señor Roglá Benito contra don José Delmira Alvarez Paradela y doña Concepción González Quintas, sobre reclamación de la cantidad de 3.362.349 pesetas de principal, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996; en su caso, para la segunda, el día 21 de mayo de 1996, y para, en su caso, la tercera, el día 20 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 692, libro 80, folio 153, finca número 10.558, 2.

Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de enero de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—9.241.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/95 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra doña Josefina Richard Hernández, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo del pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, priviéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Número 49 de orden general.—Apartamento señalado con la letra D, situado en la novena planta del edificio denominado Veracruz, sito en la villa de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 59,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y salón-comedor, teniendo además 9 metros cuadrados de terraza. Tiene su

acceso por corredor de distribución de los apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 709, libro 223 de Benidorm, folio 193, finca 5.122, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Alicante, don Mario Navarro Castelló, el día 31 de enero de 1994, con número de protocolo 333, inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 709, libro 223, folio 194, finca número 5.112, inscripción quinta.

Está valorada a efectos de primera subasta en 17.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—9.356-58.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00317/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María de las Cruces Rodríguez Madrideo y herencia yacente herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Garzas Sánchez de Pablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de junio de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas y rústicas, sitas en Daimiel, provincia de Ciudad Real.

1. Local comercial destinado a oficina, señalado con el número 9, de la entraplanta del edificio número 16 bis, de la calle de Mínimas. Inscrito a favor de la demandada doña María de las Cruces Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 949, libro 507, folio 128, finca 25.054. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, destinado a oficina, señalado con el número 10, de la entraplanta del edificio número 16 bis, de la calle Mínimas, inscrito a favor de doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 807, libro 434, folio 97, finca 25.055. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Local en la planta sótano, con acceso por el portal de la casa número 16 bis, de la calle Mínimas, inscrito a favor de los demandados don Manuel Garzas y doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 677, libro 366, folio 79, finca 25.046. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 2, de la calle Sagunto. Inscrito al tomo 802, libro 430, folio 130, finca 27.246, a favor de doña María de las Cruces Rodríguez. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Tierra de cereal secano, al sitio de Raso o Camino de Barajas, inscrita a favor de doña María de las Cruces, al tomo 807, libro 434, folio 93, finca 17.986. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, olivar de secano, al sitio de Hoya de Valencia, en Barajas, inscrita a favor de don Manuel Sánchez Garzas, al tomo 807, libro 434, folio 99, finca 19.838. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.235.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 275/90-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Medialdea, contra doña Isabel Gómez Bello, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 1 de febrero de 1996, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1996.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 272 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del día, lugar y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, y a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local de negocio número 2, en planta baja, del edificio en Puerto Real, en las calles Carretera Nueva, número 45, y La Palma, número 51, con entrada particular por la calle Carretera Nueva y La Palma, sin número, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como frente la calle Carretera Nueva; derecha entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, calle La Palma; y fondo, local de negocio número 3 y patio de luces. Además un cuarto de 4 metros. Cuota: 5,28 por 100.

Inscripción. La primera, folio 151, libro 225 de Puerto Real, finca 10.465.

Dado en Cádiz a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—9.432-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 280/94, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don Angel Mandado Anchia y doña María Antonia Dobra Blanco en reclamación de 6.017.743 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas.

En dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de mayo, a las diez horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es el de 6.530.400 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la forma prevenida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los mismos, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 17, sita en la calle Custodio, número 15, planta tercera, letra A, de la localidad de San Fernando, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 351, folio 90, finca número 11.704.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaría.—9.189.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00170/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixapontevedra, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Jesús Enrique Galbán Seijo, con DNI 35.964.795, domiciliado en la calle Fray Juan de Navarrete, número 5, cuarto D, Pontevedra; y doña Carmen Aguirre Lorenzo, con DN: 35.249.238, domiciliado en Fray Juan de Navarrete, número 5, cuarto D, Pontevedra, en reclamación

de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones, número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en el lugar de Arosa, parroquia de San Martín, municipio de Meis, con asiento a era, dependencias anexas en terreno unido de su asiento a era, incluso, peñas y algún frutal; su cabida es de 1.495 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, por las obras de ampliación realizadas, unos 300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino más baja; este, casa y asiento de doña Concepción Abal; y oeste, doña Cándida Martínez Buceta.

Título.—El de compra de doña Cándida Martínez Buceta, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario que fue de Pontevedra, don Mariano Díaz González, de fecha 24 de agosto de 1985.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 68 vuelto, del libro 53 (52) de Meis, finca número 5.805.

Para que sirva de tipo en las subastas, se tasa la finca hipotecada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Cambados a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.407-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00142/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros

títulos, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Manuel Agis Blanco y doña Digna Flora Domínguez Seoane, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) el día 22 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda) el día 22 de mayo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/142/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Valor de tasación: 22.135.000 pesetas.

1. Urbana, número 1, local en planta baja de un edificio en la calle Vilar, de la villa de Villalonga, municipio de Sanxenxo, destinado a local comercial, de una superficie de 315 metros cuadrados.

Valor: 15.120.000 pesetas.

2. Vehículo furgón, marca Avia 2600 FR, matrícula PO-4831-T.

Valor: 50.000 pesetas.

3. Vehículo camión furgón, marca Ebro S 260, matrícula PO-6525-I.

Valor: 50.000 pesetas.

4. Vehículo turismo, marca Renault R-12 SLE, matrícula PO-5349-F.

Valor: 40.000 pesetas.

5. Finca rústica, denominada Su Ahorta, sita en Meaño, a cultivo.

Valor: 520.000 pesetas.

6. Parcela, denominada Figueiredo, a cultivo, sita en Meaño.

Valor: 880.000 pesetas.

7. Rústica, denominada Carballo, en el lugar de este nombre, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo.

Valor: 136.000 pesetas.

8. Rústica, denominada Reboreda, en el lugar de Espiñeira, parroquia de Nantes y municipio de Sanxenxo.

Valor: 1.540.000 pesetas.

9. Rústica, denominada A de Pescador, en el lugar de Carballo, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo.

Valor: 310.000 pesetas.

10. Rústica, denominada Barras, a viña, de 2 concas.

Valor: 60.000 pesetas.

11. Rústica, denominada Queimo, a monte, de 4 y 1/4 de conca.

Valor: 34.000 pesetas.

12. Rústica, denominada Rosqueira, monte, de 8 concas.

Valor: 64.000 pesetas.

13. Rústica, denominada Revolta, monte, de 3 concas.

Valor: 24.000 pesetas.

14. Rústica, denominada Monte de Calcoba, a monte, de 13 concas.

Valor: 78.000 pesetas.

15. Rústica, denominada Tangil, a monte, de 4 concas.

Valor: 32.000 pesetas.

16. Rústica, denominada Barras, viña, de 1 conca.

Valor: 25.000 pesetas.

17. Rústica, denominada Prado de Loureiro, monte, de 2 y 1/2 de conca.

Valor: 20.000 pesetas.

18. Rústica, denominada Tomada do Queimo, monte, de 9 y 1/4 de conca.

Valor: 55.000 pesetas.

19. Rústica, denominada Figueiredo de Arriba, campo, de 9 concas.

Valor: 135.000 pesetas.

20. Rústica, denominada Cande de Barrallosa, tojal, de 66 concas.

Valor: 396.000 pesetas.

21. Rústica, denominada Sua Toxa Longa, a labor, de 3 y 1/4 de conca.

Valor: 75.000 pesetas.

22. Rústica, denominada Sua Toxa, labor, de 11 concas.

Valor: 275.000 pesetas.

23. Rústica, denominada Salgueiro de Abajo, labor, de 15 concas.

Valor: 600.000 pesetas.

24. Rústica, denominada Campo de Laxes, a labor, de 19 concas.

Valor: 570.000 pesetas.

25. Rústica, denominada Retortelo, herbal y monte, de 13 concas.

Valor: 260.000 pesetas.

26. Rústica, denominada Fonte Nogueira, monte, de 6 y 1/4 de conca.

Valor: 62.000 pesetas.

27. Rústica, denominada Parte de Afuera de la Toja, monte, de 24 concas.

Valor: 240.000 pesetas.

28. Rústica, denominada Leixo, monte, de 6 concas.

Valor: 36.000 pesetas.

29. Rústica, denominada Retortelo, a monte, de 19 y 6/7 de conca.

Valor: 195.000 pesetas.

30. Rústica, denominada Sobre as Fontes, monte, de 7 concas.

Valor: 70.000 pesetas.

31. Rústica, denominada Lameiro de Arriba, monte, de 6 y 5/8 de conca.

Valor: 68.000 pesetas.

32. Rústica, denominada Sua Horta, monte, de 1 conca.

Valor: 10.000 pesetas.

33. Rústica, denominada Queimo, monte, de 4 y 1/4 de conca.

Valor: 25.000 pesetas.

34. Rústica, denominada Leixo, monte, de 10 concas.

Valor: 80.000 pesetas.

Y sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, se expide el presente en Cambados a 19 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—9.395-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Niche, Sociedad Anónima», contra las fincas que luego se dirán; las fechas, lugar y condiciones de las subastas son las mismas contenidas en el edicto de fecha 21 de diciembre de 1995.

Bienes que se subastan

Urbana número cuatrocientos ochenta y tres.—Local en construcción en planta baja, marcado en el plano con el número 20 de la calle A. Tiene una superficie total de 26,189 metros cuadrados, correspondiendo 11,872 metros cuadrados a la terraza y 14,317 metros cuadrados a la superficie construida.

Inscrita al tomo 776, libro 360, folio 147, finca 32.320-N de la primera sección. Tasada en 2.863.000 pesetas.

Urbana número cuatrocientos ochenta y cuatro.—Local en construcción en planta baja, marcado en el plano con el número 21 de la calle A. Tiene una superficie total de 29,632 metros cuadrados, correspondiendo 11,872 metros cuadrados a la terraza y 17,760 metros cuadrados a la superficie construida.

Inscrita al tomo 776, libro 360, folio 149, finca 32.322-N de la primera sección. Tasada en 3.476.500 pesetas.

Urbana número quinientos veinticinco.—Local en construcción en planta baja, marcado en el plano con el número 38 de la calle B. Tiene una superficie total de 11,872 metros cuadrados a la terraza y 19,321 metros cuadrados a la superficie construida, siendo la útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 16,667 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 779, libro 362, folio 5, finca 32.404-N de la primera sección. Tasada en 3.476.500 pesetas.

Urbana número quinientos veintiséis.—Local en construcción en planta baja, marcado en el plano con el número 40 de la calle B. Tiene una superficie total de 29,792 metros cuadrados, correspondiendo 11,872 metros cuadrados a la terraza y 17,920 metros cuadrados a la superficie construida, siendo la útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 16,241 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 779, libro 362, folio 7, finca 32.406-N de la primera sección. Tasada en 3.476.500 pesetas.

Doscientas treinta y dos.—Plaza de garaje en construcción en planta de sótano, señalada en el plano con el número 38 de la calle B, que tiene una superficie de 26,693 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 363, folio 91, finca 32.013, sección primera, inscripción primera. Tasada en 1.022.500 pesetas.

Doscientas treinta y tres.—Plaza de garaje en construcción en planta de sótano, señalada en el plano como la número 40 de la calle B, que tiene una superficie de 24,781 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 363, sección primera, folio 93, finca 32.015, inscripción primera. Tasada en 1.022.500 pesetas.

Ciento noventa.—Plaza de garaje en construcción en planta de sótano, señalada en el plano como la número 20 de la calle A, que tiene una superficie de 16,127 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 363, sección primera, folio 7, finca 31.929, inscripción primera. Tasada en 1.022.500 pesetas.

Ciento noventa y uno.—Plaza de garaje en construcción en planta de sótano, señalada en el plano como la número 21 de la calle A, que tiene una superficie de 17,301 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 363, sección primera, folio 9, finca número 31.931, inscripción primera. Tasada en 1.022.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—11.344.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don José María Ferrer Martínez, doña Emilia Rodríguez Márquez, don Federico Martínez Quirce y doña Antonia Lozano García, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, por la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 69.789.412 pesetas, finca número 2.562; 13.357.500 pesetas, finca número 4.312, para la primera; la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tras subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obliga y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno situada en término de Los Molinos (Madrid), al sito de Matalaguna, con frente a la calle denominada San José, sin número actual.

Ocupa una superficie real de 1.750 metros cuadrados, si bien el Registro es de 1.440 metros cuadrados, en la que existe edificado un hotel, construido sobre la parcela señalada al plano parcelario con los números 30, 31 y 36 con jardín, que consta de planta de sótano y baja, distribuida en varias habitaciones. El hotel tiene 12 metros 50 centímetros de fachada, o sea, 106 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Por el sur, con calle de San José; por el este, con calle de San Pedro; por el norte y oeste, con camino vecinal denominado Las Cañadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.719, libro 61 de Los Molinos, folio 97, finca número 2.562.

Piso bajo derecha de la casa número 11, de la calle Argensola, de Madrid.

Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados; y linda, por su frente, entrando, con la escalera de la casa, el portal de la misma, el patio central y el piso bajo izquierda; por su derecha, la calle Argensola; por su izquierda, con la casa número 4 de la calle Justiniano y el patio posterior derecha de la finca, y por su fondo, con la casa número 13 de la calle Argensola.

Cuota de participación: 8,940 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los Madrid, en el folio 42 del libro 2.489 del archivo, sección segunda, finca número 4.312, antes número 10.442, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Rollín García.—9.342.

CHICLANA DE LA FRONTERA*Edicto*

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González contra «Antonio Leal Gallo, Sociedad Anónima» en reclamación de 20.133.270 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de abajo reseñado, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 8 de abril, para la primera; 8 de mayo, para la segunda y 7 de junio para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de abajo reseñado, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma horas y lugar.

Bienes objeto de subasta

1.ª Departamento número 4, vivienda planta primera, puerta A de la casa número 10 de la calle Nuestra Señora de los Remedios, en Chiclana de la Frontera. Superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 133 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, pasillo y patio descubierto. El tipo de subasta es de 13.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.381, libro 751, folio 59, finca número 43.332.

2.ª Departamento número 6. Vivienda planta segunda, puerta letra B de la casa número 10 moderno de la calle Nuestra Señora de los Remedios en Chiclana de la Frontera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y pasillo. Tiene superficie construida de 150 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes. El tipo de subasta es de 14.200.000 pesetas y está inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.381, libro 751, folio 62, finca 43.333.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de enero de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—9.340-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/94, promovido por el Procurador señor González Barbancho, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández López y doña Agustina Cabello Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 31.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina número 0466, número de cuenta 124700018044294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación del título de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta y entreplanta del edificio en la casa número 21, antes número 19, de la calle antes Larga, hoy de Padre Félix, de Chiclana de la Frontera, sin distribución. Está integrado por el local señalado con el número 12 y con parte del señalado con el número 13. Ocupa una superficie de 307 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle y linda, desde ésta que es su frente al norte: por la derecha, entrando, al oeste, con zaguán, caja de escalera, rampa de garaje, casa número 23 de la calle Padre Félix y con el local señalado con el número 13, o sea, registrar 39.071; izquierda, al este, con finca número 19 de la misma calle, y fondo, con casa número 6 de la calle Churrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.420, libro 776, folio 114, finca número 44.557, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—9.353-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/95 promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Francisco Doña Marín y doña Josefa Rivero García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de mayo de 1996, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas para las fincas que se describirán bajo los números 1, 2, 3, y 4; de 4.300.000 pesetas para la finca descrita como número 5 y de 4.800.000 pesetas para las que se describirán bajo los números 6 y 7. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, a las doce de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las doce de sus horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se han suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Cortijo los Gallos, sector B.

1. Parcela número 310. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 430, folio 52, finca número 25.916, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

2. Parcela número 327. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 430, folio 15, finca número 25.933, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

3. Parcela número 328. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 430, folio 87, finca número 25.934 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

4. Parcela número 386. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 841, libro 431, folio 58, finca número 26.006, inscripción quin-

ta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

5. Parcela número 526. Tiene una superficie de 860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 842, libro 432, folio 161, finca número 26.145, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

6. Parcela número 905. Tiene una superficie de 958 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 433, folio 116, finca número 26.209, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

7. Parcela número 910. Tiene una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 433, folio 116, finca número 26.209, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—9.320.58.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/93, se tramitan autos del procedimiento ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Pedro Ruano, contra don Agustín Ortiz Marín y doña María Isabel Tur Pastor, con domicilio en la calle Maestro Serrano, sin número, en Calpe; don Victoriano Fernández Galán y doña Josefina Tur Carrión, calle Alicante, número 11-2, en Calpe; y doña Josefa Gandía Bordes, con domicilio en Partida Estación, número 20, de Calpe; en reclamación de 6.370.986 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de abril de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 30 de mayo de 1996, a las once horas,

sin sujeción, a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana vivienda en planta tercera o ático con una vivienda estudio del edificio, sito en Calpe, partida Quintana o Ermita, hoy calle Alicante, número 9, de una superficie de 56 metros cuadrados. Diáfana con un aseo y terraza de 42 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de don José Ivars y vuelo del patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Alicante; fondo, edificio de don Francisco Fernández Gallardo y otros; y frente, escalera de acceso. Cuota: 15 por 100. Es la vivienda número 4 general de la finca 4.101 al folio 150 del libro 183, inscripción tercera que es la extensa. Registrada con el número 23.502, tomo 707, folio 150 del Registro de la Propiedad de Calpe y valorada en 3.359.160 pesetas.

Lote número 2.—Urbana vivienda en planta segunda del edificio, sito en Calpe, partida Quintana o Ermita, hoy calle Alicante, número 9, con acceso a través de otra vivienda de don Victoriano Fernández Galán y esposa, de una superficie construida de 95,79 metros cuadrados. Distribuida en baño, aseo, dos dormitorios, cocina, comedor, estar, y terraza. Linda: Derecha entrando, desde la vivienda de don Victoriano Fernández Galán y esposa, vuelo de la calle Alicante; izquierda, vuelo del patio de luces y herederos de don José Ivars; fondo, don José Ivars; y frente, la vivienda de don Victoriano Fernández Galán y esposa. Cuota: 25 por 100. Es la vivienda número 3 general de la finca 4.101 al folio 150 del libro 183, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe con el número 23.500, tomo 707, folio 159, valorada en 6.561.615 pesetas.

Lote número 3.—Urbana local comercial en planta baja del edificio, sito en Calpe, partida Quintana o Ermita, hoy calle Alicante, número 9, con acceso por la calle de su situación, de una superficie construida de 90,93 metros cuadrados, diáfano con un aseo. Linda: Derecha entrando, escalera de acceso a la planta primera y don José Ivars; izquierda, edificio de don Francisco Fernández Gallardo y otros; fondo, herederos de don José Ivars y patio de luces; y frente, calle Alicante. Cuota: 30 por 100. Es el local comercial número 1 general de la finca 4.101 al folio 150 del libro 183, inscripción tercera que es la extensa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, con el número 23.496, tomo 707, folio 157, y valorada en 4.669.225 pesetas.

Lote número 4.—Rústica. Trozo de tierra de secano inscrita en término de Calpe, partida Cal-la, denominada parte de arriba de la Cistera, con una superficie de 22 áreas. Linda: Norte, tierras de herederos de don María Ivars Crespo y las de don Vicente Ivars Crespo; oeste, camino; este, acequia de desagüe; y sur, doña Josefa Carrión Gutiérrez. Es parte dividida de la inscrita en la quinta de la finca 535 al folio 156 del libro 4 de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, con el número 5.586, tomo 286, folio 15, valorada en 2.640.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana. Local en planta de sótano, destinado a garaje, sito en el edificio Alacant, de Calpe, calle Alicante, número 6, con acceso por rampa y pasillo de esta planta, con una superficie de 48 metros cuadrados, señalado con el número 8 y compuesto de un local sin distribuir, linda: Derecha, entrando y fondo, solar de herederos de don Miguel Bordes; izquierda, subsuelo de la calle Alicante; y frente, pasillo de acceso y parte de rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe con el 16.358, tomo 631, folio 47 y valorada en 1.864.800 pesetas.

Dado en Denia a 26 de enero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—9.405-3.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/94 a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Almeida Sánchez contra «Compactadores Medellín, Sociedad Limitada» sobre reclamación de 19.373.353 pesetas de principal más otras en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, sito en la calle Arenal, número 2 de Don Benito, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 27 de junio de 1996, a las once horas, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0375-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será también aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra calma al sitio de la Zamarra o pago de Parciano, en el término de Mengabril. Inscrita al tomo 1.395, libro 92, folio 160, finca número 741, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Don Benito. Tasada a efectos de subasta en 13.192.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en término de Medellín. Inscrita al tomo 1.495, libro 89, folio 44, finca número 5.484, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Don Benito. Tasada a efectos de subasta en 7.178.000 pesetas.

3. Rústica.—Una cuartilla de tierra calma al sitio Pozo de los Borrachos en término de Medellín. Ins-

crita al tomo 1.458, libro 87, folio 11 vuelto, finca número 3.959, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Don Benito. Tasada a efectos de subasta en 3.492.000 pesetas.

4. Rústica.—Una cuartilla de tierra calma en término de Medellín. Inscrita al tomo 1.475, libro 88, folio 117 vuelto, finca número 3.207, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Don Benito. Tasada a efectos de subasta en 7.178.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 22 de enero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—9.265.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/92, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Francisco, don Luis y don Manuel Martínez Sevilla, doña Alicia Pastor García, doña Rosario García Fuentes y doña Angela Andreu Manarel, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Segunda bis.—Que de no ser hallados los demandados, servirá la presente de notificación en forma.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y se pondrán de manifiesto una hora antes de la subasta.

Octava.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación Semar, matrícula tercera-AM-1-943, de 21 metros de eslora, 6,50 metros de manga, 3,30 metros de puntal, 89,60 T.M. de propulsión, dos motores Cummins sin placa de potencia, motor auxiliar: dos Cummins, tipo de madera construido en el año 1987. Adra. Del tipo: Moto-pesquero de arrastre. Constructor: Don Nicolás Casas González. Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—9.361-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0491/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Roque Candel Pina y doña Purificación Martínez Verdú en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 4.—Vivienda de la planta baja o primera planta que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número 1. Ocupa una superficie aproximada construida de 96 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con zonas comunes del edificio; izquierda, con calle Bahía; frente, con rellano y cuadro de escaleras, caja del ascensor y local 2 de esta planta baja; y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el portal, escalera número 2. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total del edificio del 1,80 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.265, libro 321, folio 113, finca número 25.783, inscripción segunda ext. Procede del edificio sito en la ciudad de Santa Pola, con fachada a las calles Argentina, Bahía y Virgen del Carmen, formando dos esquinas.

Valorada en 8.418.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.418.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 27 de mayo próximo, y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de junio próximo, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y tercera vez en su caso para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Eliche a 29 de enero de 1996.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—9.374.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen López Horneño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/95, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Quintín Andrés Díez y doña María Ramos Pacheco, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 17 de mayo de 1996, y a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describen, propiedad de don Quintín Andrés y doña María Ramos Pacheco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 154.—Vivienda puerta tercera del piso primero, del cuerpo de edificio, números 5-7, de la calle Calderona, del edificio sito en El Prat de Llobregat, con frente a las calles Eusebio Bertrand y Serra, La Ricarda, La Janda y Calderona. Tiene una superficie construida de 86 metros 27 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 93 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda, frente, rellano de escalera, ascensor Y vivienda puerta cuarta; derecha

entrando, ascensor, vivienda puerta segunda y patio de luces; fondo, el mismo patio y cuerto del edificio números 1-3 de esta calle, e izquierda, calle Calderona.

Coficiente: 0,33 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 562, libro 155, folio 1, finca número 13.400.

Valorada en la suma de 6.891.806 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 15 de enero de 1996.—La Juez, María Carmen López Horneño.—El Secretario.—9.202.

ESTELLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella, se hace saber que en este juzgado y con el número 267/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Marta Redondo Oñate, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Roldán Lucea, nacido en Lodosa (Navarra), el día 30 de noviembre de 1912, hijo de Alejo y de Cecilia, y casado con doña Marta Redondo Oñate en fecha 21 de octubre de 1935, vecino de Lodosa, fusilado en término municipal de Pradejón (La Rioja) el día 17 de septiembre de 1936.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid, en el «Diario de Noticias», de Pamplona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Estella, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—6.267-E.

y 2.ª 20-2-1996

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 114/95, a instancia del Procurador don Pedro Barnó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Fermín Redondo Borja y doña María Cruz Arzoniz Felipe, con domicilio en calle Hospital, sin número, Carcar, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las doce treinta horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella en la cuenta 3148 —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100, por lo

menos, de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido, en el apartado 2, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subasta

Edificación, sita en el paraje Barranco, de 5.618 metros cuadrados de superficie, con acceso a la misma desde la carretera de Andosilla. Se compone de las siguientes naves o edificaciones:

A) Un almacén o nave de productos terminados de dimensiones 70 metros de largo por 20 de ancho, lo que hace un total de 1.400 metros cuadrados.

B) Una sala o nave en la que se ubica la caldera de vapor de unos 91 metros cuadrados de superficie.

C) Una nave para almacenamiento de envases y embalajes, de unos 200 metros cuadrados de superficie y en la que igualmente se ubica la cámara fotográfica.

D) Un patio interior de recepción de frutos, de unos 420 metros cuadrados, y una nave de calderas de cocción de unos 105 metros cuadrados.

El patio interior de recepción de frutos, se encuentra descubierto.

E) Un almacén auxiliar de unos 128 metros cuadrados.

F) Una nave de fabricación de forma de L de unos 596 metros cuadrados de superficie y, encima de la cual, mirando desde el patio de recepción de frutos en su mano izquierda, se encuentra una entreplanta, distribuida en oficina, hall, despacho y vivienda. La vivienda tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, un baño-aseo, cocina y pasillo.

G) Un almacén de productos terminados, de unos 478 metros cuadrados de superficie, ubicándose al fondo del mismo una sala destinada a vestuarios y servicios. La totalidad de las naves se encuentran intercomunicadas entre sí y a la edificación en general se entra desde la carretera a través de un camino. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a viales y aparcamientos.

Linda la edificación en su totalidad: Por el frente, con carretera; fondo con erios; derecha entrando, con camino; e izquierda, con erios.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.287, folio 100, finca 5.832 en la jurisdicción de Carcar.

Tipo de tasación: 78.170.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el Juzgado de Paz de Carcar y «Boletín Oficial de Navarra» y en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Estella a 5 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—9.414-3.

ESTEPONA

Edicto

Don. Román Martingonzález López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 119/95, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Construcciones M. Barea Rodríguez, Sociedad Limitada», el tipo de subasta será de 13.900.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.798, inscripción tercera, tomo 670, folio 210.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—El Juez, Román Martingonzález López.—La Secretaria.—9.302.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 102/95 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Casas Chine contra doña Flora Martínez Martínez, con anterior domicilio en la avenida de Aragón, número 148 de Fraga y actualmente en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca) el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.978, clave 18.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, sita en la octava planta alzada del bloque D del conjunto edificado en la avenida Aragón, números 148 y 150 de Fraga, antes sin número. Tiene una superficie aproximada de 97 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil y 117 metros 25 decímetros cuadrados construidos, y por calificación definitiva 95 metros 12 decímetros cuadrados y 117 metros 69 decímetros cuadrados, útiles y construidos, respectivamente. Consta de cocina, comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Cuota de participación en los elementos comunes 1,243 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 327, libro 82 de Fraga, folio 100, finca número 9.127, inscripción sexta.

Valoración: 6.249.660 pesetas.

Dado en Fraga a 31 de enero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—9.212.

FUENLABRADA

Edicto

El Ilmo. señor don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479/94, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de Financo Financiaciones, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Manuel Esquina Barragón y doña Ana Russo Sosa, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente para emplazamiento de los precitados demandados, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento, si no lo verificaren, de ser declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, salvo lo previsto en la Ley.

Dado en Fuenlabrada a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria.—9.437-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/95, a instancia de la sociedad mercantil «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Freire López y doña Luisa Isabel Benito Molero, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 18.412.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 3 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 4 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra B, de la casa número 21, calle Castilla la Nueva, de Fuenlabrada (Madrid), integrante del bloque señalado con el número 15, en el término de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de la Serna, camino Polvoranca y barranco del Puerco, de la urbanización Lorea-2, hoy calle Castilla la Nueva, número 21. Está situada en planta sexta y linda: Al frente, con rellano de planta, con la caja de escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda, letra C, de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el bloque número 14, y por fondo, con zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 63,33 metros cuadrados. Su cuota de participación en la totalidad del inmueble es del 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.140, libro 88, folio 209, finca 13.763, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—9.325.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 127/93 de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Antonio Díaz Santiago, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca 33.280.—Local sito en Cornellá, calle Menéndez y Pelayo, número 56.
2. Finca 19.642.—Casa sita en Castelldefels, avenida Poal, número 32.

Condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 15.546.000 pesetas y 27.837.600 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta, el día 9 de abril, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, el día 10 de junio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 29 de enero de 1996.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—9.197.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/92-C, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra doña Emilia Milán Oliva, don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 3.—Local destinado a comercial, planta baja. Local número 2 de la casa sita en la calle Juan de la Cierva, sin número de Castelldefels, a la que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 120 metros distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, calle Juan de la Cierva; derecha entrando, rampa entrada planta sótano y solar número 270; izquierda vestibulo entrada, cajas escalera, ascensor y local número 1; fondo, solares números 267 y 276. Se le asigna una cuota del 7,142 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 653, libro 310, folio 16, finca 16.051, inscripción cuarta, sección de Castelldefels.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5 de Gavá, y hora de las diez, del día 15 del próximo mes de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le

será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los ejecutados doña Emilia Milán Oliva, don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, de forma persona, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Gavá a 20 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria.—9.277.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/95, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Ramón Roca Chocolates 1928, Sociedad Anónima», don Ramón Roca Viñals y doña Mercedes Miralles Roca, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los deudores que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 17 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo

en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos casas unidas que constituyen una sola finca, situada en la ciudad de Girona, y su calle Mercaders, en la que está señalada de número 4, antes 4 y 6, compuesta de planta baja con dos tiendas y cuatro pisos; linda: Por su frente, poniente, con la citada calle Mercaders; por la derecha, norte, con casa de don Carlos de Camps; por la izquierda, mediodía, con sucesores de don Cosme Reig, y por la espalda, oriente, con finca de herencia de don José Pérez Tolosan.

Inscrita al tomo 2.723, libro 483, folio 116, finca 729.

El tipo de tasación es de 57.410.000 pesetas.

Dado en Girona a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—9.352.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0254/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña Ana Velasco Gutiérrez y don Angel Barrios López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 15 de mayo de 1996, a sus nueve horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala, el próximo día 18 de junio de 1996, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el siguiente día 17 de julio de 1996, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda en la planta primera, puerta B-2, del edificio de la calle Provincial, números 24-26, de Cassà de la Selva, de superficie 99 metros 39 decímetros cuadrados cons-

tuidos y 89 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, con vuelo de la planta aparcamiento de la casa; al este, con la vivienda misma planta, puerta A-2, y el vestíbulo de acceso; al sur, con patio de luces interiores; y al oeste, con don José Bagudanch. Cuota de participación: 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, tomo 2.466, libro 115 de Cassà de la Selva, folio 58 vuelto, finca 5.307, inscripción cuarta.

Valorada en 9.010.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—9.349.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1010/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Cosae, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de junio de 1996, a las once horas, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 105.—Local comercial, situado en la planta baja señalado con el número 105 del conjunto de edificación en Granada, en Camino de Ronda, bloque 3, urbanización Las Flores, finca de 95,45 metros cuadrados, finca número 74.222, valorado en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.229.

IGUALADA

Edicto

Doña Maria Teresa Reig Puigbertrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 308/95, instado por la Caixa D'Estalvis del Penedés contra doña

Josefa Dugo Sánchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta de esta ciudad, los próximos días, primera subasta: 8 de abril de 1996; segunda subasta: 8 de mayo de 1996; y tercera subasta: 10 de junio de 1996, y hora de las once, respectivamente. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Piera, urbanización Xuriguera V, parcela número 151-bis. Consta de dos plantas, de superficie total construida de 367,36 metros cuadrados. Planta baja, destinada a garaje y servicios, de superficie construida 154 metros cuadrados; y planta piso, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños, terraza y lavadero, de superficie construida 213,36 metros cuadrados, se encuentra edificada sobre un solar de 10.685 metros cuadrados, estando el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín.

Linda: Al frente este, con dos calles sin nombre y parcela 241; al oeste, don Julián Sáenz; al sur, camino peatonal; y al norte, don Jaime Busquets, mediante barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.398, libro 156 de Piera, folio 213, finca 9.121, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 37.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 22 de enero de 1996.—La Jueza, María Teresa Reig Puigbertrán.—La Oficial habilitada.—9.198.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Dalmau Ribalta, contra don Pedro López Sánchez, vecino de Calonge de Segarra, Cal Jaument Aldea de Aleny, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 16.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 6 de mayo, a las diez horas de la mañana; y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo, a las diez horas de la mañana; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Casa sin número conocida por Cal Jaument y situada en la Aldea de Aleny, distrito municipal de Calonge de Segarra, compuesta de planta baja y dos pisos, que ocupa una extensión superficial de 123 metros cuadrados y linda: Al frente o cierzo, con la vía pública; a la izquierda entrando u oriente, con don Miguel Nadal y don Pedro Torrescasana; a la derecha o poniente, con vía pública; y a la espalda o mediodía, con don Pedro Torrescasana y don Miguel Nadal.

Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.442, libro 20 de Calonge de Segarra, folio 134, finca número 640-N, inscripción novena.

Dado en Igualada a 30 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—9.195.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecaria que resulta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00032/95, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Maquinaria de Restauración y Control, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Seseña (Toledo), al sitio de la Seña Antonia, conocida también por El Fortín, de una extensión superficial de 555,93 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con vía de servicio; derecha entrando, con la número 4; izquierda, con la número 2; y espalda o fondo, con vía de servicio. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación: Una nave industrial, con una superficie de 555,93 metros cuadrados, totalmente diáfana, salvo un cuerpo destinado a oficinas de 80 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.410, libro 67, folio 38, finca número 6.071, inscripción primera. Título: El de permuta, segregación de fincas y declaración de obra nueva, según resulta de escritura otorgada en Illescas el 14 de diciembre de 1989, ante la Notaria doña María Dolores Ruiz del Valle García, con el número 1.761 de su protocolo. Cargas: Dos hipotecas a favor de la Caja Rural de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Cruz, número 7 (antes calle Hernán Cortés), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 23.172.610 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 30 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—9.951.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora señora Lacasta, frente a doña Susana María Pamplona Fondevilla, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivos del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo, a las doce horas; para la segunda subasta el día 12 de abril, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, la consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (quedando notificada la demandada por estar en ignorado paradero).

Bien objeto de subasta

Valor de subasta: 6.620.000 pesetas.

Piso número 4, dúplex, en plantas cuarta y quinta alzadas, de unos 53,13 metros cuadrados, forma parte de un edificio en partida Arañones de Canfranc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.049, folio 210, finca 1.466.

Dado en Jaca a 19 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—9.393-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 3/1993 a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Martín Sarasa contra don Tirso Otín Arruebo y doña Gertrudis Piedrafita Moreno sobre reclamación de 5.017.448 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 1 de febrero de 1996, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas: Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuneta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1) Tasado en 3.500.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 23.—Apartamento tercero 8, del edificio en Canfranc, denominado Fase IV-1, de 39,45 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.096, libro 20, folio 64, finca número 1.799.

2) Tasado en 1.250.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Una treinta y ochoava parte indivisa del local en sótano, en la zona A, del edificio en Canfranc, denominado Fase IV, con derecho exclusivo de la plaza de garaje número 124 y trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.096, libro 20, folio 4, finca número 1.776.

3) Tasado en 4.750.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Quinta parte indivisa de la vivienda unifamiliar en Campo Domingo, en Jaca, de 571,80 metros cuadrados, de los que corresponden 113,23 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar. Costa la vivienda de plantas de sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.039, libro 151, folio 100, finca número 10.104.

4) Tasado en 900.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—1,289 por 100 del local en sótano del edificio en Villanúa, parcela C, en el M.U.P. Gabardito y Patro, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.071, libro 28, folio 99, finca número 3.287.

Dado en Jaca a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—9.810.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 545/1994-1, a instancia de la Procuradora señora Guzmán Herrera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Juan León Cruz, doña Dolores Zamora Marín, don Juan J. Martínez Castellano, doña Ana María Ortiz Lendinez, don Francisco Jesús Hernández Rodríguez y doña Antonia Villanueva Guzmán sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.624.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7 de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo

justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso, planta segunda. Piso izquierda subiendo escaleras, del edificio sito en Jaén, marcado con los números 34 y 36 de la calle Vergara, con una superficie construida de 92 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.770, libro 23, folio 127, finca número 1.878, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 11.624.000 pesetas.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.026.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 580/92, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Ramón Montes Jurado y doña María del Carmen Jiménez López en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de marzo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 24 de abril, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera

subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en el Secretario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta sexta, tipo X, con fachada a la Puerta de Martos, del edificio Santa Anta, situado en Jaén, carretera de Córdoba, número 49, con superficie construida con servicios comunes de 98 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en 7.056.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—9.187.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00233/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra don Luis Moscoso Hita y doña Carmen Torrejón Colón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de

constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 19 de abril. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 15 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad en la calle San Cristóbal, número 157 antiguo y número 7 moderno, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, tomo 1.313, libro 252, folio 66, finca número 24.340, inscripción segunda de hipoteca. Se tasa a efectos de subasta en 36.142.793 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—9.216.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 77/1994, a instancia de «Distribuciones Garvey, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Paullada, contra la entidad mercantil «Visaga, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 626.955 pesetas, de principal más 300.000 pesetas para costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, avaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien es la entidad mercantil «Visaga, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Melgarejo, números 2 y 4 de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados) y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa bodega sita en esta ciudad, calle Melgarejo, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.321, libro 260, folio 173, finca número 24.893. Tiene una extensión superficial de 500 metros 80 decímetros cuadrados.

Según la fluctuación actual del mercado inmobiliario en la zona se calcula un valor posible de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—9.884.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Sanjuán Peña y doña María Luisa Muñoz García, en reclamación de la cantidad de 5.946.089 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 30 de mayo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 28 de junio, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018030895, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a loa demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, en segunda planta alzada de un edificio sito en la avenida San Babil, número 14, de Illueca, con una superficie útil de 81,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.497, libro 54, folio 32, finca número 5.454.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

Vivienda o piso primero izquierda, en primera planta de una casa sita en la calle Quinto, número 13 de Zaragoza, con una superficie útil de 65,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 949, libro 202, sección tercera, folio 166, finca número 11.585.

Valorada en 7.285.000 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 15.285.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.848.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0125/95, promovidos por el «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Puig Condom y don Juan Bueno Martín, en reclamación de 4.515.299 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Rústica.—2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas, de tierra cultivada, canada, situada en el término de Fonteta, cerca del Manso Gomis, dentro de la cual se halla edificada una casa compuesta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Girona) al tomo 2.661, y libro 23 de Fonteta, folio 126, finca 144-N.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 23.063.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0125/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—9.244.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0238/92, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones La Rutlla, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.784.042 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre en siguiente bien entre otros:

Urbana.—Entidad número 1.—Nave industrial señalada con el número 10, de estructura metálica con cubierta de chapa galvanizada, ubicada en paraje conocido por Camp de la Rutlla, procedente del Manso Barceló, en el término municipal de San Juan de Palamós, agregado a Palamós. Tiene una superficie edificada de 800 metros cuadrados. Tiene asimismo como anejo en sus lindes sur y oeste un patio privativo de superficie total 475 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.660, libro 103 de San Juan de Palamós, folio 109, finca número 5.731 a favor de «Promociones la Rutlla, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 74.151.300 pesetas.

A instancia del acreedor, para responder de la suma de 5.164.268 pesetas, resto de intereses y costas, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 de tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0238/92, un importe o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 11 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—9.243.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/95 seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco Morales Cortés y doña Rosa María Payer Ballesta, en los que por resolución de esta fecha, ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble de los demandados:

Número 2.—Piso vivienda situado en planta alta del edificio en la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad, señalado con el número 14, que tiene una superficie total construida de 170 metros cuadrados y útil de 128 metros cuadrados, y se distribuye en cocina, estar comedor, salón, tres dormitorios, dos baños y terraza, teniendo como anejo la cochera de la planta baja. Linda: Por la derecha entrando, con don Antonio Lozano, don Ildefonso Rodríguez y don Felipe Carrasco; izquierda, calle Prim, a la que hace esquina; y espalda, de herederos de don Braulio y doña Encarnación García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.233, libro 194, folio 84, finca número 12.138, inscripción primera.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 22 de marzo, a las once horas.

Segunda: 22 de abril, a las once horas.

Tercera: 22 de mayo, a las once horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda el 75 por 100 de la

valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Francisco Morales Cortés y doña Rosa María Payer Ballesta, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 18 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—9.185.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 800 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Riobóo y Batanero, contra don Angel Vilaboy González y dopa Maria Elena Rouco Méndez, mayores de edad, con domicilio en La Coruña, calle José Luis Bugall Marchesi, número 4, segundo B, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 13.210.256 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 27 de marzo, 29 de abril y 28 de mayo próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Piso segundo alto tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la misma letra B, del edificio sin número ubicado en la parcela A-57 del polígono de Elviña, de esta ciudad. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del citado portal número 1, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensor, la vivienda tipo B del proyecto, identificada con la letra C en el rellano de la misma planta y portal, y patio de luces; derecha, caja de ascensores y la vivienda tipo A del proyecto, identificada con la letra A en el rellano de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces y la vivienda tipo C del proyecto, identificada con la letra A en el rellano de la escalera de esta misma planta, con acceso por el portal número 2; y espalda, vuelo sobre zona de aparcamiento. Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje marcada con el número 28 en la planta de sótano primero y el trastero señalado como correspondiente a este piso en al planta bajo cubierta del edificio.

Se le asigna una cuota de participación del 1,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.080, folio 73, finca número 64.068, inscripción primera.

Tasada para subasta en la cantidad de 13.210.256 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Dámaso Bralás Santa María.—La Secretaria.—9.310.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa Galicia contra don Manuel J. Alfonso López, doña María Dolores Araújo Álvarez y doña Elisa Álvarez Sotelo, sobre reclamación de cantidad, y registrado bajo el número 526/94-L, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó por medio del presente edicto la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda sita en el piso segundo del bloque número 2, en O Canceloi, de superficie 74 metros cuadrados, en Verín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, folio 133 del libro 86, tomo 594, finca número 11.773. Valorada en 6.336.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, sin número —edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta—, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 26 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, si no se remató en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, a además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor portor, salvo que a instancia del acreedor ser reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subastacon la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—9.314.

LA LAGUNA

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna, en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 369 de 1985, instado por don Fabio González Machado, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle San Martín, número 95, DNI 41.761.551, se notifica y requiere a todas aquellas presuntas interesadas y a mayor abundamiento a aquellos acreedores de la lista definitiva en su día presentada en dicho expediente, si no fueren habidos al ser citados por correo con acuse de recibo, que por el promovente señor González Machado, se ha solicitado el alzamiento de dicha suspensión de pagos y su cancelación en los Registros correspondientes, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo de cuatro años establecido en el convenio aprobado en la Junta de Acreedores así como por haberse pactado o satisfecho los respectivos créditos, a fin de que si vieren convenirles cualquier persona interesada, alegar lo que a su derecho convengan en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para la debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.384.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Alfonso Serrano Muñoz y doña María Teresa González Marcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la calle Dorado, 7, 4.º C, de Sama de Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 516, folio 142, finca número 46.515. Valor: 5.568.080 pesetas.

Dado en Langreo a 23 de enero de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—10.027.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 178/94, seguidos

a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra «Roque Martín García, Sociedad Limitada», don Roque Martín García y doña Corina Paula Hernández Sánchez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Urbana.—Sita en Los Realejos, inscrita al tomo 910, libro 224, folio 183, finca número 14.190, en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

2. Urbana.—Sita en Los Realejos, inscrita al tomo 928, libro 234, folio 056, finca número 17.272, en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 6 de mayo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.804.840 pesetas, para la finca número 14.190, y de 4.700.000 pesetas para la finca número 17.272.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 3 de julio, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 25 de enero de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—La Secretaria.—9.463.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/92, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra «Citrota, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Mártires, número 194, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en

las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018028892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 10 de junio de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1996, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en término municipal de La Roda, junto a la carretera de Ocaña a Alicante, en la inmediación y al oeste de la población, ocupando un área de 1.000 metros cuadrados, y con destino a hotel, el cual consta de dos plantas y sótanos, teniendo la planta baja, comedores, cocinas, bar y otras dependencias similares y la planta principal, ocho habitaciones. Linda: Norte y este, la finca que se describe a continuación; sur, carretera de Ocaña a Alicante por donde tiene su entrada principal; y oeste, finca de don Eduardo Molina Cebrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.161, libro 213, folio 36 vuelto, finca 12.960, sección novena.

Tipo de valoración: 7.391.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el término municipal de La Roda, dentro de la zona de ensanche de la población. Se halla en el paraje conocido por

carretera de Minaya u Hostal Blanco, entre la calle de Mártires y antigua carretera nacional 301 y esta última carretera. Comprende una superficie de 11.035 metros cuadrados. En ella y partiendo desde la calle de Mártires, se introduce un espacio de terreno de forma rectangular ocupado por la finca descrita anteriormente y la gasolinera perteneciente a «Estaciones de Servicio de La Roda, Sociedad Anónima». Linda: Mediodía, la citada parcela y la calle Mártires; saliente, finca de don José Valls Chacón; norte, herederos de don Juan Romeo y la actual carretera nacional 301; y poniente, vértice formado por esta carretera y la calle Mártires.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.161, libro 213, folio 31 vuelto, finca 24.104, sección cuarta.

Asimismo se hace saber que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Roda a 1 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—9.372.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. hipotecario) seguidos en este Juzgado bajo el número 0301/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Isabel de la Cruz Barrios, don Juan Manuel Pérez Fontes, doña Guadalupe Castilla Cabrera, don Braulio Hernández Hernández, doña María Manuela Castaño Carrionero y don Isaias Vaquero Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.837.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado, el día 16 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

24. Número 79. Vivienda tipo B, situada en la planta alta (segunda de viviendas) del núcleo principal del citado edificio. Se compone de sala de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Primo de Rivera; fondo, zona común de acceso; izquierda, vivienda tipo B, en su planta, finca número 78, de división horizontal; y derecha, zona común de acceso y vivienda tipo B; en su planta, finca número 80 de división horizontal.

Cuota.—2.953 por 100.

Inscripción.—Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.014, libro 240 del Ayuntamiento de Tías, folio 99, finca número 28.559 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—9.226.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quedo Vernetta, contra don Diego José Cabrera Arencibia, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 22 de marzo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 11.555.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0734/1995, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda sita en la planta primera o baja de la casa de tres plantas emplazadas en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle de General Bravo, barrio de Triana, señalada con el número 9 de gobierno, antes 38. La vivienda se compone de estar, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de plancha, cocina, baño, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 161 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, en parte, con patios comunes y, en parte, con la calle de su situación; al poniente, en parte, con patios comunes y casa de don Salvador Paradas, en parte, con patio común, en parte, con caja de escalera y, en parte, con zaguán de entrada común, por donde tiene su acceso, y al sur, en parte, con patio común y, en parte, con casa de doña Eugenia Perdomo Rocha. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 42, del libro 410 de esta ciudad, finca número 34.727, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—9.883.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juscisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00877/1995, instado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Jesús Carmelo Lorenzo Rivero y doña Agustina Santana Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Jesús Carmelo Lorenzo Rivero y doña Agustina Santana Rodríguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.575.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.575.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349000018087795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma legal a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda número 1, del tipo A, sita en el piso primero a la izquierda entrando del edificio número 9 de la calle Virgen de Loreto, barrio de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y solana. Ocupa una superficie de 42 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la calle Virgen de Loreto; al sur o espalda, con zona común; al naciente o izquierda, con vivienda del edificio número 7; y al poniente o derecha, con viviendas de la misma planta.

Cuota: Su cuota de participación es de 12,50 de otro entero por 100 y le corresponde una cuota de 1,416 periódica de otro sobre la finca elemento común número 4.887.

Título.—Compra al Patronato de Casas del Ramo del Aire, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Francisco Uribarren Eguiluz, en fecha 9 de noviembre de 1977.

Inscripción.—Figura inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta ciudad, libro 649, folio 235, finca número 46.701, e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—9.337-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 377/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Quesada Medina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1: 4.964.960 y el lote número 2: 4.964.960 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda situada en el Lomo de La Ermita, calle A, número 2, segundo izquierda, término municipal de Galdar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.831.

Lote número 2.—Vivienda situada en el Lomo de la Ermita, calle A, número 2, primero derecha, término municipal de Galdar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.830.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.334-58.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 641/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Redes de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», don Juan Felipe Garzo Crespo, don Eloy Miguel Villasclaras Ramírez y doña Julia Fernández Sánchez, en cuyos autos ha acordado sacar por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida for-

ma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

El tercera subasta, el día 22 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 29. Vivienda letra A. Está situada en la séptima planta alta del edificio bloque número 9 de la ciudad Parque Aluche, en Madrid —Carabanchel Bajo— hoy señalado con el número 124 de la calle del Templeque. Superficie construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Al frente, con rellano de acceso y hueco de la escalera; por la derecha entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda y fondo, con proyección de terrenos de la finca destinados a espacios libres.

Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: 2,062 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 972, folio 53, inscripción tercera de la finca registral número 78.321.

Se estima para la finca descrita un valor de 15.600.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término municipal de Valencia de Don Juan, a Bracas, de 77 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Ecigenio Merino; sur, don Eligio González; este, herederos de don Jesús Lumbreras; y oeste, don José Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.377, folio 134, finca 11.553.

Valorada en 232.700 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica.—Viña en término de Valencia de Don Juan, a las Pechugas, de 11 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, con finca de herederos de don Mariano González; sur, herederos de Eugenio Martínez Martínez, este; otra de los herederos de don Francisco del Castillo; oeste, don Fidel Flórez. Esta finca se encuentra dividida en dos pedazos, esta descripción corresponde al primer pedazo. El segundo pedazo linda: Norte, don Zacarías Álvarez Merino; sur, don Fidel Pérez Barrientos; este, herederos de don Mariano González; oeste, don

Manuel González Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.388, finca 11.618.

Valor de la mitad indivisa: 17.600 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica.—Viña en término de Valencia de Don Juan, a las Pechugas, de 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Juan y don José García García; sur, resto de finca matriz; este, herederos de don Felipe Crispín; oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.288, folio 16, finca 11.628.

Valor de la mitad indivisa: 46.800 pesetas.

5. Un tercio de un cuarto de nuda propiedad y dos tercios de un cuarto en pleno dominio de la mitad indivisa de rústica.—Barcillar en término de Valencia de Don Juan, a Carre-Campazas, de 8 herminas ó 75 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel González y don Jacinto Silva; este, herederos de don Luis Baza; sur, don Restituto Redondo; oeste, camino de Carre-Campazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 684, folio 19, finca 5.382.

Valor de dicha participación: 28.395 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica.—Tierra en término municipal de Valencia de Don Juan, de 20 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Anibal de Tuya Martínez; sur, don Manuel Garrido; este, don Manuel González; y oeste, don Epifanio Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 900, folio 23, finca 7.650.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica.—Viña en término municipal de Valencia de Don Juan, a la Estacada, de 65 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, reguero; sur, don Celestino Rodríguez; este, herederos de doña María; y oeste, doña Micaela Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 862, folio 222, finca 7.421.

Valor de la mitad indivisa: 8.595 pesetas.

8. Rústica.—Tierra en término de Valencia de Don Juan, a las Pechugas, de 1 fanega 4 celemines ó 37 áreas 56 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de don Pedro Sáenz de Miera; sur, don Esteban Alonso; poniente y norte, don Juan Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 681, folio 172, finca 5.261.

Valorada en: 112.560 pesetas.

9. Un tercio de un cuarto en nuda propiedad y dos tercios de un cuarto en pleno dominio de rústica.—Finca a la Temprana, en término de Valencia de Don Juan, de 1 hectárea 31 centiáreas 46 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal a San Millán; sur, don José Aljía; este, reguero; oeste, herederos de don Jesús Lumbreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.248, folio 80, finca número 10.388.

Valor de dicha participación: 98.595 pesetas.

10. Mitad indivisa de rústica.—Tierra en término de Valencia de Don Juan, a las Quemadas, de 50 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, reguero de concentración; sur, don José González Redondo; este, doña Gabriela Campo Pérez; y oeste, camino de la Cueva, parcela 137 del polígono 19 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 862, folio 222, finca número 10.300.

Valor de la mitad indivisa: 75.975 pesetas.

Dado en León a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.347.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez,

contra «Elorsa-Empresa Leonesa de Obras y Restauraciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.301.052 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.950.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que al final se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de marzo de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 25 de abril de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de mayo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 5.—Vivienda única, de la planta bajo cubierta, de las superiores a la baja, del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Distrito hipotecario de León, a las calles de Sotrandio y del Valle, con acceso por el portal del bloque que da fachada a esa última vía.

Tiene una superficie construida, sin comunes, de 103 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 94 metros 9 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle del Valle: Frente, dicha calle en su proyección vertical, cubierta de la planta segunda, en medio, rellano y caja de escalera de su bloque; derecha, entrando, finca de «Gutiérrez e Hijos, Sociedad Anónima»; izquierda, ese rellano de escalera y finca de don Constantino Arias González, y fondo, dichos rellanos y caja de escalera y patio de luces, cubierta de la planta segunda, en medio.

Tiene como anejo inseparable uno de los tres trasteros enclavados en la planta baja con acceso por el portal de su bloque.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual al 8,05 por 100 del total valor del inmueble.

Causó la inscripción segunda, al tomo 2.570, libro 41, folio 40, finca número 3.463.

Dado en León a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—9.324.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 132/93, seguidos a instancia de la Caja Rural Jaén, CIF F-23-009145, «D. S. Paseo de la Estación, número 3, Jaén, representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María Teresa Najera Tobaruela, doña María Ventura Margarita Tobaruela Martínez (ya fallecida) los herederos desconocidos de la misma y don José Mihi Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días; los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Finca registral número 6.606, tomo 830, libro 78, folio 69, valoración pericial 1.602.000 pesetas, del Registro de la Propiedad de Baeza así como las siguientes.

Finca registral número 7.255, tomo 898, libro 84, folio 180, valoración pericial 2.636.000 pesetas.

Finca número 2.271, tomo 306, valoración 828.000 pesetas.

Finca registral número 7.256, tomo 898, libro 84, folio 184, valoración pericial 2.808.000 pesetas.

Finca número 6.284, tomo 815, valoración 3.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Finca registral número 7.557, tomo 948, libro 89, folio 32, valoración pericial 1.152.000 pesetas.

Finca registral número 3.093, tomo 434, libro 42, folio 95, valoración pericial 1.080.000 pesetas.

Finca registral número 8.331, tomo 1.053, libro 97, folio 219, valoración pericial 450.000 pesetas.

Finca registral número 9.601, tomo 221, libro 219, folio 33, valoración 6.000.000 de pesetas en el Registro de la Propiedad de Linares.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, día 10 de abril de 1996, a las once horas.

Segundo, día 9 de mayo de 1996, a las once horas.

Tercero, día 11 de junio de 1996, a las once horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0132-93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son; para la primera el de valoración, para la segunda el 75 por 100 de valoración, para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que los demandados no puedan ser notificados personalmente de los señalamientos efectuados sirva el presente de notificación en forma de los mismos.

Dado en Linares a 16 de enero de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—10.038.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 la Ley Hipotecaria con el número 46/95, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra «Construcciones Moga, Sociedad Anónima», con domicilio en Bailén, calle Teatro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Local comercial, número 9 simple, en planta baja únicamente, y al sur del total edificio, con 46,91 metros cuadrados. Tiene acceso por la galería comercial. Es la finca número 26.365 del Registro de la Propiedad de La Carolina, inscrita al tomo 1.304, libro 438 de Bailén, folio 129, inscripción primera.
2. Local comercial, número dúplex, en planta baja, y ala norte del edificio. Se compone de planta de sótano donde ocupa 33,20 metros cuadrados y planta baja donde ocupa 61,25 metros cuadrados, o sea, que la total superficie es de 94,45 metros cuadrados. Ambas plantas están intercomunicadas anteriormente. Es la finca número 26.369 del Registro de la Propiedad de La Carolina, inscrita al tomo 1.304, libro 438, folio 137, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.810.000 pesetas, para la primera finca y de 4.830.000 pesetas, para la segunda subasta, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previmante en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera el día 12 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—10.033.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 181/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pablo y don Arturo Glera Martínez, en la cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 29 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 24 de mayo, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta, no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa habitación en la villa de Azofra (La Rioja), en la calle Mayor, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 141, finca número 3.239.

Valorada en 6.354.000 pesetas.

2. Heredad, cereal al término de El Quemado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 140, finca número 3.238.

Valorada en 375.860 pesetas.

3. Heredad viña, en Cuesta de la Virgen, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 142, finca número 3.240.

Valorada en 105.327 pesetas.

4. Heredad viña, en La Calzada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 143, finca número 3.241.

Valorada en 137.750 pesetas.

5. Heredad cereal y viña, en La Calzada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 144, finca número 3.242.

Valorada en 615.712 pesetas.

6. Heredad cereal, en La Costera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 145, finca número 3.243.

Valorada en 302.848 pesetas.

7. Heredad cereal, en El Nubillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 146, finca número 3.244.

Valorada en 40.515 pesetas.

8. Heredad cereal, en Camino de Hormilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 147, finca número 3.245.

Valorada en 27.941 pesetas.

9. Heredad viña, en Camino Ancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 148, finca número 3.246.

Valorada en 63.725 pesetas.

10. Heredad cereal, en Senda de la Uva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 150, finca número 3.248.

Valorada en 649.796 pesetas.

11. Heredad viña, en San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 151, finca número 3.249.

Valorada en 142.742 pesetas.

12. Heredad viña, en Los Marianos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 152, finca número 3.250.

Valorada en 116.466 pesetas.

13. Heredad viña, en Camino de los Judíos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 153, finca número 3.251.

Valorada en 12.783 pesetas.

14. Heredad en Camino de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 154, finca número 3.252.

Valorada en 26.961 pesetas.

15. Heredad, en Camino de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 155, finca número 3.253.

Valorada en 8.987 pesetas.

16. Heredad cereal, en Camino de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 156, finca número 3.254.

Valorada en 52.287 pesetas.

17. Heredad cereal, en La Muleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 157, finca número 3.255.

Valorada en 100.164 pesetas.

18. Heredad cereal, en La Muleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 158, finca número 3.256.

Valorada en 74.348 pesetas.

19. Heredad cereal, en La Muleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 159, finca número 3.257.

Valorada en 108.425 pesetas.

20. Heredad viña y erial, en El Bollo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 160, finca número 3.258.

Valorada en 213.177 pesetas.

21. Heredad viña, en El Bollo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 161, finca número 3.259.

Valorada en 60.772 pesetas.

22. Heredad viña, en Camino de Briones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 929, libro 26, folio 162, finca número 3.260.

Valorada en 72.218 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—9.985.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Javier Rada Ochoa y doña María Amparo González Sebastián en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1996; la segunda el 3 de mayo del mismo

año; y la tercera el 4 de junio, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de en la primera y en la segunda; y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto en tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Piso quinto tipo B, que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Vara del Rey, número 74. Ocupa una superficie construida de 75,66 metros cuadrados y útil de 64,84 metros cuadrados. Con una cuota de participación del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.131, folio 153, y finca número 11.598, inscripción segunda. Valorada en 7.130.955 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—9.808.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 259/93, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, vecino de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza San Nicolás, contra don Juan Antonio Bermejo Perriago y doña Francisca Morales Martínez, vecina de Lorca, y con domicilio en avenida de Los Angeles, número 209, en reclamación de la suma de 1.217.764 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso. La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de

marzo del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 24 de abril, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 27 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferente, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda del edificio sito en la avenida de Los Angeles, urbanización Los Angeles, en la ciudad de Lorca. Está situada en la planta baja a la derecha, entrando por el portal o caja de escalera número 2. Ocupa, según consta, una total superficie construida de 98 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.649, folio 52 vuelto, finca número 36.289, valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial, sito en la calle Fuente del Oro, en la diputación de Tercia del término municipal de Lorca, que ocupa, según consta, una total superficie edificada de 190 metros cuadrados, además de un resto de patio con una superficie de 32 metros 63 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.711, folio 1, finca número 26.189, valorada en 3.800.000 pesetas.

siendo el valor total de ambas fincas de 6.400.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—9.343-58.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Luarca, con el número 332/1995, a instancia de doña María del Pilar Rodríguez Rodríguez, se publica el presente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pudiera interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rodrigo Casteleiro González, que tenía su domicilio en Luarca, nacido en Ares, La Coruña, el día 26 de noviembre de 1943, quien desde el día 3 de abril de 1985, que desapareció, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Luarca a 17 de enero de 1996.—La Juez.—9.804. 1.ª 20-2-1996

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 00344/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con CIF G-15028947, domiciliado en Rúa Nova, números 30-32 (Lugo), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Antonio Pérez Montecelo, domiciliado en Nazario Abel, número 83, primero izquierda (Lugo), y doña María Victoria Prieto López, domiciliada en Nazario Abel, número 83, primero (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en Nazario Abel, número 83, de Lugo, inscrito al tomo 1.050, libro 611, folio 99, valor número 58.708.

Finca pericial: 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—9.947.

LUGO*Edicto*

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 103/1992, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don Eladio Pardo Lorenzo, doña María Teresa Expósito Piñero y otros, con domicilio en A Espiñeira, San Cosme de Barreiros (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía de 10.393.101 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan y que han sido embargados a los ejecutados, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes condiciones:

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Se sacan a pública subasta los bienes embargados sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el licitador se conforma y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en A Espiñeira, de una superficie de 57 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eladio García Rodríguez; este, de don José Antonio Pardo Sánchez; sur, de herederos de doña María Antonia Ríos, y oeste, de don Enrique Rozas y herederos de Larrea. En esta finca existe una nave industrial de aserradero de madera, de planta baja y forma rectangular de 15 metros de ancho por 40 metros de largo. Tiene una tolva para almacén de serrín de 4 por 8 metros. Se valora todo el conjunto en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Monte a eucaliptos llamado «Foxos de Abajo y Pino Seco», situado en la parroquia de San Cosme, del Ayuntamiento de Barreiros, de 64 áreas 27 centiáreas 98 decímetros cuadrados; que linda: Norte, herederos de Jesús Cal, antes, Alfredo Ríos, y antes, José Ignacio de Remoir; sur, río Junqueira, antes la Casa de Grandelo de Remoir, antes, de Ignacio, y antes, arroyo que separaba la Fraga de Cunqueiro; este, herederos de José Fanego Piñero de Merille, y oeste, de Manuel Rodríguez de Toribio y otro, y oeste o fondo, el río Junqueira, que separa monte de Fraga de Insua, hoy de Ramón Rego de San Cosme, antes referidos sucesores de José Ignacio, intermediando arroyo y sendero de paso. Se valora en 800.000 pesetas.

3. Rústica.—Monte a eucaliptos y pinos donde denominan «Paleira», parroquia de San Justo de Cabarcos, término municipal de Barreiros, de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, Justo López Noceda; este, camino de la Paleira; sur, arroyo de la Paleira y oeste, de Roberto Villamil Maseda. Se valora en 700.000 pesetas.

4. Rústica.—Monte a eucaliptos y pinos llamado «Regato de Penabor», situado en la parroquia de San Cosme, del Ayuntamiento de Barreiros, que mide 1 hectárea 1 área 99 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o fondo, sucesores de Carmen Palmeiro Rocha y otros; sur, sucesores de Antonio Rego Arenas; este, sucesores de José Esteban Rico y otros, y oeste, sucesores de Pedro Castiñeira, hoy José Esteban Rico y otros. Se valora en un 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Monte llamado «Cerrado Grande y Rega o de Penabor», situado en la parroquia de San Cosme, del Ayuntamiento de Barreiros, que mide 16 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte o fondo, Francisco Rego y otros, antes José Bermúdez del Chao de Carro y Antonio Rego; sur y este, sucesores de Lorenzo Rego, y oeste, David Lamelas, antes Juan Lamelas. Se valora en 10.000 pesetas.

6. Rústica.—Monte llamado «Poza en la Espiñeira», situado en la parroquia de San Cosme, Ayuntamiento de Barreiros, de 18 áreas 32 centiáreas; que linda: Norte, más de Eladio García; sur, Francisco Palmeiro; este, Carmen Lanza Iglesias, y oeste, José Ramón Palmeiro. Se valora en 700.000 pesetas.

7. Rústica.—Monte a pinos y eucaliptos en el paraje conocido por «Ollo Redondo», en la parroquia de San Cosme, Ayuntamiento de Barreiros, de 24 áreas 23 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en las inmediaciones de Espasante; que linda: Norte o fondo, con camino de Eiras a Espasante; sur, pared con monte de José Rodríguez López, de la empresa Arjeriz; este o cabecera, con finca de sucesores de Juan Fernández, y oeste, que es el verdadero fondo, con finca de sucesores de Francisco Maciñeira. Se valora en 100.000 pesetas.

8. Rústica.—Monte cerrado sobre sí, en el paraje conocido por «Pallares do Millo», en la parroquia de San Cosme, del Ayuntamiento de Barreiros, de 21 áreas 42 centiáreas 66 decímetros cuadrados, que linda: Norte o fondo, con los juncales de Junquera; por el sur, camino a la Junquera; este y oeste, fincas de sucesores de José Martínez y de otros. Se valora en 220.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo en el «Barrio de la Espiñeira», parroquia de San Cosme, en el término municipal de Barreiros, de una superficie aproximada de 65 centiáreas 20 decímetros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 4 metros, con la carretera de Ribadeo a Vivero; sur, también en línea de 4 metros, con la finca de los hermanos Pardo Lorenzo; este, en línea de 16 metros 30 centímetros, con José Antonio Pardo Sánchez, y oeste, también en línea de 16 metros 30 centímetros, con la de los hermanos Pardo Lorenzo. Se valora en 70.000 pesetas.

10. Rústica.—Campo en el barrio de «La Espiñeira», parroquia de San Cosme, en el término municipal de Barreiros, de una superficie de 2 áreas 16 centiáreas 14 decímetros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 10 metros, con la carretera de Ribadeo a Vivero; sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, en parte, con la finca de los hermanos Pardo Lorenzo, en parte, con la de José Antonio Pardo Sánchez; este, en línea de 16 metros 30 centímetros, con finca de los hermanos Pardo Lorenzo, y oeste, en línea de 22 metros 58 centímetros, con finca de

Inés Cajigal. Obra nueva: Urbana. Sobre esta misma finca se ha construido la siguiente edificación: Una casa de planta baja, piso y desván, que tiene una superficie de 81 metros cuadrados y que forma una sola vivienda. Se valora en 4.225.000 pesetas.

11. Rústica.—Las ocho novenas partes indivisas con la novena parte restante, perteneciente a Manuel Larrea Robo, de un terreno a labradío, en el barrio de La Espiñeira, situado en la parroquia de San Cosme, de Barreiros, que mide 8 áreas 53 centiáreas de superficie, y que linda: Norte, pared de la huerta de Eladio García Rodríguez; sur, labradío y vagos de la casa de Soledad Montenegro; este, más de Eladio, José y Ernesto Pardo Lorenzo, y oeste, carretera de La Espiñeira a Mondoñedo. Se valora en 800.000 pesetas.

Asciende el valor total de las once partidas de bienes anteriormente relacionadas a la cantidad de 16.625.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente, en Lugo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—11.229.

LLIRIA*Edicto*

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 314/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Peregrin Méñez García, vecino de Pobra Vallbona, calle Guillermo Roch, número 8, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado, el día 14 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las trece horas de la mañana, Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de

consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 4394000017031494, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado para el caso de no ser habido en el domicilio del mismo.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Solar en Poble de Vallbona, calle Teniente Coronel Guillermo Roch, número 6, de 433,60 metros cuadrados de nave comercial, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral 15.603, tasada en la cantidad de 23.815.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria Judicial.—9.894.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.578/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Pedro Perellón Oliva, doña Eulalia Cerdá Romera, don José Antonio Mora Cánovas, doña Francisca Rojo Méndez, don Domingo Ballester Rojo, don Angel Manuel Peiró Girona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002578/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Fincas objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Totana (Murcia), travesía Cerámica, sin número, bloque 1.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 480, causando todas y cada una de las fincas su inscripción segunda.

1. Escalera 1-1, A-1, finca registral número 34.435, folio 9.

Tipo para la primera subasta: 5.731.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.298.700 pesetas.

2. Escalera 2, 2-C, finca registral número 34.479, folio 53.

Tipo para la primera subasta: 5.577.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.183.200 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.955-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.948/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Miguel Melgado Cuenca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001948/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Fincas objeto de subasta

Tres fincas sitas en Terradillos (Salamanca), calle Tormes. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes:

1. Número 23, bajo D. Al tomo 1.487, libro 39, folio 17, finca registral número 3.667.

Tipo para la primera subasta: 3.602.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.701.500 pesetas.

2. Número 25, bajo C. Al tomo 1.487, libro 39, folio 49, finca registral número 3.683.

Tipo para la primera subasta: 3.602.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.701.500 pesetas.

3. Número 19, bloque A, 3 A. Al tomo 1.486, libro 38, folio 217, finca registral número 3.642.

Tipo para la primera subasta: 4.180.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.135.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.802.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0357/91, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Latorre Lanzas, don Pedro Latórrre Lanzas y don Miguel Latorre Lanzas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.709.592 pesetas y 5.332.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, próximo, y hora de las diez y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1996, próximo, y hora de las diez y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, próximo, a las diez y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Nuda propiedad de un olivar llamado Nacimiento, en el sitio de Barranco de la Arena, en término de Jodar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén) al tomo 1.017, libro 162, folio 41, finca registral número 10.658, inscripción segunda.

Urbana.—Casa sita en Jodar, calle San José, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén) al tomo 1.402, libro 233, folio 96, finca registral número 16.954, inscripción segunda.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.450.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00685/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alfopa, Sociedad Limitada», don Alfonso González Llorente y doña María Teresa Martín López y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.180.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, sita en la planta tercera o bajo cubierta, sin contar la baja de la casa situada en la calle Juan de la Prida, por donde le corresponde el, número 4 con fachada a la de Herrerillo, por donde está señalada con el, número 7 del término municipal de El Espinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.343, libro 195, folio 179, finca número 13.518.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.458.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra voluntar número 155/92, a instancia de don José Machío Pedrero, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas al demandado don José Machío Pedrero:

Las fincas objeto de licitación son las siguientes: Vivienda 418, planta cuarta, edificio Estribor, urbanización Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva), precio de tasación: 12.900.000 pesetas.

Plaza de garaje número 51, edificio Estribor, urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte (Huelva), precio de tasación: 670.000 pesetas.

Parcela A-8, 24 derecha, núcleo residencial Monte Príncipe, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), precio de tasación 53.755.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, planta segunda, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2.651, el 25 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán reservarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1996, a las trece y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—9.328.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00056/1990, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, «Arco 22, Sociedad Anónima») y «Constructora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, «Pombo 33, Sociedad Anónima») y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 45.110.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte del actor en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Móstoles, al sitio Cantarilla del Tío Gil o La Chirivina, de cabida según títulos anteriores 2 fanegas ó 1 hectárea 34 áreas 14 centiáreas. Y según real y reciente medición 84 áreas. Es la parcela 44 del polígono 21. Linda: Norte, don Rafael Sánchez, sur, carretera de Extremadura, saliente, doña Carmen Rodríguez, y ponientes, doña María de los Santos. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave en forma de I, de una sola planta, con una superficie total construida de 2.404 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Está constituida por tres cuerpos: El lateral oeste de 79,15 metros de largo por 10 metros de ancho, el central de 79,50 metros de largo por 12,5 metros de ancho, y el lateral este, de 62,40 metros de largo por 10 metros de ancho.

Dentro de esta nave y en el cuerpo central existe una carril central por donde pasa un puente-grúa de 10 toneladas métricas y 12 metros de luz entre-ejes. Y edificio de forma rectangular destinado a oficinas, compuesto de dos plantas, ocupan cada planta una superficie de 167 metros 50 decímetros cuadrados (16,75 metros por 10 metros) cuyas dos plantas se encuentran distribuidas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 109, libro 63, folio 226, finca 5.438.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.459.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 917/92, seguido a instancia de don Pedro Ferrero San Lázaro, contra «Geimpro, Sociedad Anónima» y «MZH, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado-Juez, don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid a 22 de enero de 1996.

Dada cuenta, habiéndose adjudicado la parte actora en subasta celebrada en el día 12 de enero en curso las fincas 7.572 y 7.573 del Registro de la Propiedad de Campello (Alicante), por 500.000 pesetas cada una, y no cubriendo dicha cantidad los tipos, dese traslado a la parte demandada por término de nueve días para que mejore postura o presente persona que la mejore, llevándose a cabo por edictos al ser desconocido el domicilio de las demandadas, y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez; de lo que doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.284.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Juan Francisco Martel Rivero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 487/1994, a instancia de don Antonio Zafra Espadas, representado por la Procuradora doña María Dolores Martínez Tripiana, contra don José Asensio Alvarez, don Manuel Bardón Alvarez y don Valentin Plaza Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril de 1996, y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Finca registral número 43.088 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, vivienda situada en la calle Fuerte de Navidad, número 1, planta tercera, letra C, bloque 2.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—9.426-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Signo Veinte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 214.157.000 pesetas la finca registral número 6.430 y 216.421.500 pesetas la finca registral número 6.431, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000971/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, letra A, en el barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Condes del Val, en Madrid. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar de cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.219, libro 158, folio 19, finca registral número 6.430.

2. Parcela de terreno, letra B, en el barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Condes del Val, en Madrid. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar de cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.219, libro 158, folio 25, finca registral número 6.431.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.234.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 00431/1991, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Inter Sport Gim, Sociedad Anónima», don Cirilo López Ortega, doña Encarnación Sánchez Belvis y don Basilio López Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.347.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero si sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-17-431/91, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que solo por la actora, podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.955.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 741, libro 22 del Ayuntamiento de San Pablo, folio 213.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.447.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/94, se tramita el procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Aislex, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Los Madrazos, número 16 de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig Mauri, y por resolución de esta fecha se señala el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta baja, para la celebración de la Junta de Acreedores para el examen y graduación de los créditos de segunda, tercera y cuarta clase, conforme establece el artículo 1.125 y siguientes del Código de Comercio.

Y para que conste, y sirva de cédula de notificación y citación a todos los acreedores, y su publicación en el diario «El País», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—9.225.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos promovidos por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de la sociedad mercantil «Montajes Reyne, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Pirotecnia, número 1, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado convocar nuevamente Junta General de Acreedores, que se celebrará en el Salón de Actos de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—9.891.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1089/93, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio José Gadea Calderón y «Parque Sagunto, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de la cuarta parte indivisa del valor de la finca, esto es de 6.715.494 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1996, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Capitán Haya, número 66), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—El remate no podrá hacer en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a «Parque Sagunto, Sociedad Anónima» y don Emilio José Gadea Calderón, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 808, folio 202 y finca número 30.424, sita en la calle G aztambide, número 6 de Madrid. Superficie útil 95,76 metros cuadrados y superficie edificada 108,14 metros cuadrados; consia de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, baño y aseo, cocina y antecocina, le corresponde una cuota de coparticipación en los elementos comunes del 1,450 por 100.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—9.928.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, que en este Juzgado y con el número 345/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José María Murúa Fernández, en nombre de doña Consuelo Abango Menéndez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Abango Menéndez, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se fue a América en el año 1955, ignorándose desde noviembre de 1961 su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años y era hijo de don Sergio Abango Fernández y de doña Consuelo Menéndez Fuertes.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia así como por la Radio Nacional Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Libro y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.054-E.

1.ª 20-2-1996

MADRID

Edicto

En este Juzgado número 44 de Madrid, se tramitan autos de quiebra con el número 391/95, a instancia de «Salpri, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pereda Gil, y en cuyos autos se ha dictado con esta fecha resolución en la que se acuerda librar el presente a fin de adicionar el publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 16 de fecha 18 de enero de 1996, página 1.081, en el sentido siguiente:

Servirá de citación en forma para los acreedores de la entidad «Salpri, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora,

Y a fin de que conste y surta los efectos oportunos, libro y expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—9.385-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 78/96, promovido por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en representación de la entidad «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en anagrama Iviasa, con domicilio social en Madrid, calle San Bernardo, número 20, y por medio del presente se hace público que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada en forma el estdo legal de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, acordándose la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventores a los titulares mercantiles don Alejandro Latorre Atance y don Manuel Lima Arteaga, y por el tercio de mayores acreedores a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—9.227.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 301/95, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Aurelia de Loma Rodríguez y doña Ana Rebollo Ponde, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.200.000 pesetas para la primera finca y 5.700.000 pesetas para la segunda finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a las deudoras hipotecarias y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que para el caso de que la fecha de algún señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20. Vivienda, situada en planta primera alta del edificio, está señalada con la letra C. Mide una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 61 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.071, libro 287, folio 207, finca número 14.032, inscripción segunda.

Finca número 15. Vivienda, situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B. Mide una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 60 metros 15 decímetros y útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.071, libro 287, folio 197, finca 14.022, inscripción segunda.

Y para que sirva el presente edicto de publicación de subastas, lo expido en Málaga a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.327.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 398/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Gaitán García y doña Francisca Díaz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.177.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue señalado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.073, sección tercera, libro 192, finca 5.442-A, inscripción segunda.

Situada en la barriada de Campanillas, término municipal de Málaga, número 89 del conjunto residencial El Brillante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.224.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración judicial de fallecimiento número 754/95, a instancias de doña Jerónima Carmona García, sobre el fallecimiento de don Francisco Fernández Somosierra, el cual se sabe que, aproxi-

madamente en 1943, en momentos de represión política, desapareció de su domicilio, no sabiéndose nada, hasta la fecha, de su paradero.

Lo que se hace publico de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ya que su esposa tiene interés en la declaración de fallecimiento instada en el presente.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.330.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/95, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Crimuga, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de A) finca registral número 5.968-A: 9.840.000 pesetas y B) finca registral número 5.990-A: 11.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 2. Local número 2 en planta baja, con una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, 76 metros 5 decímetros cuadrados y linda: rente, camino Colmenar; derecha entrando, por tal del edificio y local número 1; izquierda, calle Portazgo, a la que también tiene fachada; y fondo, local número 3. Cuota: 4,151 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 5.968-A, inscrita al tomo 1.582, libro 788, folio 147, inscripción primera. Forma parte del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino Colmenar, con fachada a la calle Portazgo de esta ciudad.

B) Urbana.—Número 13. Vivienda tipo D en planta cuarta, se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Superficie útil de 73 metros 7 decímetros cuadrados y construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre terraza de vivienda tipo C de planta primera, escalera, ascensor, meseta de planta y vivienda tipo E; derecha entrando, dicha vivienda tipo E y camino de Colmenar, y ascensor; izquierda, vuelo sobre terraza de las viviendas tipo A de la planta primera; y fondo, medianería de propiedad colindante.

Cuota: 5,199 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 5.990-A, tomo 1.582, libro 788, folio 169, inscripción primera. Forma parte del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino Colmenar, con fachada a calle Portazgo.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—La Secretaria Judicial.—9.960-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 0005/1995 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Manuel Ponce Sánchez y doña Victoria Díaz de Luna, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26-tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Todas a las doce horas.

Por primera vez, el día 15 de mayo de 1996.

Por segunda vez, el día 13 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 16 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores; que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 24 de la calle Manuel Benítez el Cordobés, de Málaga, en Lagar de Suárez o Tejarejo, de planta baja de 55 metros cuadrados y pequeño sótano. El solar mide 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la finca matriz; izquierda, cañada que desemboca en calle Arroyo del Cuarto; y fondo, con solar de doña Victoria Molina. Finca 5.431-A, tomo 588, folio 161 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta: 15.187.500 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.978.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 626/95, a instancia del Procurador señor Cánovas Monfort, en representación de «Promociones Inmobiliarias Bemo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa tipo chalet, en la urbanización Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término municipal de Málaga, con acceso por calle Chumbera, número 3, antes número 5, de dicha urbanización. Consta de planta baja con garaje, almacén y otros servicios, con superficie útil de 50 metros cuadrados; planta primera con salón principal y apartamento para servicio con salón-comedor, cocina, servicio y dos dormitorios, y superficie útil de 300 metros cuadrados, y planta alta con vestíbulo, salón-comedor, despacho, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros servicios, y superficie útil total de 300 metros cuadrados. La superficie útil total es de 650 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada. La parcela es la número 170 de la primera fase de la urbanización citada, y mide una superficie de 1.085 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con parcelas señaladas con los números 86-A y 86-C; el sur, por donde tiene acceso, con calle Chumberas; por el este, con parcela de terreno número 169; y por el oeste, con parcela de terreno señaladas con los números 171 y 87-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 155, del tomo 724, libro 322 de la sección primera, finca número 19.478.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de mayo, y hora de

las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 28.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda, por el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.861.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 001173/1980, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Agustín España Juli, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta tercera, casa número 7 de Muro de Puerta Nueva, Málaga, conocida como piso segundo izquierda, al que corresponde el número

6 de la numeración correlativa de los locales y viviendas que componen la casa, valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.982.

MANACOP

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard contra doña Margarita Lladó Andreu, doña Margarita Lladó Gomila, don Rafael Manera Verd y don Juan Manera Lladó, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170333/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubrido el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno, del término de Montuiri, al sitio que fue línea férrea de Santa María a Felanitx, comprensiva de parte del antiguo andén, un muelle descubierto, un almacén cubierto, un corral y un depósito de agua; ocupa una superficie de 4.426 metros cuadrados, y linda: Por Norte, con finca de don Juan Oliver Matas; por sur, con camino que la separa de porciones de distintos propietarios; por este, con finca de doña Juana Martorell y carretera nueva; y por oeste, con porción de la misma procedencia vendida a don Juan Gomila Jaume. Inscrita al tomo 3.603, libro 185 de Montuiri, folio 161, finca 12.414.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 2.250.000 pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Nuda de propiedad de urbana.—Casa con corral y otras dependencias sita en Montuiri, calle de las Tres Cruces, número 20, cuya cabida no consta. Linda: Por derecha entrando, con casa de don Miguel Miralles; izquierda, con don Juan Miralles; y fondo, con corral de Bartolomé Manera.

Inscrita al tomo 385, libro 21 de Montuiri, folio 146, finca 777.

Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de urbana.—Consistente en casa con su corralillo, que tiene una superficie aproximada de unos 170 metros cuadrados, sita en la villa de Montuiri, señalada con el número 18 de la plaza Vieja. Se compone de tres vertientes con sus correspondientes oficinas, y linda: Por la derecha entrando, con casa y corral de don Pedro José Nicolau; por la izquierda, con casa corral de doña Catalina Bauzá; y por la espalda, con casa y corral de doña Magdalena Gomila.

Inscrita al tomo 3.768, libro 187 de Montuiri, folio 24.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica.—Tierra secano, sita en término de Montuiri, procedente del predio La Torre, de cabida 9 hectáreas, señalada con el número 62 del plano. Linda: Al Norte, con la suerte número 61 y tierras llamadas Las Rostas, propias de don Pedro Cerdá y otros; al este, con camino antiguo llamado de Son Connelles; al sur, con el mismo camino y tierras de Las Rotas; y al oeste, con tierras de Can Canay y Las Rotas.

Inscrita al tomo 3.768, libro 187 de Montuiri, folio 47.

La íntegra viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 5.000.000 de pesetas.

Asimismo, la mitad indivisa objeto de tasación, viene afecta a un embargo que conlleva responsabilidades superiores a las 700.000 pesetas.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—9.378.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Cabalos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 25/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Florens, contra «Molino de las Puntas, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las once quince horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las once quince horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 13. Piso 3.º, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Puntetes», calle Bernat de Sallent, sin número, de superficie útil 108 metros 2 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, teniendo como frente la calle Bernat de Sallent: Frente, parte con caja de escalera y parte con piso puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con vuelo de terreno comunitario; izquierda, parte con caja de escalera, parte con patio central entre ambos bloques, y parte con piso puerta primera de esta misma planta en el bloque B, y espalda, con vuelo de terreno comunitario. Es su anejo un cuarto trastero sito en el desván del edificio y señalado de igual forma que el piso. Se le asigna un valor privativo con relación al total del inmueble de 1,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 157 y finca número 35.089.

Finca tasada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 16 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Mira Cabalos.—10.001.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Cabalos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 371/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Ester Garcia, contra don Wenceslao Cantarell Coll, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril

de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cedere el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo actado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las once treinta horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 9. Piso tercero-segunda, tipo dúplex, parte en planta tercera y parte en planta cuarta (con acceso exclusivamente por aquella), comunicándose mediante escaleras interiores, del edificio sito en Manresa, passeig Pere II, número 90. Posee una superficie útil de 90 metros cuadrados. Con su correspondiente distribución interior. Contemplada la fachada del edificio. Linda: a) En nivel inferior tercera planta: Frente, con vacío sobre el paseo y en parte, con vestíbulo de escalera primera, con patio de luces, vestíbulo y caja de escaleras; izquierda, de don José Badal Puig; y fondo, con vacío sobre terraza de uso anejo con la entidad número 4, a donde abre balcón. b) En nivel superior cuarta planta: Frente, con trastero anejo y, en parte, con piso cuarto puerta única y con patio de luces; derecha; con dicho piso y patio, caja de escalera y con el mencionado trastero; izquierda, con don José Badal Puig; y fondo, con proyección sobre la precitada terraza, a donde abre balcón. Le corresponde como anejo inseparable el dominio del cuarto trastero sito en planta cuarta, de unos 3 metros 44 decímetros cuadrados ubicado al pie de las escaleras de acceso a las plantas superiores y con entrada propia e independiente por dichas escaleras.

Inscrita en el tomo 2.061, libro 690 de Manresa, folio 25, finca número 33.803 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—9.993.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 12/94 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Carme Maya Sánchez contra don Casimiro Alsina y doña Juana Sans Sala, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de abril de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja y un piso, actualmente sumamente deteriorada, cuya superficie no consta y radica en Santpedor, calle Llisach, número 18, que linda: Al este, finca de doña María Solá; al sur, la de don Narciso Llisach; oeste, la de don Silvestre Codina; y al norte, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 205, libro 12 de Santpedor, folio 198, finca número 844, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 8.742.440 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 24 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Montaner Zueras.—9.912.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0311/92, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Agustín y don Jorge Serra Riba y «Regart, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Jorge Serra Riba. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cedere a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Casa vivienda unifamiliar sita en Manresa, calle Font y Quer, número 12-B, compuesta de una planta sótano destinada a trastero-bodega, de superficie útil 53 metros 90 decímetros cuadrados, con un pequeño porche y patio posteriores; una planta semisótano, destinada a garaje y vestíbulo, donde está ubicado también el arranque de escaleras, de superficie útil 58 metros 56 decímetros cuadrados, y una planta baja y una planta alta, destinadas a una sola vivienda unifamiliar, de superficie útil entre ambas de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.074, libro 703 de Manresa, folio 8 vuelto, finca número 34.694. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 8.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas al demandado titular del bien, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—10.005.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Cabalos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra «Habitatges Circumval·lació, Sociedad Limitada», en los que, proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Local en planta baja del edificio sito en Manresa, calle Circumval·lació, 12-14, al que se accede directamente desde dicha calle. Está destinado a local comercial, con una superficie construida de 137 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Circumval·lació; al fondo, por debajo de la rasante de la calle Era Fir-

mat; a la derecha, con espacios comunes de la finca, y a la izquierda, con casa número 16 de la calle Circumval·lació. Coeficiente 14,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.125, libro 754 de Manresa, folio 224, finca 38.006, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en la suma de 20.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Mira Cabalos.—10.006.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0036/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Daniel Junyent Santamaria, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguiente:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Sallent, calle Mestre Benet, número 2, de cabida 1.026 metros cuadrados, en parte del cual hay edificada una casa de planta baja y un piso, que mide 8 metros de frente por 9 metros de fondo, iguales a 72 metros cuadrados, y un cobertizo, destinado a almacén, de cabida 33 metros cuadrados, existiendo además un local de planta baja destinado a garaje, de cabida 167 metros cuadrados construidos. Linda: Todo en junto, tomando como frente la entrada a la vivienda, al frente, calle Mestre Benet; derecha, entrando, calle Obispo Valls; izquierda, finca de los señores Sensada; y al ondo, don Juan Homs y doña Agustina Serramaler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción quinta de la finca número 4.869 duplicado, al folio 73 vuelto, tomo 2.033, libro 126 de Sallent.

Valorado a efectos de subasta en 18.950.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Daniel Junyent Santamaria en forma

personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—10.004.

MANZANARES

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00025/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Romero de Avila Ramírez, doña Miguela García-Uceda Rodríguez y doña Dolores Ramirez Valverde, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Tomás Romero de Avila Ramírez y doña Miguela García Uceda Rodríguez, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 22 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17002593), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el extrarradio de la población de La Solana; al sitio Eras del Santo, de caber 954 metros 32 decímetros cuadrados, lindando al norte, finca de «Codehomán, Sociedad Cooperativa» y la finca segregada, saliente en línea de 26,80 metros con la calle Membrilla; mediodía, en línea de 32,40 metros finca de don Manuel Romero de Avila Ramirez y poniente, finca de «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», y de don Angel y don Rafael Cortés Muñoz, 4 metros. Registrada con el número 18.016 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de enero de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—9.341-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Property Portofolio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora.

Bien que se saca a subasta

Local comercial que se señala con el número 1-C, situado en planta baja y alta o primera del edificio, en parcela número 11 del sector 3 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de, aproximadamente, 65 metros 63 decímetros cuadrados, en planta baja, y 43 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, en planta alta, más una terraza cubierta en planta alta de, aproximadamente, 4 metros 85 decímetros cuadrados, y como prolongación de la misma una terraza sin cubrir, con una superficie aproximada de 20 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.334, libro 322, folio 194, finca número 27.064.

Tipo de subasta: 34.255.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramirez Balboteo.—El Secretario.—9.360-58.

MARTORELL

Edicto

En el expediente número 4 del año 1992, que se tramita en este Juzgado, de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «M.P.S. Delegación de Productos Químicos, Sociedad Anónima» dedicada a la actividad comercial de importación y exportación y venta al mayor de productos químicos, con domicilio social en Sant Andrés de la Barca, calle Granada, número 46, se ha dictado auto que literalmente transcrito, dice así:

Auto

En Martorell, a 26 de octubre de 1996.

Hechos

Primero.—Que la quebrada «M.P.S. Delegación de Productos Químicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Robert Martí Campo y defendida por el Letrado don Juan Carlos Alvarez Eguren, mediante su escrito de fecha 8 de febrero de 1995, propuso convenio con sus acreedores, según constan en autos. Y solicitó la convocatoria de Junta General para tratar de la misma, obligándose a pagar todos los gastos y acompañando copias simples para todos los acreedores.

Segundo.—Se convocó a Junta General, que tuvo lugar el día 12 de junio de 1995, en la que se acordó el convenio, sin que haya hecho oposición al mismo.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 904, 905, 1.150 y 1.160 del Código de Comercio y 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede aprobar el convenio celebrado entre la quebrada y sus acreedores, que será obligatorio para todos.

Vistos los demás preceptos de general aplicación.

Parte dispositiva

La señora doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell (Barcelona), dijo: Se aprueba el convenio celebrado entre la quebrada y sus acreedores por la Junta General de acreedores de fecha 12 de junio de 1995 siendo el mismo obligatorio para todos y en su consecuencia por el Síndico, procédase a hacer entrega a la quebrada por ante el Comisario

de todos los bienes, libros y papeles ocupados rindiéndose la cuenta de su administración dentro de quince días.

Lo manda y firma su S. S. Doy fe.—La Juez.—La Secretaria.

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro y firmo el presente, en Martorell a 8 de enero de 1996.—9.196.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271 del año 1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo; en representación de la Caja de Ahorros del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.500.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial, en planta baja de la casa señalada con el número 16 de la avenida Argentina, de Sant Andreu de la Barca. Se compone de una nave despejada y servicios. Tiene una superficie construida de 102,05 metros cuadrados. Linda: Por su frnete, la avenida Argentina, donde abre puerta; izquierda entrando, con vestíbulo de entrada al inmueble y cuarto de contadores; derecha, con finca de donde se segregó, el solar que continen la descrita, y fondo, con patio jardín de 169 metros cuadrados, aproximadamente, que sólo es de uso exclusivo y disfrute de las viviendas integrantes del edificio, cuyos gastos de conservación serán a cargo de las mismas. Coeficiente: Tiene asignado 6,04 por 100 sobre el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.265, libro 144 de Sant Andreu de la Barca, folio 165, finca número 9.536, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.201.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, con cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448 del año 1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 18.000.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, el Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Esparraguera, zona de Can Comellas, manzana A bis, letra D. Compuesta de planta semisótano, destinada a aparcamiento y trastero, planta baja, compuesta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, porche anterior, porche posterior y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios dobles, dos baños y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 204,80 metros cuadrados, repartidas entre dichas plantas. La fachada de dicha casa se ha revestido con mortero mocapa, y la cubierta es de teja de hormigón, sobre machihembrados y semiviguetas de hormigón. Edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular de superficie de 138 metros 50 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín. Linda, en conjunto, al frente, e línea de 6,925 metros, con calle Boix, donde tiene asignado el número 18; izquierda, en línea de 20 metros, finca número 20 de la calle Boix; derecha, en línea de 20 metros, finca segregada número 16 de calle Boix; y al fondo, en línea de 6,925 metros, finca número 10.012 de «Tirosa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 49, finca número 11.396, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.199.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/94-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa D'Estalvis Laietana, contra don Victoriano Muñoz Izquierdo y doña Angelina Valls Gutiérrez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argentona, el día 17 de junio de 1993, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 509 de su pro-

ocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.685.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta, para el día 30 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo; debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda consistente en el piso segundo, puerta segunda, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando la superficie de 83 metros 35 decímetros cuadrados, del edificio sito en Argentona, con frente a la calle Doctor Farrero, formando esquina a la calle Doctor Samsó, sin número de policía, hoy número 12. Linda: Al norte, con patio de luces y finca de que procede; al sur, con dicho patio de luces y vuelo de la calle Doctor Samsó; al este, con patio de luces, caja de escalera y departamento número 6; al oeste, con finca de que procede; por abajo, con el departamento número 5, y por arriba, con el 9.

Coeficiente: 9 por 100. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Argentona, con frente a la calle Doctor Farrero, número 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.794, libro 137 de Argentona, folio 107, finca número 2.751-N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—9.203.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00042/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra Pall Mall Center, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 21 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las doce horas, rigiendo para el mismo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 26, situado en la planta baja en el centro comercial de esta ciudad al sitio de El Torillo. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, le corresponde una participación en comunidad del 1,0444 por 100. Título de división horizontal de la registral 55.441 obrante al tomo 1.874, libro 645, folio 218, según resulta de la escritura otorgada el 9 de enero de 1990, ante el Notario de Buitrago, don Francisco Segura Ortega, para el protocolo de doña Avelina Conde León, en el que le corresponde el número 17.

Inscripción al folio 37, libro 681, tomo 1.924 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca 57.780, inscripción primera.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la demandada «Pall Mall Center, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Mérida a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—9.431.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00055/1995-C de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Roberto Mendi Valer y doña María Altamira Villarejo Villasante, en reclamación de 9.783.882 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda señalada con la letra A, de la sexta planta alzada de viviendas, de la casa número 20 de la calle San Agustín, de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.245.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0055.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.345.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 317/95-J a instancia del Procurador señor Sarrabia Bermejo en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esmeraldo Enrique Rodríguez García, calle de la Cultura, número 7, séptimo, Molina, en los que

por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 28 del mes de mayo, en su caso, por segunda vez el día 25 del mes de junio, y por tercera vez el día 23 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda en planta séptima o de ático, en Molina de Segura, calle de la Cultura, número 7. Inscrita en el Juzgado de Molina de Segura, libro 345, tomo 1.039, folio 197, número 28.134-N. Valorada a efectos de tipo de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, Fernández Ros.—9.357-58.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirras, contra «Promociones y Construcciones Hervesa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primera subasta, el próximo 9 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 54.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 11 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/0000/18/0360/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario «Promociones y Construcciones Hervesa, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalet adosado número 19, sito en el polígono 5 de la urbanización Valdepastores, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), conjunto residencial La Ciudadela. Tiene su acceso por la calle de Los Celtas, correspondiéndole el número 16 de la misma y está edificado sobre una parcela de 210 metros cuadrados.

Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 355, libro 157 de Boadilla, folio 137, finca número 8.738, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—9.428-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/95, a instancia de Ibercaja, contra don José Luis Merino Merino y doña Guillermina Méndez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1996, a las once quince horas.

Tipo de licitación: 11.228.314 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1996, a las once quince horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1996, a las once quince horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastay en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse en resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para la primera, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Simón Hernández, número 42, quinto A de Mostoles. Inscrita al tomo 1.294, libro 133, folio 142, finca número 15.097, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

Dado en Mostoles a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria Judicial.—9.398-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento ejecutivo número 436 de 1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada contra don Andrés Rodríguez Collado, doña Carmen Rodríguez Mira, don Manuel Rodríguez Vilchez y doña María Antonia Mira Cano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señalada, se entenderá su celebración al siguiente día hábil; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio

del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Fincas números 11.159, 11.161, 11.163, 11.167, 11.169, 11.171, 11.173, 11.145, 11.143, 11.141, 11.139, 11.135, 11.133, 11.131, 11.149, 11.175, 11.151, 11.153, 11.155, 11.157, 11.147 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Sitas en la urbanización El Molino, fase II, en Salobreña. La tasación se refiere sólo a una cuota indivisa del 6,936 por 100 y cuyo valor asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Finca número 11.061, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, en la urbanización El Molino, fase II, en Salobreña. La tasación se refiere sólo a una cuota indivisa del 2,31 por 100 y cuyo valor asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.365.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 343/94, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas contra don José M. Dilme Figuerola y su esposa doña Anneliese Mulstroh, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito

del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere su bien pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 12.659, inscrita al folio 197, del tomo 709, libro 176 en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Urbana número 13. Apartamento vivienda tipo D, en cuarta planta de alzado, contada la baja, tercera de apartamentos del edificio en Almuñécar, anejo de la Herradura, conocido por Los Girasoles en la urbanización Las Palomas Cerro Gordo. Tiene una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, zona de pasillo de entrada a los apartamentos; derecha, apartamento C; izquierda, apartamento E; y espalda, amplia terraza que da a la parte sin edificar del solar.

Dado en Motril a 29 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez en funciones.—La Secretaria.—9.367.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 189/93, a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don José Antonio Molina Tirado, don Antonio Molina Tirado, don Luis Fernando Molina Tirado, doña María Dolores Almendro Rubiño y doña Silvia Alabarze Fornes, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de la primera finca, 4.445.000 pesetas; segunda finca, 2.089.000 pesetas y tercera finca, 2.332.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción, a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca registral número 2.348, inscrita al tomo 238, libro 96, folio 111 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Rústica, parcela de 22 áreas 61 centiáreas 92 decímetros cuadrados de tierra de regadío, en el pago de la Isla de la Vega, y término de Motril, que linda: Norte, finca de don Juan Díaz de Losada; sur, con las áreas de mar, y finca de don José Díaz González; don Antonio Burgos Caballero; este, finca de don Francisco Molina Palomo, y oeste, parte de la finca matriz.

2.º Quinta parte indivisa de la finca registral número 6.412, inscrita en al tomo 1.077, libro 64, folio 98 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Urbana, local comercial en planta baja, designado con el número 23 de la comunidad del edificio en Motril, pago del Cenador, calle peatonal E, de nueva apertura, sin número, con una superficie de 130 metros 55 decímetros cuadrados.

3.º Quinta parte indivisa de la finca registral número 6.406, inscrita al tomo 1.077, libro 64, folio 92 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Urbana, local comercial en planta baja, designado con el número 20 de la comunidad del edificio en Motril, pago del Cenador, calle peatonal E, de nueva apertura, sin número, con una superficie de 166 metros 58 decímetros cuadrados.

Dado en Motril a 29 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez en funciones.—La Secretaria.—9.397-3.

MOTRIL

Edicto

El señor don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Edificación Protegida, Sociedad Limitada» acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo A, enclavado en la sexta planta de viviendas, al que se le asigna el número 35, se compone de varias dependencias y terraza, y una superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, fachada oeste del edificio sobre zona común; izquierda, piso B; fondo, fachada sur sobre zona común; y frente, pasillo común y hueco de escaleras. Orientado al norte.

Ubicado en La Herradura, en el edificio sito en el paraje de la Caleta, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 975, libro 279, folio 45, finca número 23.515.

Tasada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Motril a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—9.363.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de Finamersa, representada por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Francisco Nicolás Frutos, doña Carmen Belando Saura, doña Amparo Almagro Frutos y don Gabriel Nicolás Frutos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 17 de mayo a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de junio a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Seis: Vivienda B en primera planta alta, de tipo B, del edificio denominado «Bloque Uno», en término de Murcia, partido de Los Garres, distribuido en varias dependencias y con una superficie construida de 90,09 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda A de la misma planta; derecha, descansillo de acceso y hueco de escalera y vivienda C; izquierda, calle Levante, y espalda, calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 186, libro 77, finca registral número 2.789-N. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de: Urbana. Dos. Local destinado a almacén en planta baja, de la casa en Murcia, partido de San Benito, carril de los Moratas, señalada con el número 1 de policía, de 88,96 metros cuadrados de superficie construida. Tiene dos puertas de entrada, una de 3,70 metros por zona de paso o ensanche del edificio, por el viento oeste, y otra de 2,10 metros de anchura, a la que se accede por zona de paso y ensanche del edificio por el viento norte de éste. A la finca le es anejo un patio existente al viento norte, de 24,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 32, libro 206, finca registral 13.902. Valorada pericialmente a los efectos la nuda propiedad de la misma en 2.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—9.318.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.055/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Hernández Cano, representado por el Procurador don Tomás Maestre Zapata, contra don José Torrecillas Bernal y doña Juana Hernández Bo, sobre reclamación de 1.957.499 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado,

que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1996, y, en tercera subasta, el día 27 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio junto estadio Condomina, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en planta alta del edificio destinado a viviendas, denominado «Andrómeda», situado en ronda Norte, con fachada a calle de la Seda, del término municipal de Murcia, que ocupa una superficie útil total de 103,5 metros, distribuidos en: Cuatro dormitorios, vestíbulo, distribuidor, pasillo, cocina, comedor, dos baños, lavadero y terraza.

Finca número 17.773, tomo 3.026, libro 225, Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en planta semisótano, del edificio destinado a viviendas, denominado «Andrómeda», situado en ronda Norte, con fachada a la calle de la Seda, de Murcia. Corresponde a las siete docientas treinta y un avas partes indivisas de la finca número 17.731, tomo 3.026, libro 225.

Valorado a efectos de subasta en 895.000 pesetas.

3. Un recibidor compuesto de aparador y espejo, valorado en 80.000 pesetas.

Un televisor color marca «Daewoo 14», valorado en 10.000 pesetas.

Una cocina compuesta de muebles de cocina, horno microondas «Moulinex», horno «Teka», cocina vitrocerámica «Teka», frigorífico «Teka», mesa y cuatro sillas, y lavaplatos «Teka». Valorado en 217.000 pesetas.

Un salón comedor, compuesto de vitrina, mesa comedor, cuatro sillas, sofá de pie 3/2 plazas, lámparas y mesa de centro. Valorado en 520.000 pesetas.

Valor total de los muebles: 520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—9.298.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/95, instados por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Prefabricados Pavi, Sociedad Limitada», contra «Dicons, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Torres Tarazona, en trámite de procedimiento en vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca número 11.199/14 del Registro de la Propiedad de Nules, sita en el término municipal de Moncofar, avenida Silvestre Salvador. Es una veintea parte indivisa del local en semisótano destinado a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.316, libro 108, folio 184, finca número 11.199/14.

2. Finca número 11.199/19 del Registro de la Propiedad de Nules, sita en el término municipal de Moncofar, avenida Silvestre Salvador. Es una veintea parte indivisa del local en semisótano destinado a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.316, libro 108, folio 184, finca número 11.199/19.

3. Vivienda tipo D, situada en la primera planta alta de un edificio en Moncofar, barrio Marítimo o Grao, en la avenida Silvestre Salvador con acceso por escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie útil de 90 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.267, libro 98, folio 42, finca número 11.204.

4. Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta de un edificio en Moncofar, barrio Marítimo o Grao, en la avenida Silvestre Salvador con acceso por escalera y ascensor de uso común. Está situada a la derecha mirando la fachada recayente a la avenida de Vall de Uxo, que hace esquina a la avenida Silvestre Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.267, libro 98, folio 38, finca número 11.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, número 2, el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 750.000 pesetas la primera; 750.000 pesetas la segunda; 8.000.000 de pesetas la tercera y 8.000.000 de pesetas la cuarta, según el avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 23 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 8 de enero de 1996.—La Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—9.834.

OCAÑA

Edicto

La Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0156/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Antonio Vallejo Martín, doña Vidala Sánchez Morán, don Antonio Mateos Martín, don Francisco Muñoz Zarco y doña Cristina de la Oliva Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Propiedad de don Francisco Muñoz Zarco y doña Cristina de la Oliva Mora: Vivienda en Yepes, calle Ladera, número 14, de caber 57,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad Ocaña al libro 94, folio 137, finca número 10.914, valorada en 3.856.036 pesetas.

Propiedad de don Antonio Vallejo Martín y doña Vidala Sánchez Morán:

1. Casa en Ciruelos en la calle José Antonio, número 16, de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 3, folio 249, finca 241, valorada en 4.518.693 pesetas.

2. Tierra en el camino del Santo, de 35 áreas 78 centiáras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 27, folio 181, finca 1.278, valorada en 71.560 pesetas.

Propiedad de don Antonio Mateos Martín: Vivienda sita en Madrid, en la calle Juan Montalvo, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 254, folio 218, número 12.839, valorada en 25.468.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 19 de enero de 1996.—La Juez Actal.—El Secretario.—9.950.

OLOT

Edicto

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 52/95 a instancias de Caja Madrid contra «Marsa-Ginés, Sociedad Limitada» y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 14.325.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados en cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de abril, a las once horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo, a las once horas.

Para la tercera, el día 3 de junio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 13. Porción de terreno procedente de la finca denominada Manso Cisteller,

en término de Sant Joan les Fonts, que mide 356 metros 68 decímetros cuadrados. En su interior radica una nave industrial compuesta de planta baja y una planta alta; la planta baja tiene una total superficie construida de 300 metros cuadrados y la planta alta a su vez una total superficie construida de 158 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado, destinado a patio. Linda en junto: Norte, calle en proyecto; sur, parcela número 1 de la misma procedencia; este, parcela número 15; y oeste, parcelas números 10, 11 y 12 de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olotm, al tomo 1.222, libro 68 de Sant Joan les Fonts, folio 169, finca número 2.054, inscripción undécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario Hdo.—9.809.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 7/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Caja Inversiones del Este, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 16 de abril de 1996; por segunda, el día 16 de mayo de 1996, y por tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas

1. Número 3. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo A, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el primero, tiene una

superficie construida de unos 22 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 44 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo B y zona ajardinada del conjunto; izquierda, caja de ascensor y cuarto de contadores, y fondo, zona ajardinada del conjunto y acceso al inmueble. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 89, finca número 56.463, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.985.600 pesetas.

2. Número 4. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo B, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el segundo, tiene una superficie construida de unos 17 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo B; izquierda, apartamento siguiente tipo A, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 92, finca número 56.475, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

3. Número 5. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo B, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el tercero, tiene una superficie construida de unos 17 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo B; izquierda, apartamento anterior tipo B, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 94, finca número 56.477, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

4. Número 6. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo B, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el cuarto, tiene una superficie construida de unos 17 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo B; izquierda, apartamento anterior tipo B, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 96, finca número 56.479, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

5. Número 7. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo B, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el quinto, tiene una superficie construida de unos 17 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo B; izquierda, apartamento anterior tipo B, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 98, finca número 56.481, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

6. Número 8. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo B, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el sexto, tiene una superficie construida de unos 17 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo C; izquierda, apartamento anterior tipo B, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 100, finca número 56.483, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

7. Número 9. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo C, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el séptimo, tiene una superficie construida de unos 17 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 48 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y

servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo D; izquierda, apartamento anterior tipo B, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 102, finca número 56.485, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

8. Número 10. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo D, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el octavo, tiene una superficie construida de unos 15 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 13 metros 47 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo E; izquierda, apartamento anterior tipo C, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 104, finca número 56.487, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.289.600 pesetas.

9. Número 11. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo E, entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el noveno y último, tiene una superficie construida de unos 17 metros cuadrados y útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo F; izquierda, apartamento anterior tipo D, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 106, finca número 56.489, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

10. Número 12. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo F, entrando al edificio y siguiendo el patio central de los tres existentes al frente, es el de la izquierda, tiene una superficie construida de unos 28 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 51 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo F; izquierda, pasillo y apartamento anterior, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 108, finca número 56.491, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 4.358.400 pesetas.

11. Número 13. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo F; entrando al edificio y siguiendo el patio central, de los tres existentes al frente, es el del centro; tiene una superficie construida de unos 28 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 51 decímetros cuadrados; distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente, tipo F; izquierda, apartamento anterior tipo F, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 110, finca número 56.493, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 4.358.400 pesetas.

12. Número 14. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo F; entrando al edificio y siguiendo el patio central, de los tres existentes al frente, es el de la derecha; tiene una superficie construida de unos 28 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 51 decímetros cuadrados; distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo G; izquierda, apartamento anterior tipo F, y fondo, zona ajardinada del conjunto. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.024, libro 899 de Torreveja, folio 112, finca número 56.495, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 4.358.400 pesetas.

13. Número 16. En el edificio 1, en la planta baja, apartamento tipo H; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el quinto; tiene una superficie construida de unos 23 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apar-

31 decímetros cuadrados y útil de 13 metros 47 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo E'; izquierda, apartamento anterior tipo C', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 57, finca número 56.665, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.568.000 pesetas.

86. Número 100. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo E'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el noveno y último; tiene una superficie construida de unos 21 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo F'; izquierda, apartamento anterior tipo D', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 59, finca número 56.667, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 2.846.400 pesetas.

87. Número 103. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo F'; entrando al edificio y siguiendo el patio central, de los tres existentes al frente, es el de la derecha; tiene una superficie construida de unos 29 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 22 metros 64 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo G'; izquierda, apartamento anterior tipo F', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 65, finca número 56.673, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 4.080.000 pesetas.

88. Número 104. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo G'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el sexto y último; tiene una superficie construida de unos 30 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 55 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo H'; izquierda, apartamento anterior tipo F', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 67, finca número 56.675, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 4.219.200 pesetas.

89. Número 105. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo H'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el quinto; tiene una superficie construida de unos 24 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo H'; izquierda, apartamento anterior tipo G', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 69, finca número 56.677, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 3.523.200 pesetas.

90. Número 106. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo H'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el cuarto; tiene una superficie construida de unos 24 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo H'; izquierda, apartamento anterior tipo H', y fondo, zona ajardinada del con-

junto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 71, finca número 56.679, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 3.523.200 pesetas.

91. Número 108. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo H'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el segundo; tiene una superficie construida de unos 24 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados; distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, apartamento siguiente tipo I'; izquierda, apartamento anterior tipo H', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 75, finca número 56.683, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 3.523.200 pesetas.

92. Número 109. En el edificio 1, en la planta quinta, apartamento tipo I'; entrando al edificio y siguiendo el pasillo de la derecha, es el primero; tiene una superficie construida de unos 28 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 21 metros 56 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, cuarto de ascensores y cuarto de máquinas; izquierda, apartamento anterior tipo H', y fondo, zona ajardinada del conjunto. Como anejo inseparable tiene en uso y disfrute y solamente como solarío la terraza que lo cubre. Cuota: Se le asigna una cuota en relación al total valor del inmueble de 0,483 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.031, libro 905 de Torreveja, folio 77, finca número 56.685, inscripción segunda. Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 2.175.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años, al tipo máximo pactado, que ascienden a 1.650.000 pesetas, de 200.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 750.000 pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de primera subasta: 4.080.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—9.932.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 36/95-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra «Brisas Internacional, Sociedad Anónima» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de mayo, por segunda el día 17 de junio, y por tercera el día 17 de julio, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito, los cuales acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que los días señalados para subasta fueran inhábiles, se proroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. 2. Local comercial del edificio en Torreveja, con fachada a la calle de la Loma a la que saca el número 94 de policía. Está situado en planta baja. Se compone de una sola nave, sin distribución interior y con servicios. Tiene una superficie útil de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Loma por donde tiene su acceso independiente; derecha entrando y fondo, edificio Vitoria; e izquierda, portal de la entrada y cuarto de contadores y don Santiago León.

Cuota de participación: El departamento descrito tiene una cuota en elementos comunes y gastos generales del 13,65 por 100, y en la misma proporción participará de aquéllos. No participará en los gastos de conservación, entretenimiento y reparación del portal de entrada, hueco de escaleras y ascensor, por no usar tales elementos.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.027, libro 902 de Torreveja, folio 3, finca número 70.340, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 29.564.190 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—9.358-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 495/92, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Murcia Alonso y doña Rosario Sánchez Parrés, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, para la segunda el día 24 de junio de 1996, y para la tercera el día 24 de julio de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose

postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postores que ofrezcan las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta principal de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0157, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Tierra huerta, situada en el término de Orihuela y partido del Mudamiento, que tiene una cabida de 9 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 6 octavas 11 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.435, libro 1.093, finca 85.625.

Siendo su precio de valoración de 198.000 pesetas.

2. Finca rústica: Tierra huerta blanca, situada en el término municipal de Orihuela y partido de Mudamiento, con riego de la acequia de Callosa, por la Arroba de Algent, siendo su cabida de 11 tahúllas o lo que es igual, 1 hectárea 30 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.433, libro 1.092, finca número 947-N.

Siendo su precio de valoración de 2.750.000 pesetas.

3. Finca rústica: 11 tahúllas 1 octava 4 brazas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 3 centiáreas de tierra huerta, situada en el término municipal de Orihuela y partido de Mudamiento, con una casa de habitación o campo, de planta baja, sin número y de ignorada superficie según el título, pero que medida recientemente manifiestan que tiene unos 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.433, libro 1.092, finca número 14.632-N.

Siendo su precio de valoración de 15.287.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario Judicial.—9.355-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 137/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó contra don José Ramón Ruiz Espinosa he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 30 de mayo de 1996; por segunda, el día 27 de junio de 1996; y por tercera, el día 29 de julio de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto se si cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Apartamento del edificio Alvaromar, sito en la ciudad de Torreveija, con entrada por la avenida del Dieciocho de Julio, número 1, está ubicado en el lado norte de la primera planta sobre la baja, saliendo de los ascensores a la derecha, en cuya planta le corresponde la letra D. Tiene vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza con una superficie útil de unos 106 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Entrando a él, linda: Frente, herederos de don José Moreno Díaz, caja de ascensores, zona común de acceso a los apartamentos, patio de luces central y componente número correlativo 37 de la propiedad horizontal en la altura correspondiente a esta planta; fondo, don Manuel Guillermo Soria y patio de luces situado hacia la mitad del lindero norte del edificio y junto a él; derecha, herederos de don José Moreno Díaz y patio de luces situado en el ángulo noreste del edificio; e izquierda, plaza de Castelar o de las Barcas. Tiene derecho al uso y utilización del

suelo de los patios de luces que con él lindan por su frente y su fondo, teniendo en el primero una pila de lavar, con la amplitud que se especifica en las normas de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija (Alicante), al tomo 2.041, libro 914, finca número 5.438-N.

Valoración a efectos de primera subasta: 18.405.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario Judicial.—9.350-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 279/94 de 1994, sobre juicio civil ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Andrés Costa Mazón, don Andrés Costa Fernández y doña María Dolores Mazón Girona, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 28 de mayo de 1996; para la segunda, el día 27 de junio de 1996; y para la tercera, el día 29 de julio de 1996, todas las las once treinta horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca urbana sobre una tercera parte indivisa. Solar edificable en el partido de Correntias, término de Orihuela, mide 12 metros de fachada por 45,5 metros de fondo, o sea, 547 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 750, libro 581, finca número 55.647-N.

Valor a efectos de primera subasta: 18.240.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana sobre usufructo vitalicio y nuda propiedad de una tercera parte indivisa.

Casa habitación número 52 de la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntias Altas, término de Orihuela. Es de planta baja y patio descubierta, ocupa una extensión superficial de 155 metros cuadrados y fachada al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.504, libro 1.130, finca número 27.115-N.

Valor a efectos de primera subasta: 8.525.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana número 34.—Piso número 4, tipo L, que es el situado en el centro lado derecho del edificio, mirando desde la carretera de su situación, de casa sin número, edificio conocido por Edén del Mar I, en la carretera de Torrevieja a Balsicas, término de La Rambla, Campo de Salinas, término de Orihuela, según el registro y al título en el de Torrevieja, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terrazas. Tiene una superficie construida de 120 metros 95 decímetros cuadrados, orientada la fachada del edificio al norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.572, libro 477, finca número 12.483.

Valor a efectos de primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario Judicial.—9.348-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Victoria Lavilla del Río, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación 30.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número 327700018029995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta baja de la calle Nueve de Mayo de esta ciudad, de una superficie aproximada de 20 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.822, libro 2.077, sección tercera, finca 4.881, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—9.335.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/95, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número 336300018018295, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso segundo, de la casa número 2, de la calle San Roque, en Oviedo, destinada a vivienda, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y despensa, con una superficie aproximada de 121 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle San Roque; derecha, desde la calle, calle de Arzobispo Guisasaola; izquierda, desde la calle, casa, letra A, número 1 de la calle San Roque, caja de escalera y patio central, sobre el que tien servidumbre de luces y vistas, y al fondo, patio central, número 24 de la calle Arzobispo Guisasaola.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 17,99 por 100.

Registro: Tomo 2.812, libro 2.067, folio 220, finca número 5.166.

Tipo de subasta: 17.002.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—9.287.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00310/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Emiliano Ovide Catrillo, doña Rosa María Valdés Valdés, don Aquilino López Álvarez y doña María Luisa Palacio Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda ubicada en la planta sexta, tipo A), del edificio en construcción, señalado con el número 61 de la calle General Elorza,

de Oviedo, distribuida en diversas dependencias y servicios, con terraza en la parte delantera y trasera. Ocupa una superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 92 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda, vista de la calle de su situación: Al frente, con la calle General Elorza y rellano de escalera; derecha, desde la calle, vivienda B) de esta planta y rellano y caja de escalera; izquierda, con inmueble número 27 de la calle de La Lila y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; y fondo, con patio de luces y vistas, y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.851, libro 2.106, folio 34, finca número 5.615.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.872.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00520/1995, promovido por la Caja Rural de Asturias, contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con huerto en la carretera de Oviedo a Avilés, pueblo de Posada, concejo de Llanera, formada por la edificación de sótano, planta baja y piso alto, con varias habitaciones y dependencias, en línea de 9 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. El terreno, llamado Huerta de Abajo, tiene al este, 3 metros linderos con la carretera y 9 tras la casa; al norte con frente de 8 metros con ella y en 22 con terreno de don Víctor González Proaza, que es linderos por los otros dos puntos; en línea de 12 metros al oeste; y de 30 al sur; siendo, por tanto, la extensión del descubierto de 288 metros cuadrados, y los linderos de todo: Al

frente, la carretera; y por los demás puntos el referido terreno de don Víctor González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 156, inca número 12.008, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.962-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0323/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, contra doña María Angeles Cuervo Huergo, don Santiago Álvarez Cabo, doña Emilianita Posadilla Santos, don Jesús Álvarez Cabo y «Camponor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 29.082.277 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 7 de mayo y 3 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—O se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 32.656.000 pesetas para la finca número 1 y de 25.880.800 pesetas para la finca número 2.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a industria de productos cárnicos, sito en el término municipal de Llanera, en Asturias, parte del polígono industrial denominado Silvota, señalado en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono con el número R-14.

La referida edificación que consta de planta de semisótano, planta baja, y piso alto, con las siguientes características:

Planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 440,01 metros cuadrados, destinada a taller, sala de máquinas, cámara frigorífica número 1, conservación congelación número 2, conservación refrigeración; cámara frigorífica número 3, conservación refrigeración, almacén general y secadero.

Planta baja, que ocupa una superficie de 440,01 metros cuadrados, y donde se localizan la mayor parte de los procesos de fabricación y que cuenta con: Recepción de materias primas y control; zona de preparación de productos; laboratorio; zona de elaboración, maduración y descongelación.

Planta primera, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y donde se localizan los servicios administrativos y de personal y cuenta: Oficinas, vestíbulos, distribuidor de servicios, aseos y vestuarios de personal masculino; aseos y vestuario personal; comedor de personal; almacenes generales y secadero.

El resto del terreno hasta completar la total superficie de 666 metros cuadrados está situado a los vientos norte y sur de la edificación. El conjunto linda: Norte, zona verde del polígono; sur, calle del polígono; este, parcela R-15; y oeste, parcela R-13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.770, libro 293 del Ayuntamiento de Llanera, folio 220, finca número 21.851.

2. Rústica.—Tierra llamada Lloso de las Cabras, sita en el Castro de Lugones (Siero) y parte en la Fresnada de Viella, de 19 áreas 17 centiáreas. Sobre la misma se ha construido una casa. Inscrita al tomo 516, libro 437, finca número 21.709 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—9.966-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/93, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Saro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez Cuesta y doña Ana Beatriz Hevia Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Predios números 11, 12, 13, y 14, local comercial en planta baja, del número 109 de la calle Río Esva y números 199 y 201 de la carretera Santander, y sin número, de la calle Río Narcea, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.845, libro 2.100, finca 10.066, folio 214, valorada en 71.808.000 pesetas.

Rústica.—Llamada La Barquera sita en Pumarés-Argüelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 524, libro 445, folio 102, finca número 62.376, valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 3324-00017-044593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte del actor podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas la que se encuentre afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.032.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00019/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra don Angel Merino Berthaud, doña Aurora Nájera Calonge y doña Luisa Berthaud Gerard, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en la escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Un 13,5 por 100 del usufructo vitalicio perteneciente a doña Luisa Berthaud Gerard, y la nuda propiedad del 13,5 por 100 y en pleno dominio del 36,5 por 100 perteneciente a don Angel Merino Berthaud de la finca: Urbana número 1.—Planta baja única, de la casa sita en Palencia, calle Antonio Maura, número 10. Mide 187 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 126 metros 80 decímetros cuadrados están edificadas y 71 metros forman un patio trasero descubierto. Consta en la actualidad de una sola nave por estar en estructura, destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, finca número 23.641, inscripción segunda, al folio 111 del tomo 1.773, libro 377.

2. Un 13,5 por 100 del usufructo vitalicio perteneciente a doña Luisa Berthaud Gerard, y la nuda propiedad del 13,5 por 100 y en pleno dominio del 36,5 por 100 perteneciente a don Angel Merino Berthaud de la finca: Urbana número 1.—Planta baja izquierda entrando, de la casa sita en Palencia, calle nueva sin nombre, que va desde la calle Mayor a la de Antonio Maura, haciendo esquina a esta última, sin número. Mide 136 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta en la actualidad de una sola nave por estar en estructura, destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle de nueva apertura y Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, finca número 23.653, inscripción segunda, al folio 171 del tomo 1.773, libro 377.

3. Un 13,5 por 100 del usufructo vitalicio perteneciente a doña Luisa Berthaud Gerard, y la nuda propiedad del 13,5 por 100 y en pleno dominio del 36,5 por 100 perteneciente a don Angel Merino Berthaud de la finca: Urbana número 2.—Planta baja primera a la derecha entrando del portal, de la casa sita en Palencia, calle nueva sin nombre, que va

desde la calle Mayor a la de Antonio Maura, haciendo esquina a esta última, sin número. Mide 46 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta en la actualidad de una sola nave por estar en estructura, destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, finca número 23.654, inscripción segunda, de cesión onerosa, al folio 175 del tomo 1.773, libro 377.

4. Un 13,5 por 100 del usufructo vitalicio perteneciente a doña Luisa Berthaud Gerard, y la nuda propiedad del 13,5 por 100 y en pleno dominio del 36,5 por 100 perteneciente a don Angel Merino Berthaud de la finca: Urbana número 3.—Planta baja la segunda a la derecha entrando, de la casa sita en Palencia, calle nueva sin nombre, que va desde la calle Mayor a la de Antonio Maura, haciendo esquina a ésta última, sin número. Mide 49 metros 58 decímetros cuadrados de los que 24 metros 50 decímetros cuadrados están cubiertos, ya que en su vertical es el edificio de 25 metros 8 decímetros cuadrados, está sin cubrir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, finca número 23.655, inscripción segunda, al folio 181 del tomo 1.773, libro 377.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 9 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de junio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Fincas número 1, 6.536.000 pesetas; finca número 2, 4.712.000 pesetas; finca número 3, 1.620.000 pesetas y finca número 4, 1.782.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434-000-00019-1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.967-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, se tramitan autos de juicio hipotecario seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra don Manuel Guillén Sanabria y doña Rosario Macho Castaño, se libra el presente a fin de llevar a efecto la rectificación del edicto publicado con fecha 27 de diciembre de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado», número 309, página 230, en cuanto al señalamiento de la tercera subasta, respecto a la finca número 27.565, que se señala para el día 9 de abril próximo, a fin de anular el señalamiento del día 8 de abril de 1996, por ser festivo en esta Comunidad y a la misma hora que figura en dicho edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—9.422-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Ordinas Pascual contra don Francisco Huete Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001714993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana número 1 de orden: Local comercial o almacén de la planta baja, al que corresponde el número 33 A de la calle Arzobispo Aspargo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la expresada calle y en parte con el zaguán y hueco del ascensor de acceso a los pisos; por la derecha, entrando, con finca de doña Margarita Piña, en parte mediante dicho zaguán y hueco del ascensor; por la izquierda, con propiedad de doña Paula Fuster, y por fondo, con propiedades de don Pedro Bestard y doña Margarita Sastre Boch, Finca número 42.306, folio 97, tomo 4.671, libro 710, sección IV, Registro de Palma número 1.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—9.430.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Luis González Ortega, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 18 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.940.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de mayo, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Real de la barriada de la Estación de Peñarroya, término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, marcada hoy con el número

38; mide 8 metros de fachada por 15 de fondo, que hacen una extensión de 120 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa de don Juan Angel Diaz Millán; y por la izquierda y fondo, con don Enrique Balsera García. Como circunstancia nueva se hizo constar que esta finca tiene hoy puerta de entrada por su espalda. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentovejuna al tomo 653, libro 73, folio 136, finca 3.687, inscripción décima.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de enero de 1996.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—9.845.

PLASENCIA

Edicto

Doña Carmen Vaz Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/95, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Antonio Martínez Fondón y doña Anunciación González Fernández, en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble hipotecado que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 5.608.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, por si les interesare liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Plasencia, avenida de Exremadura, bloque 4, cuarto A, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 99, del tomo 982, libro 262.

Dado en Plasencia a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Vaz Romero Moreno.—9.449.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00271/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Fernando Oliva Martín y doña Concepción Francés Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de marzo, a las once horas; en su caso para la segunda el día 26 de abril, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 1169-18-271-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 14.720.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Plasencia, número 86, vivienda letra C en la segunda planta alta, con acceso por el portal número 2, con una superficie útil de 108 metros

13 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.233, libro 401, folio 69, finca número 31.140.

Dado en Plasencia a 11 de enero de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—9.453.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/95, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España para la efectividad de una hipoteca constituida por don Daniel Fernández y doña María Jesús López, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0421 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de abril de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 20 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, en séptima planta, que está situada a la izquierda, de la casa en Ponferrada, sita en calle Ave María, hoy número 28. Tiene una superficie útil de 85,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.590, libro 88, finca 10.507, folio 109 vuelto, inscripción tercera.

Tipo: 11.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de enero de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—9.331.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 248/91, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Carballo, Sociedad Limitada», don José Manuel Carballo Louzao, doña Milagros Elena Miguez Valcárcel, don Alfonso Benito Carballo, doña María Nieves Calvelo Paz, don Miguel Angel Carballo Louzao, doña Graciela Noemi Contenti, sobre reclamación de 20.952.258 pesetas de principal, más la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 10.400.000 pesetas por el lote número 1 y 2.250.000 pesetas, por el lote número 2 que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día y hora 25 de abril de 1996, a las diez. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día y hora 22 de mayo de 1996, a las diez, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día y hora del 18 de junio de 1996, a las diez. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, por el lote número 1 y 2.250.000 pesetas, por el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-17-248-91 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local destinado a vivienda en la segunda planta del número 34, de la avenida de América en La Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 533, libro 422, finca número 57.845.

Lote número 2.—Finca rústica denominada Costa da Torre, ubicada en la parroquia de Guimarey-A, Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al libro 398, tomo 504, folio 69, finca número 55.192.

Dado en Pontevedra a 3 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.448.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias) se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tirba, Sociedad Anónima», subrogada posteriormente a don Domingo J. Armas Medina y doña Salvadora Martel Lima, que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.434.125 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin consignar dichas cantidades, el resto de los licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.717, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 30.—Vivienda número 30, tipo triplex del bloque número 1 del conjunto urbanístico en donde dicen La Rosa de Amuley, en la Costa de Tiquivijate, en término municipal de Antigua.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y un jardín privativo de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, y fondo, zona común; derecha entrando, vivienda número 29; e izquierda, vivienda número 31. Inscripción: Tomó 300, libro 20 del Ayuntamiento de Antigua, folio 52, finca número 3.041, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—9.844.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/95, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra las entidades mercantiles «Tavira, Sociedad Anónima», «Holdinvest, Sociedad Anónima» y «Finsur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 576.800.000 pesetas por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Complejo de apartamentos, que consta de cinco bloques o módulos de edificación, agrupados por yuxtaposición lineal, en una trama en forma de U en todo el perímetro de la parcela, quedando una zona central destinada a piscina y jardines. Dicho complejo tendrá la denominación de apartamentos Optimist, comprendiendo las parcelas números 21 al 24 y 35 al 40, ambos inclusive, del polígono P-4, según plano de Vertrage, de la urbanización Corralejo Playa, en término municipal La Oliva, isla de Fuerteventura.

La finca será descrita según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 21 de diciembre de 1988, ante el Notario don Fernando González de Vallejo, al número 2.066 de su protocolo.

La reseñada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 292, libro 71, folio 119, finca número 7.188, inscripción tercera.

Valor efectos subasta: 576.800.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 16 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—9.811.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/94, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Burmar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta hora, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 97.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la isma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 97.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, parte de riego y parte de secano en el paraje del Lugar, término municipal de Olula del Río, que tiene una superficie de 82 áreas 80 centiáreas. Linda al norte, el ferrocarril de Lorca a Baza; al sur, la carretera de Baza a Huércal-Overa; al este, el ferrocarril de Lorca a Baza; y al oeste, don Maximiliano Cruz Ramos y don Ambrosio Cortés. Está atravesada por la acequia del pago del lugar. En su perímetro existen varias naves para talleres y almacenes, dos viviendas, locales para oficinas y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.034, libro 57, folio 199, finca número 6.105-N, inscripción primera. Inscrita asimismo la constitución de hipoteca en la inscripción tercera.

Dado en Purchena a 30 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—10.021.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Doy fe y certifico: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, de conformidad con el auto dictado en esta fecha en los autos de procedimiento especial Ley 19/1985, seguido con el número 301/1994, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peña Gómez contra don Isidro Fernández Abad, don Carlos Fernández Molledo, doña Segunda Abad Abad, don Enrique Fernández Abad, sobre extravío de letra de cambio.

Por auto de fecha 19 de octubre de 1995 dictado en el procedimiento sobre extravío de pagarés seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, con el número 301/94, a instancia de la «Entidad Financiera, Sociedad Anónima», se ha acordado la continuación del expediente, y en consecuencia, la publicación de edicto a los efectos de llamar al tenedor de los títulos extraviados para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Los títulos extraviados son:

Pagarés correspondientes a plazos mensuales de la póliza de crédito con garantía personal número 90.137, suscrita entre «Entidad Financiera de Descuento y Redescuentos, Sociedad Anónima» y don Isidro Fernández Abad, correspondientes a los vencimientos de fecha 27 de junio de 1992 al 27 de diciembre de 1992 y 27 de febrero de 1993 al 27 de mayo de 1993, expedidas en Madrid, el día 27 de julio de 1990, por importe cada uno de ellos de 77.440 pesetas, pagaderas a «Entidad Financiera de Descuentos y Redescuentos, Sociedad Anónima».

Observaciones: Solicitud número 137/90.

Domicilio de pago: Banco Central de Reinosa (Santander).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al tenedor, expido y firmo la presente en Reinosa a 31 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—9.435-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1995, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Hugas, contra don José Mellau Gavalda y doña Laura Bueno Ferrate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 20 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1: Parcela de terreno edificable en la urbanización «La Dorada», señalada de número 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 495, folio 23, finca 19.832. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Finca número 2: Local comercial número 1, existente en la media planta baja superior del edificio enclavado en la porción de terreno, letra B, sita en Cambrils (calle Cristóbal Colón, número 26). Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 278, folio 80, finca 7.910 bis. Finca valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—10.002.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0351/95, promovido por

la Caja d Estalvis i Pensions de Barcelona contra Tradinver y doña Angeles Vivancos Martínez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 2.—Es la vivienda más próxima al viento norte, señalada la letra B del edificio de Cambrils, partida Vilafortuny, parcela 3 del sector 2. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 614, libro 374, folio 212, finca número 26.848.

Tasada en 23.472.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, y hora de las once y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.041.600 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0351 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de mayo, y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.041.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 5 de junio, y hora de las once y media, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—9.998.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0312/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions, contra doña Isabel Manzanera Carvajal y don Alberto Artigas Guillamón, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.—Número 13. Vivienda sita en el piso segundo puerta primera con acceso por la escalera de la avenida Catorce de Abril, números 1 y 3, del edificio denominado Centro, con tres escaleras o accesos, uno por el Arrabal de Robuster, número 26; otro por la avenida del Catorce de Abril, números 1 y 3; y otro por la calle Closa de Mestres, números 2 y 4. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 603, libro 226, folio 156, finca número 14.834.

Tasada en 15.150.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 4.545.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta

ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0312 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de mayo, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.545.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 12 de junio, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—9.992.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Carlos Hernando Del Amo y doña Marina Rodríguez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 2.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez; y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 28 de marzo, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 ayudado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de Protección Oficial, tipo G-48, señalada con el número 16 de los elementos individuales, sita en la planta primera alta, con acceso por el portal G), del edificio Monteplaya, en la calle Búfalo, de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, con superficie útil de 67 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 17 decímetros cuadrados, lindante: Norte, zona común, hueco de escalera yrellano de acceso; sur, zona común; este vivienda de tipo F-42, de la misma planta; y oeste, hueco de escalera y vivienda tipo G-49, de igual planta.

Cuota: 1.6649 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 221 del tomo 1.599, libro 122 de Enix, finca número 11.116, inscripción cuarta.

2. Plaza de aparcamiento número 48, con una superficie de 14 metros 41 decímetros cuadrados, correspondientes a una participación indivisa de 14 enteros 48 centésimasavas partes, de los 636 enteros 84 centésimas avas partes indivisas en que se considera dividido el local señalado con el número 1 de los elementos individuales, destinado a 46 plazas de aparcamientos, con una total superficie útil de 968 metros 82 decímetros cuadrados, y una construida de 1.211 metros 4 decímetros cuadrados que forma parte del edificio Monteplaya, sito en la calle Búfalo, de Aguadulce, término de Roquetas de Mar (Almería). Lindante: Norte, sur y este, zona común y subsuelo de la misma; y al oeste, por donde tiene su acceso de vehículos, zona común.

Cuota: 23,971 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 171, del tomo 1.647, libro 139 de Enix, finca número 11.101-48, inscripción segunda.

3. Urbana.—Apartamento señalado con la letra C), en dos plantas, construido sobre la parcela número 9, de la parcelación Marysierra calle La luna, número 13 de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa en solar o planta baja 38 metros 44 decímetros cuadrados. Su acceso es a través de un pequeño jardín en fachada, y cuenta en planta baja, con comedor-estar, cocina y patio al fondo, y en planta baja, con dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Su superficie construida es de 56 metros cuadrados, y la útil de 44 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con la parcela número 11; sur, calle La Luna; este, apartamento B; y oeste, parcela 10 de don Roque Morales Navarro; por el lindero este, su pared divisoria es medianera con el apartamento B).

El vuelo sobre la planta alta es privativo de este apartamento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 174, del tomo 1.708, libro 155 de Enix, finca número 5.954-N, inscripción sexta.

Adición.—En la misma fecha, para hacer constar como ampliación a este edicto, que la valoración de las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

La finca número 11.116, en 4.800.000 pesetas.
La finca número 11.101-48, en 386.400 pesetas.
La finca número 5.954-N, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—9.236.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Francisco Hernández Moriana y doña Francisca López Raya, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.932.978 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 28 de marzo, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejor la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex, de Protección Oficial, tipo C), sita en conjunto Villaserena, de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, que se compone: en planta baja, de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, patio y garaje; y en planta alta, de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza.

Ocupa Una superficie construida de 105 metros 6 decímetros y una útil de 89 metros 88 decímetros, todos cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de 19 metros 65 decímetros cuadrados y una útil inscrita de 17 metros 64 decímetros y real de 14 metros 17 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita está construida sobre el solar número 19, de 111 metros cuadrados, que linda: Al oeste, solar número 18; al este, el número 20; al norte, calle de acceso; y al sur, zona ajardinada.

La diferencia entre lo construida en planta baja ya la superficie del solar; se destina a patio y zona de jardín:

Las paredes colindantes son medianeras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 130, tomo 1.534, libro 103 de Enix, finca número 8.833, inscripción tercera.

La vivienda descrita lleva como anejo inseparable una cuarentaava parte indivisa en las siguientes fincas:

A) Solar destinado a zonas ajardinadas y de recreo. De cabida 650 metros cuadrados, que linda: Al norte, solares números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; al sur, calle al este, «Hispano América de Inmuebles, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Ufarte y doña Francisca Paniagua, y al oeste, solar número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 51, del tomo 1.536, libro 104, finca número 8.881.

B) Solar destinado a zonas ajardinadas y de recreo. De cabida 820 metros cuadrados, que linda: Al norte, solares números 46, 47, 48, 49 y calle; y al oeste, calle; y al este, calle.

Inscrita al folio 53, del tomo 1.536, libro 104, finca número 8.882.

Adición.—En la misma fecha, para hacer constar como ampliación a este edicto, que la finca objeto de subasta está valorada en 10.150.423 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—9.238.

RUBI

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 103/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de abril de 1996, por segunda vez el día 16 de mayo de 1996, y por tercera vez el día 13 de junio de 1996, siempre a la hora de las doce, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75

por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Local comercial, bajos cuarta, del bloque segundo, escalera B, del edificio sito en Rubí, urbanización El Pinar, que es una sola nave con un cuarto de aseo, que ocupa una superficie de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene la puerta de entrada, con calle número 1; a la derecha entrando, con escalera C; a la izquierda, con portería y bajos primera; por el fondo, con bajos tercera; por debajo, con el subsuelo; y por arriba, con planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 729, libro 354 de Rubí, folio 78, finca número 22.246.

Su valoración es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—9.842.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 158/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Intesco, Sociedad Anónima» y «Sociedad Comercial Intesco, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 25 de abril, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de mayo, a las diez horas.

La subasta se celebrará en sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 368.680.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Edificación de una nave industrial, situada en término de Sabadell, polígono industrial Can Roqueta, con fachada a la avenida Can Alsina y la calle del Mas Baiona.

Consta de: Planta baja de 2.728 metros cuadrados de superficie, destinado a 424 metros cuadrados a oficinas y 2.304 metros cuadrados a almacén; de una primera planta de 482 metros cuadrados de superficie; y de una segunda planta de 424 metros cuadrados de superficie. Las dos plantas superiores están destinadas a oficinas; y de una tercera planta de 128 metros cuadrados de superficie, destinada a instalaciones.

Está construida sobre una porción de terreno de superficie aproximada de 8.547,90 metros cuadrados.

Linda: Al norte en línea de 108,91 metros, con parcela de doña María Teresa Baciana; al oeste en línea de 67,733 metros, con la avenida de Can Alzina; por el sur en línea de 143,49 metros, con la parcela número 12; y por el este en una línea inclinada, con el carrer del Mas Baiona.

En la parcela se ubicará una estación transformadora situada en la fachada de la avenida de Can Alzina, lindando con la parcela número 12.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.720, libro 898 de Sabadell, folio 200, finca registral 39.170, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.369.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y con el número 00363/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo en nombre y representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima» sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, contra don Amador Domínguez Rodilla y doña Margarita Moro Gutiérrez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 9 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de junio, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de julio, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero; y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 34.—Vivienda situada en la planta quinta o ático del edificio sito en esta ciudad, en las calles de Calatañazor y San Quintín, con tres portales de entrada, dos en la calle Calatañazor números 5-7 y 9-11, y uno por la calle San Quintín, número 15. Esta vivienda tiene acceso por el portal números 9-11 de la calle Calatañazor, denominado ático B; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y ocupa una superficie construida de 121 metros 74 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda letra A del portal número 15 de la calle San Quintín y rellano de escalera; por el sur, con terraza recayente a la calle Calatañazor y vivienda letra A de igual planta, y huecos de escalera y ascensor; por el este, con su terraza recayente a la calle San Quintín; y por el oeste, con patio, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda letra A de igual planta. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de una porción de la terraza, separada por tabique, recayente a las calles Calatañazor y San Quintín, siendo esta porción la que se comunica y toca con esta vivienda. Su participación en el proindiviso de los elementos comunes del edificio es la del 1,59 por 100. Inscrita al libro 817, folio 121, finca número 50.295, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha del remate y condiciones de las subastas.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.267.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Gregorio Aviño Vega y doña Esperanza Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.149.180 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0343-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A de las denominadas dúplex, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto del solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular del complejo; derecha entrando, la vivienda B, número 30; espalda, la vivienda A número 31; e izquierda, con más de la finca matriz de «Promociones Sierra Minera, Sociedad Anónima», tiene derecho compartido con la vivienda A número 31, al uso y disfrute del suelo del patio número 16, de 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Forma parte de un complejo urbanístico denominado Pueblo Cálido, Hacienda de la Manga de San Javier.

Inscripción: Libro 421 de San Javier, folio 132, finca número 33.947, inscripción primera.

Dado en San Javier a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—9.974-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/95, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que

litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Martín Herrera, contra don Juan M. Pulido Sintés y la entidad «Walter Geimini Limited», sobre reclamación de 17.876.182 pesetas de principal, como intereses remuneratorios 3.062.947 pesetas y como intereses moratorios 357.127 pesetas y costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, y para la tercera el día 6 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.170.140 pesetas respecto de la finca registral número 10.767 y 13.389.860 pesetas respecto de la finca registral número 10.768. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, para ello ingresaran el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Trozo de terreno de secano situado donde llaman Las Cuevecillas en vecindario del municipio de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don José Verdugo Acedo; al sur, en parte por el extremo poniente con resto de la finca matriz y en parte con la otra porción que se vende a don Claudio José Hernández Santana; al naciente, con los hermanos señores Pérez Hernández; y al poniente, con resto de la finca matriz. Inscrita al libro 117, tomo 1.286, folio 40, finca número 10.767.

B) Rústica.—Trozo de terreno de secano situado donde llaman Las Cuevecillas en vecindario. Ocupa una superficie de 1 hectárea 1 área 5 centiáreas. Linda: Al naciente, con los hermanos señores Pérez Hernández; al poniente, con resto de la finca matriz; al norte, con porción segregada para su venta a don Claudio José Hernández Sánchez; y al sur, con don Fermín Maaas Sánchez. Inscrita al libro 117, tomo 1.286, folio 42, finca número 10.768.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Juan M. Pulido Sintés y a la entidad «Walter Geimini Limited», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Ana Ortega Escandell.—10.010.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 114/95, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Montserrat Vilar Ardanuy sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.378.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/114-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 27.—Vivienda en planta tercera, cuarta puerta, del edificio sito en Arbúcies, calle sin nombre y cuya entrada principal se verifica por la carretera de Sant Hilari Sacalm, donde no tiene número; compuesto de: recibidor, cocina, paso, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. De superficie 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente (general de edificio), departamento 28 y patio de luces; derecha entrando, pasillo, departamento 26 y patio de luces (otro); izquierda, calle; y fondo, edificio señor Solá.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en los tomos 1.471 y 1.631, libros 77 y 83 de Arbúcies, folios 185 y 142, finca 2.350, inscripciones tercera y sexta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—9.997.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0287/95, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Pilar María Gispert Calomarde y don Juan González Viñals en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo de la Alameda, números 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854-18 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas. Finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Más Mari, número 32, primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 893, libro 20, folio 157, finca número 2.001.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—10.009.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/93, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Marcos Antonio Domínguez Gutiérrez, doña María Isabel Pérez Gómez, don Juan Pérez Santana y doña Lourdes García Hernández en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Domínguez Gutiérrez, doña María Isabel Pérez Gómez, don Juan Pérez Santana y doña Lourdes García Hernández.

Finca número 8.084.—Trozo de terreno en las praderas, Tejina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Finca número 8.085.—Cassa de dos plantas en el Pico, Tejina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.012.500 pesetas para la finca 8.084 y de 10.000.000 de pesetas para la finca 8.085, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera, señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de mayo de 1996, a las doce horas, las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.979.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife por sustitución,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/93M, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral

contra don Tomás Guillén Díaz, doña María Jesús Díaz López, don Tomás Guillén Hernández y doña Olimpia Díaz Ramos en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 10.184.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 141, tomo 1.481. Rústica: Trozo de terreno de la finca conocida como Los Guirres en el término de Candelaria. Ocupa una superficie de 1.962 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al oeste, con finca Los Panaderos; este, calle municipal; norte, carretera Los Guirres; y sur, corriente del Barranquillo.

Finca número 4.440.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al libro 60, tomo 1.460. Urbana: Número 11. Vivienda tipo C, en la planta segunda alta, a la izquierda según se mira al inmueble desde el frente, del edificio denominado Betancuria, en la carretera Cuesta Taco, en el pago de la Cuesta, término municipal de La Laguna. Con superficie útil, incluido su volado de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, carretera Cuesta Taco; izquierda mirando, en parte, pasillo de acceso a la planta sótano y, en otra, finca número 12; fondo, en parte, dicha finca, en otra, pasillo de acceso y, en otra, finca número 10; y derecha, en parte, pasillo de distribución y en otra, finca número 10. Le corresponde como anexo un cuarto lavadero en la azoteca, que tiene una superficie de 2 metros 70 decímetros cuadrados.

Finca número 3.089.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 47, folio 27. Urbana: Número 17-A. Local en el edificio sin número de la avenida Tres de Mayo de esta capital en la planta semisótano, que mide 42 metros cuadrados, y linda: Norte, finca número 3; sur y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; y este, finca número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y ascendente a 12.000.000 de pesetas para la número 10.184; 2.500.000 pesetas para la número 3.089 y 8.523.984 pesetas para la número 4.440, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3806000017005293, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 1.140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda, el día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María del Carmen González Lavers.—9.981.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00151/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Alvarado Pérez y doña Emma Acosta Chico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados: Finca número 11.551, antes 55.998, libro 130, tomo 1.530, folio 78.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en este Juzgado, en la calle Velázquez, número 5, primero, o bien por traslado previsto en la avenida Tres de Mayo de esta capital, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.018.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.983.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Tomás Martínez Quintana y doña Francisca Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0504.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en La Concha, ayuntamiento de Villaescusa, sitio de La Iglesia o Fuente Via, a la derecha de la carretera que sube desde la Fuente Via a la iglesia de La Concha, de cabida 13 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 65 del ayuntamiento de Villaescusa, folio 158, finca 7.416, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.347.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—9.424.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don José Luis Aguilera, contra doña Ana María Gutiérrez García, con domicilio en Camilo Alonso Vega, 23, 3.º A, Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0418.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Piso 3.º derecha del número 23 de la avenida Camilo Alonso Vega. Consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones. Inscrita en el tomo 2.195, libro 575, folio 100, finca 51.772, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 10.987.500 pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—9.425.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00525/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Pedro Antonio Huerta Gutiérrez y doña María del Pilar Colsa Higuera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander en esta ciudad, el próximo día 8 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.270.000 pesetas por cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 3. Vivienda, letra A, del piso segundo, en la parte central del lado norte, de la casa número 8 de la calle Madrid, de 67 metros 17 decímetros cuadrados de superficie, distribuido en cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte o espalda, plaza del Progreso; sur o frente, patio y pasillo; este o derecha, entrando, vivienda, B, de la misma planta, y oeste o izquierda, patio y vivienda, H, de la misma planta.

Inscripción: Libro 598, folio 134, finca 26.526, inscripción tercera.

Lote número 2. Número 10. Vivienda, H, del piso segundo, en la parte central del lado norte, de la casa número 8 de la calle Madrid, de 67 metros 17 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte o espalda, plaza del Progreso; sur o frente, pasillo y patio; este o derecha, entrando, patio y vivienda, A, de la misma planta, y oeste o izquierda, vivienda, G, de la misma planta.

Inscripción: Libro 599, folio 65, finca 26.623, inscripción segunda.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar ya la audiencia del próximo 8 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo 10 de junio de 1996, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.283.

SANTANDER

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Prado Arqués y doña Manuela Bengoechea Roiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3877-0000-17-0701/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda finca registral número 22.771, situada en la primera planta, derecha, del edificio señalado

con el número 26 de la calle Marqués de la Hermida, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Valoración 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—9.280.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00295/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Luis Fernández González y doña Valentina Gómez Ceballos, representados por el Procurador don Fernando García Viñuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Fernández González y doña Valentina Gómez Ceballos:

Urbana.—Una edificación en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, sitio de El Carmen, con salida al frente o sur y derecha o este. De 89 metros 53 decímetros cuadrados de superficie en planta, compuesta de bajo integrado por un local destinado a oficina y pasillo de acceso y arranque de escalera que conduce a una planta alta. Linda: Frente o sur, en línea de 14 metros 10 decímetros; este o derecha entrando, más de don Luis Fernández que se destinará a calle privada o acceso rodado y a otras del mismo don Luis; oeste, finca del citado don Luis Fernández; y norte, terreno del ferrocarril de Nueva Montaña.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 242 de Camargo, folio 110, finca 28.086, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número de Santander, en el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 029583, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.282.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 0259/93, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Pedro Sánchez Tejada, doña Mercedes Tejada Casanova y don Juan Sánchez Tejada, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada don Pedro Sánchez Tejada, valorada en la suma de 7.600.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488 párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará del próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto en el artículo 1.500, párrafo segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 4. Vivienda planta baja, puerta B, del edificio sito en Sant Boi, con frente a la calle Alcalde Gabarró Baquet, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 792, libro 312, folio 143, registral número 27.712.

Valorada en la suma de 7.600.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 31 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—10.008.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/95, instados por el Procurador de los Tribunales señor Bohigues Cloquell, en representación de la «Caixa D'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jara Jara y doña Isabel Pascual del Olmo, por una cuantía de 1.380.535 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe: El día 9 de mayo de 1996, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 7 de junio de 1996, y en su caso, la tercera el día 4 de julio de 1996, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 5.997.600 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Inscrita al tomo 958, libro 415 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 124, finca número 18.114, inscripción sexta. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Sita en la calle Rubio i Ors, número 54, escalera B. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa. Se entenderán notificados los deudores y las personas que tengan interés en el pleito, si no se le pudiese notificar personalmente, por la publicación de este edicto.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—9.958.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra don Francisco Javier Díaz Ibáñez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas, del día 16 de abril de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas, el día 14 de mayo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas, el día 11 de junio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 16/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Radicante en Unquera, término municipal de Val de San Vicente. Número 4. Piso primero letra C de 91 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina,

tendedero y armarios empotrados. Linda: Derecha entrando, piso primero letra D y caja de escaleras; izquierda, de don Eulogio Cabiellas y patio de luces lateral; fondo, patio posterior de luces; y frente, caja de escalera, piso primero letra B y patio lateral de luces. Le corresponde como anejo inseparable un trastero sito en la planta baja. Estos trasteros que son de número 16, van numerados correlativamente del número 2 al 17; la superficie de cada uno es de 3 metros 75 decímetros cuadrados, asignándose a cada vivienda el trastero cuyo número es igual al que lleva dicha vivienda en esta escritura, es decir, el trastero número 4.

Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 5,50 por 100 y forma parte de un edificio construido sobre una parcela de 469 metros 5 decímetros cuadrados al sitio de La Bárcena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 550, libro 98, folio 162, finca número 12.129.

Tipo de la subasta: 11.115.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuerdo.—La Secretaria.—9.269.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106 de 1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra doña María del Carmen Soba Portillo y don Antonio Cano López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al inal se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o estivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda unifamiliar, situada en la octava planta alta, tipo C, bloque segundo de la urbanización en la calle Juan Ramón Jiménez, esquina Dr. Ochoa, playa de Muchavista, Torre de Alcalá. Tiene una superficie construida de 69 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, galería y terraza. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera y fondo, con terreno de la finca general; e izquierda, con el descansillo de la escalera y con la vivienda tipo A de esta misma planta y bloque.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de la finca general del 1,51 por 100 y en cuanto al edificio o torre del cual es componente la cuota del 2,97 por 100.

Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 1.467 general, libro 280 de Campello, folio 39, finca registral número 18.431, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 12.675.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—9.929-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, contra don José Bernabeu Selles, doña Isabel Díaz Sánchez y «Jirbeu, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.495.000 pesetas, para la primera finca número 19.708 y la suma de 35.700.000 pesetas, respecto de la finca número 3.226.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 18 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180208-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

A) Finca propiedad de los cónyuges don José Bernabeu Selles y doña Isabel Díaz Sánchez:

1.ª Vivienda dúplex del tipo B, puerta 4, del complejo sito en Campello, en la confluencia del camino de Benimagrell y la calle Jacinto Benavente, tiene la siguiente distribución: En la planta inferior, galería, tendedero, cocina, vestíbulo, salón-comedor, baño y escalera interior de comunicación a la planta superior. La planta superior, tiene la siguiente distribución: Dos terrazas, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 115,13 metros cuadrados y útil de 97,7 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta independiente que da a zona común, desde donde linda: Derecha, entrando, vivienda B, puerta 5 y escalera de acceso a la vivienda A; izquierda, vivienda B, puerta 3; fondo, jardín adscrito a esta vivienda y frente, zona común y escalera de acceso a la vivienda A. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 7, sito en el sótano del edificio, que tiene una superficie de 37,22 metros cuadrados construidos, y que linda: Derecha, plaza 8; izquierda y fondo, subsuelo de la parcela. Asimismo le corresponde el uso exclusivo de una zona de jardín de superficie de 28,75 metros cuadrados, situada en el fondo de la vivienda de planta inferior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.554, libro 333 de Campello, folio 37, finca número 19.708, inscripción sexta.

B) Propiedad de la mercantil «Jirbeu, Sociedad Limitada»:

Trozo de tierra huerta campo en término de Muchamiel, partida de Benitá, de 36 áreas 2 centiáreas, con derecho a riego de las aguas del pantano. Lindante: Al norte, tierras de doña Pascuala Aracil Ramos; sur, y oeste, las de don Tomás Verdú y este, las de don Manuel Bernabeu, brazal de riego en medio; en la actualidad linda: Al norte, tierras de doña María Pascuala Aracil Ramos y sur, este y oeste, con tierras de don José Bernabeu Selles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.652, libro 225 de Muchamiel, folio 193, finca número 3.226, inscripción octava.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—10.003.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 371/1994, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Antonio Quilez Abellán y doña Margarita Forteza Bonnin, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación se señala, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación se señala, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 64. Vivienda sita en la quinta planta alta de la escalera o zaguán IV, del bloque denominado residencial Villaflores 2 edificio Don Paco, en San Vicente del Raspeig, calle Pelayo, sin número, con fachada a la calle Benluire y Labradores, letra A, es de tipo A.

Consta de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y terraza, con una superficie construida aproximada de 115,45 metros cuadrados y útil de 89,22 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 354 de San Vicente, folio 127, finca registral número 23.499.

Tasación de la primera: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 24 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—9.858.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud de la presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 748/94, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor Muruve Pérez, contra «Cia. de Seguridad Falcón, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale la licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, es es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Y la presente servirá de notificación en forma, en caso de no poderse verificar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 112, módulo señalado con la letra C, situado en la planta cuarta de la casa señalada con los números 7-9 de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla, con la vuelta a la calle Padre Tarín y a la plaza de la Gavidia. Superficie: Tiene una superficie útil de 70 metros 61 decímetros cuadrados, y linda al sur o frente por donde tiene su entrada y al oeste o izquierda con pasillo de distribución; al oeste o derecha, con módulo letra D y cubierta de la finca. Tiene un coeficiente del 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.137, libro 263 segundo, folio 109, finca 14.279, inscripción tercera.

Urbana.—Número 40. Plaza de garaje señalada con el número 40, situada en la planta de segundo sótano del edificio, de la casa números 7-9, de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla, con vuelta a Padre Tarín y a la plaza de la Gavidia. Superficie útil de 10 metros cuadrados y linda al norte o frente, con zona de maniobra y circulación; a la derecha entrando, con medianera oeste de la finca; e izquierda o fondo, con medianera sur de la finca. Coeficiente del 0,18 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 142 del tomo 1.136, libro 262 segundo, finca 14.207, inscripción tercera.

La primera finca tiene establecido su tipo para que sirva de tipo en la subasta en 16.711.200 pesetas.

La segunda finca descrita, tiene su tipo para la subasta en 2.278.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—9.181.

SEVILLA

Edicto

Doña Angela M. Zurita Tain, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0165/95 promovido por el «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ojeda Jiménez, don Luis Romero Reina y doña María Rosario Romero Reina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.046.208 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal—edificio Viapol, portal B, planta segunda—y se celebrarán a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrotado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso vivienda número 15, tipo A-5, derecha, en la planta tercera del edificio de la casa número 6, en la prolongación de las calles Arroyo y General Martínez y Vara del Rey, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86, tomo 1.941, libro 120, sección segunda, finca número 4.959, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Angela M. Zurita Tain.—9.214.

SIERO

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabecamiento y fallo son del tener literal siguiente:

Sentencia:

En Pola de Siero, a 10 de julio de 1992, vistos por el señor don Francisco Javier Rodríguez Luegos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido, los autos número 156/91, de incidente de suspensión de pagos, promovidos por «Alcoholes Antich, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fonseca Melchor, y defendida por el Letrado don Fernando Díaz García, en solicitud de que se declare la rescisión del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos y en estado de quiebra a la entidad mercantil «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», solicitud incidental del expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 147/81, dirigiéndose la demanda contra la citada entidad deudora «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio actual en Meres (Siero).

Fallo:

Que desestimando por completo la demanda presentada por la Procuradora doña Ana Fonseca Melchor, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Alcoholes Antich, Sociedad Anónima», asistida por el Letrado don Fernando Díaz García, contra empresa mercantil «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», así contra todos sus acreedores, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviéndoles de todas las peticiones que contra ellos se hicieron, condenando a la compañía «Alcoholes Antich, Sociedad Anónima», al pago de las costas devengadas en la tramitación de este procedimiento.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación en el plazo legalmente establecido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, en legal forma se libre el presente.

Dado en Siero (Asturias) a 2 de enero de 1996.—El Secretario.—9.295.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Javier Ballesteros Jiménez, contra «Rotulama, Sociedad Anónima», registrado el número 141/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 23 de abril, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 23 de mayo, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 25 de junio. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrotado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta, que el rema-

tante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Tasación: 28.620.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.031, libro 164 de los Navalmares, folio 150, finca número 12.806, inscripción primera.

Descripción: Rústica.—Tierra de cereal seco en término municipal de los Navalmares al sitio del Chaparral, tiene una superficie de 31 áreas 64 centiáreas. Linda al norte con otra finca de doña Laureana Estrella Pérez de Vargas; por el este, con el arroyo del pueblo; y por el oeste, con la carretera de Navahermosa.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de enero de 1996.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—9.253.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 265/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguído a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra «Comercial Duato, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 1-sub-7. Local en planta baja, con entrada por la avenida de Navarra, de unos 160 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida de Navarra, y en parte local segregado y vendido a don Carmelo Cobos Navarro; derecha entrando, don José Luis Pueyo Bayas; izquierda, zaguán y portal de la casa número 47 de dicha avenida, cuarto de ascensor, y el de limpieza, y además local segregado y vendido a don Carmelo Cobos Navarro; y fondo, calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1,45 por 100. Inscrita al tomo 914, libro 358, folio 174, finca número 25.531, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 2 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 36.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 1 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—9.821.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 246/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Molinos Laita, contra doña Ana Gloria Corellano Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 13.—Casa número 13 unifamiliar adosada con acceso directo por la calle peatonal privada interior, tiene una superficie total de 67,03 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa y jardín número 13; izquierda y fondo, finca de hermanos Pellicer; y frente, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.426, libro 288, folio 120, finca número 25.822, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.344.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 123/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra don Miguel Angel Sevillano Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, para las fechas 12 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta y para los días 13 de mayo de 1996, a las diez horas, y 14 de junio de 1996, a las diez horas, en segunda y tercera subasta, las fincas relacionadas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 164, de 11 de julio de 1995, sometida a las mismas condiciones y valoraciones.

Y para que sirva de anuncio de las nuevas fechas de subasta, libro el presente en Tarazona a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.259.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, contra «Mapresa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-129-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 2 de mayo de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las diez y quince horas. Esta subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término municipal de Constantí, partida Las Puntas, secano, viña y olivos. De cabida después de una segregación 28 áreas 2 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Linda: Al oeste y sur, con la carretera del Morell, intermediando finca de don José Vermell, al este, con el camino del Guixés; y al norte, con el camino de Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.475, libro 135, folio 97, finca número 3.523-N.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.980.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—9.411-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/94, se tramita ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Riera Colet y don Francisco Granell Cabelle, en reclamación de crédito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 420500017023894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca 861-N, valorada en 18.484.200 pesetas, situ en la calle San Isidre, número 34, esquina calle del Molí, del Morell. Tomo 1.666, folio 53, libro 46, Registro de la Propiedad de El Morell.

Finca 1.031, valorada en 23.300.000 pesetas, situ en la plaza de la Font, número 11, de El Morell. Tomo 573, folio 126, libro 27, Registro de la Propiedad de El Morell.

Finca 1.209-N, valorada en 8.823.360 pesetas. Tomo 1.666, folio 51, libro 46, Registro de la Propiedad de El Morell.

Dado en Tarragona a 9 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—9.404-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 220/95 a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don José Antonio Ferrer Dalmau y «Agroferrer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 76.375.694 pesetas de principal y otras 14.491.367 pesetas y 8.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de «Agroferrer, Sociedad Anónima» y don Antonio Ferrer Dalmau. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 11 de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 10 de mayo, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.375.000 pesetas cada una.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subastas, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaria del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Nave industrial número 3 de estructura de hormigón y de metal, sita en la porción de terreno en término de Tarragona, polígono de Entrevias, parcela número 23, manzana número 7. Superficie 1.245 metros cuadrados, siendo sus medidas 15 metros de ancho por 83 metros de largo. Compuesta de una sola dependencia sin distribución. Linda: Por el frente, con calle número 2, mediante terreno de uso exclusivo; por la derecha entrando, con resto de finca, mediante terreno de uso exclusivo; por la izquierda, con nave industrial número 4; por el fondo, con resto de finca matriz, mediante terreno de uso exclusivo. Se le asignó para su uso exclusivo y excluyente una zona de terreno destinada a servicios, depósito de materiales y acceso con una superficie de 1.255 metros cuadrados, que circunda a esta nave por todos sus lindes a excepción del de la izquierda entrando.

Finca número 5.708, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.615, libro 59, folio 124.

2. Número 4.—Nave industrial número 4 de estructura de hormigón y de metal, sita en la porción de terreno en término de Tarragona, polígono de Entrevias, parcela número 23, manzana número 7, de superficie total construida 1.245 metros cuadrados, siendo sus medidas 15 metros de ancho por 83 metros de largo. Compuesta de una dependencia sin distribución. Linda: Por el frente, con calle número 2, mediante terreno de uso exclusivo; por la derecha entrando, con nave número 3; por la izquierda, con avenida A, mediante terreno de uso exclusivo; y por el fondo, con resto de finca matriz, mediante terreno de uso particular. Se le asignó para su uso exclusivo y excluyente una zona de terreno destinada a servicios, depósito de materiales y acceso con una superficie de 1.255 metros cuadrados, que circunda a esta nave por todos sus lindes a excepción del de la derecha entrando.

Finca número 5.710, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.615, libro 59, folio 126.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—10.011.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario Judicial acc. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 84/94, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra «Serval Punt, Sociedad Limitada», don José María Masip Cabrera, doña María Cecilia Ferre Punyeo e «Inmobiliaria Punt, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la suma de 5.315.361 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaria de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996; y de

resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 30 de mayo de 1996; e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas de su mañana.

Las condiciones de su deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hayan celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Sexta.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.926, nave situada en la Secuita, en calle Priorato, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al folio 93, tomo 1.702, libro 43 del Ayuntamiento de la Secuita. Valorada en 10.433.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, José Vicente Hervás Vercher.—9.986.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 205/94, instados por el Procurador señor Solé Tomás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Rodríguez Maturana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona.

gona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resgo del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 57.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera, escalera A, del edificio denominado Colombia, con frente a la calle L, sito en término de esta ciudad, urbanización S ant Pere i Sant Pau, partida Creu de Valls. Consta de: Recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cabida: 66 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera B; y al fondo, con espacio libre común que lo separa de la calle L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.681, libro 817, folio 87, finca número 34.969, inscripción quinta.

Tasada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario Judicial.—10.014.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 143/95, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Proficsa, contra don Rafael Pastor Garcin, doña Ramona Pastor Verge y don José Antonio Torres Sedeño y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril, a las doce y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 16 de mayo, a las doce y quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio, a las doce y quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado; y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la Mesa del Juzgado, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 54.554, tomo 1.536, libro 682, folio 93 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1996.—El Secretario.—9.819.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0072/95 que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, y en su nombre y representación, el Procurador don José María Solé Tomás contra doña Nuria Roca Simón y don Juan Jose Aragüete Montes sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.638.329 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 24 de abril de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 15 de mayo de 1996; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 5 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.580.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Finca número 53.952, inscrita en el tomo 1.525, folio 5 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.995.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 308/92 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Caixa D'Estalvis i Pensions

de Barcelona contra don José Antonio Sánchez Becedas y doña Rosalía Somalo Martínez, y se ha acordado rectificar el edicto de fecha 25 de noviembre de 1995, en el sentido de hacer constar que la finca subastada es la registral número 32.592 y no la 35.592 como se indicó por error.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.000.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 31/95, instados por el Procurador señor Solé Tomás, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Borrego Fernández y don Juan Luis Borrego García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resgo del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de lo señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al número 32.139, tomo 1.687, libro 414, folio 65. Tasada en 11.385.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario Judicial.—9.990.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 217/94, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Salou Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que

ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del creador las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Fincas, todas ellas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.622, libro 534:

Finca número 46.465, tasada en 3.964.000 pesetas.

Finca número 46.469, tasada en 1.604.000 pesetas.

Finca número 46.471, tasada en 1.604.000 pesetas.

Finca número 46.473, tasada en 1.604.000 pesetas.

Finca número 46.475, tasada en 1.604.000 pesetas.

Finca número 46.503, tasada en 1.555.000 pesetas.

Finca número 46.507, tasada en 1.272.000 pesetas.

Finca número 46.509, tasada en 1.218.000 pesetas.

Finca número 46.511, tasada en 1.218.000 pesetas.

Finca número 46.515, tasada en 1.528.000 pesetas.

Finca número 46.517, tasada en 1.162.000 pesetas.

Finca número 46.519, tasada en 1.294.000 pesetas.

Finca número 46.533, tasada en 1.360.000 pesetas.

Finca número 46.539, tasada en 1.360.000 pesetas.

Finca número 46.547, tasada en 1.604.000 pesetas.

Finca número 46.559, tasada en 1.440.000 pesetas.

Finca número 46.561, tasada en 1.440.000 pesetas.

Finca número 46.563, tasada en 1.440.000 pesetas.

Finca número 46.565, tasada en 1.440.000 pesetas.

Finca número 46.567, tasada en 1.420.000 pesetas.

Finca número 46.569, tasada en 1.420.000 pesetas.

Finca número 46.577, tasada en 1.772.000 pesetas.

Finca número 46.579, tasada en 1.960.000 pesetas.

Finca número 46.581, tasada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 46.593, tasada en 1.196.000 pesetas.

Finca número 46.595, tasada en 1.360.000 pesetas.

Finca número 46.597, tasada en 1.360.000 pesetas.

Finca número 46.599, tasada en 1.632.000 pesetas.

Finca número 46.601, tasada en 1.632.000 pesetas.

Finca número 46.609, tasada en 1.632.000 pesetas.

Finca número 46.611, tasada en 2.740.000 pesetas.

Finca número 46.613, tasada en 1.600.000 pesetas.

Finca número 46.615, tasada en 2.040.000 pesetas.

Finca número 46.617, tasada en 117.600.000 pesetas.

Finca número 46.619, tasada en 73.600.000 pesetas.

Finca número 46.621, tasada en 24.800.000 pesetas.

Finca número 46.623, tasada en 21.800.000 pesetas.

Finca número 46.625, tasada en 21.800.000 pesetas.

Finca número 46.627, tasada en 21.400.000 pesetas.

Finca número 46.629, tasada en 21.800.000 pesetas.

Finca número 46.631, tasada en 21.800.000 pesetas.

Finca número 46.633, tasada en 19.000.000 pesetas.

Finca número 46.637, tasada en 50.400.000 pesetas.

Finca número 46.649, tasada en 16.900.000 pesetas.

Finca número 46.651, tasada en 15.600.000 pesetas.

Finca número 46.653, tasada en 20.300.000 pesetas.

Finca número 46.655, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.657, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.659, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.661, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.663, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.667, tasada en 25.300.000 pesetas.

Finca número 46.671, tasada en 17.200.000 pesetas.

Finca número 46.673, tasada en 17.200.000 pesetas.

Finca número 46.679, tasada en 18.700.000 pesetas.

Finca número 46.683, tasada en 31.340.000 pesetas.

Finca número 46.689, tasada en 15.560.000 pesetas.

Finca número 46.691, tasada en 20.200.000 pesetas.

Finca número 46.693, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.695, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.697, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.699, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.717, tasada en 12.800.000 pesetas.

Finca número 46.723, tasada en 16.900.000 pesetas.

Finca número 46.725, tasada en 15.560.000 pesetas.

Finca número 46.727, tasada en 20.200.000 pesetas.

Finca número 46.729, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.731, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.733, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.757, tasada en 17.000.000 pesetas.

Finca número 46.759, tasada en 15.500.000 pesetas.

Finca número 46.761, tasada en 20.200.000 pesetas.

Finca número 46.763, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.767, tasada en 16.600.000 pesetas.

Finca número 46.787, tasada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario Judicial.—9.379.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano contra «Gutesco, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-314-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Rústica, toda aquella heredad o hacienda conocida por Mas de la Gorra, planta de viña, olivos y algarrobos, avellanos y en parte sembradura, sita en término del pueblo de la Secuita, partida Tapiolas, de cabida 34 jornales poco más o menos, equivalentes a 20 hectáreas 68 áreas 56 centiáreas, dentro de la cual existe una casa manso y una mina propia de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 399, libro 17, de la Secuita, folio 149, finca número 681, inscripción octava.

El precio de la tasación escriturada de la finca 681 es de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—9.994.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 404/91, seguido ante este Juzgado a instancias de la entidad «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Carmelo Artilles Ojeda y don Juan Vera Ramírez, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Propiedad de don Carmelo Artilles Ojeda. Solar edificable situado donde dicen Lomo de los Frailes, término municipal de Telde. Linda: Al poniente o frente, con calle en proyecto; al naciente o espalda y norte o izquierda, entrando, con resto de la finca matriz de donde se segrega que se reserva su dueño don Francisco Jiménez Collado, y al sur o derecha, con casa de don Francisco Rodríguez.

Mide 8 metros 25 centímetros de frente por 10 metros 63 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 87 metros 697 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 632, libro 303, folio 173 de esta ciudad, y folio 202 del tomo 1.554, libro 628 de esta ciudad, inscripciones primera y segunda, respectivamente, de la finca número 20.980.

Ha resultado una valoración de 15.733.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, s/n, de esta ciudad, el próximo día 1 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 15.733.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, extremo que deberán acreditar mediante exhibición de justificante de ingreso en la antedicha cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Telde, número 3535000017040491.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda subasta el día 26 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 11 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—9.351.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00195/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Monserrat de María González, doña María Raquel de María González y don Alfredo Manuel de María González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 23.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable. Camino de los Navalmorales, número 13, en la localidad de Navahermosa (Toledo), número 1, solar edificable a extramuros de Navahermosa en el camino de los Navalmorales, con una extensión superficial de 1.215 metros 25 centímetros cuadrados. Tiene su entrada al norte en línea de 22 metros 50 centímetros a dicho camino. En dicho solar y ocupando una superficie de 80 metros cuadrados hay construida una casa de nueva planta que consta de varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.093, libro 111, folio 209, finca número 7.800, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 23.300.000 pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—9.338.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Viajes Solanilla, Sociedad Anónima», don Pedro Antonio Gómez Solanilla y doña Consuelo García Ortega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36 H.—Local señalado con el número 8 en planta baja y semisótano, del edificio sito en Toledo, calle Aragón, con fachadas laterales a las calles Lisboa y Cataluña, y su fachada posterior a la calle Valencia. Tiene una superficie construida de 66 metros 48 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 64,315 metros cuadrados y a la planta semisótano 2,165 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Aragón; por la izquierda entrando, con el local número 9, y por el fondo, con calle Valencia. Le corresponde un valor total en el edificio y por tanto en sus elementos comunes y gastos de una participación del 1,295 por 100.

Inscripción, al tomo 1.075 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, libro 567, folio 188, finca 40.250.

Valorada en la suma de 7.680.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.938.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en resolución de fecha 29 de enero de 1996, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 181/95, de la entidad «Manufacturas Olarán, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa a 30 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—9.220.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vinos Aromáticos y Refrescantes, Sociedad Anónima» (Vayresa), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que más abajo se dirá, por el precio que

para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 44.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el próximo día 19 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de mayo, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán, a las diez horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0406 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la segunda baja de la casa número 8 de la plaza de José Antonio, en Socuéllamos. Tiene fachada a calle de nueva apertura, y tomando como su frente el de la mencionada calle, linda: Derecha entrando, el local letra A de la misma planta, de don Romualdo Alcolea; izquierda, local destinado a garaje; fondo, casas de doña Angelina García y herederos de doña Carmen Navarro, y mencionado local destinado a garaje, así como con el cuarto de contadores; y por su

frente, con calle de nueva apertura. Se compone de una nave. Tiene una superficie de 354 metros 21 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el folio 67 vuelto, del tomo 2.187 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Socuéllamos, inscripción tercera, finca número 34.562. Tipo de la subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de enero de 1996.—El Juez, José Luis López Cobo.—El Secretario.—9.308.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de promediamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Aurelio Delgado Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 2.915.500 pesetas para la finca 36.485 y de 14.584.500 pesetas para la finca 36.487, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dichas cantidades.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas, que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0162 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de las subastas correspondientes, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, sito en Socuéllamos (Ciudad Real), con entrada por la carretera de Pedro Muñoz, sin número de orden, a través de otra finca propiedad de don Aurelio Delgado Jiménez, que como predio sirviente, quedó sujeta a una servidumbre de paso. Tiene una extensión superficial de 351 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, don Aurelio Delgado; este o fondo, don Francisco Mena; norte o izquierda, sucesores de don José Peña, acequia por medio, y sur o derecha, don Francisco Vázquez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.377, libro 385, folio 127, finca 36.485.

Tipo de la subasta: 2.915.500 pesetas.

2. Solar, sito en Socuéllamos, con entrada por la carretera de Pedro Muñoz, sin número de orden, a través de otra finca propiedad de don Aurelio Delgado Jiménez, que como predio sirviente quedó sujeta a una servidumbre de paso. Tiene una extensión superficial de 566 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Aurelio Delgado; sur y este, don Francisco Vázquez Pérez, y oeste, don Enrique Lomas. Consta de una nave industrial de una sola planta, con paredes de bloque de cemento y cubierta de urálita, distribuida en varias dependencias destinadas a oficinas, almacén y servicio. Ocupa una superficie de 371 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.377, libro 385, folio 131, finca 36.487.

Tipo de la subasta: 14.584.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—9.309.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/92, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de la «Caja Rural de Burgos, Sociedad Anónima» contra «Acesán, Sociedad Limitada», don Manuel Acebal Revuelta y doña Rosa Ana San Emeterio Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, sin número de Torrelavega, el próximo día 15 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.260.000 pesetas por la mitad de la primera finca rústica; 1.230.000 pesetas por la mitad de la segunda finca rústica y 12.000.000 de pesetas por la mitad de

los edificios e instalaciones ganaderas que más adelante se describirán, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto e la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la Escampada o Alto de Barreda, que mide 75 áreas 20 centiáreas, equivalente a 42 carros. Linda: Norte, herederos de don Fidel Velarde; sur, carretera del Monte; este, la otra mitad de la finca matriz que se adjudica a don José Ibáñez Palacio, actualmente de los hermanos señores Acebal Revuelta; oeste, don Anibal Cortés, actualmente de don Juan José Cacho Solet. Inscrita en el Registro número 1 de Torrelavega, libro 189, folio 134, finca número 21.591.

Valor de la mitad de la finca: 1.260.000 pesetas.

Rústica.—En Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la Escampada o Alto de Barreda, que mide 63 áreas 64 centiáreas, equivalente a 41 carros 28 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Merino y herederos de don Fidel Velarde; sur, carretera del Monte; este, carretera y doña Isabel y don Joaquín Abad; oeste, actualmente de los hermanos señores Acebal Revuelta. Inscrita en el Registro número 1 de Torrelavega, libro 189, folio 135, finca número 21.592.

Valor de la mitad de la finca: 1.230.000 pesetas.

Entre estas dos se ha formado una sola parcela dentro de la cual están ubicadas unas edificaciones dedicadas a explotación ganadera cuya descripción es la siguiente: En el nordeste, una nave destinada a almacén de unos 44 metros cuadrados; al norte de ésta y junto a ella un silo metálico como de unos 3 metros de diámetro; al oeste de esto una estabulación abierta con tejado de urralita de unos 120 metros cuadrados y unido a ésta por el norte, otra estabulación abierta sin tejado de unos 92 metros cuadrados aproximadamente, encontrándose al norte de ésta, unido un almacén de unos 18 metros cuadrados, y un silo metálico como de 3 metros de diámetro, tiene un edificio que es un

establo o cuadra, de unos 225 metros cuadrados. En el suroeste, una edificación en estructura, de unos 80 metros cuadrados, con placa de hormigón de la primera planta y cerrada toda la planta con ladrillo.

Valor de las edificaciones y estabulaciones ganaderas: Mitad, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.231.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 404/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por «Urmón, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 9 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se dirá al final. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6.—Local en planta sótano destinado a garaje, señalado con el número 6, que mide 35 metros 6 decímetros cuadrados, sito en Santiago de Cartes, barrio y sitio de El Rivero. Inscrito al tomo 1.072, libro 70, folio 181, finca número 9.266, inscripción primera.

Tipo: 2.609.750 pesetas.

2. Número 16.—Local en planta sótano, sito en Santiago de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, destinado a garaje, señalado con el número 16, que mide 33 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 70, folio 209, finca número 9.280.

Tipo: 2.702.000 pesetas.

3. Número 17.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, señalado con el número 17, que mide 17 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 70, folio 211, finca número 9.281, inscripción primera.

Tipo: 1.894.000 pesetas.

4. Número 23.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 23, que mide 28 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 70, folio 223, finca número 9.287, inscripción primera.

Tipo: 2.927.500 pesetas.

5. Número 24.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 24, que mide 15 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 70, folio 225, finca número 9.288, inscripción primera.

Tipo: 1.578.750 pesetas.

6. Número 28.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 28, que mide 28 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 7, finca número 9.292, inscripción primera.

Tipo: 2.927.500 pesetas.

7. Número 33.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 33, que mide 58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 17, finca número 9.297, inscripción primera.

Tipo: 3.907.000 pesetas.

8. Número 34.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 34, que mide 23 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 19, finca número 9.298, inscripción primera.

Tipo: 2.415.000 pesetas.

9. Número 35.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 35, que mide 24 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 21, finca número 9.299, inscripción primera.

Tipo: 2.517.500 pesetas.

10. Número 39.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 39, que mide 31 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 29, finca número 9.303, inscripción primera.

Tipo: 2.702.000 pesetas.

11. Número 41.—Local en el mismo sitio y planta que el anterior, destinado a garaje, número 41, que mide 39 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 33, finca número 9.305, inscripción primera.

Tipo: 3.112.000 pesetas.

12. Número 68.—Local comercial en el mismo sitio que el anterior, en planta baja del bloque número 3, señalado con el número 244-C, que mide 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 87, finca número 9.332, inscripción primera.

Tipo: 15.598.000 pesetas.

13. Número 69.—Local comercial en el mismo sitio y planta del bloque número 3, señalado con el número 244-C, que mide 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 89, finca número 9.333, inscripción primera.

Tipo: 16.538.500 pesetas.

14. Número 80.—Local comercial o industrial en el mismo sitio, bloque número 4, señalado con el número 244-D, que mide 55 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 111, finca número 9.344, inscripción primera.

Tipo: 10.082.000 pesetas.

15. Número 86.—Local comercial o industrial en el mismo sitio, bloque número 5, que mide 16 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 123, finca número 9.350, inscripción primera.

Tipo: 2.855.750 pesetas.

16. Número 88.—Local comercial o industrial en el mismo sitio, planta baja del bloque número 5, que mide 20 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 127, finca número 9.352, inscripción primera.

Tipo: 2.989.000 pesetas.

17. Número 89.—Local comercial o industrial en el mismo sitio, planta baja del bloque número 5, que mide 20 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 129, finca número 9.353, inscripción primera.

Tipo: 2.989.000 pesetas.

18. Número 100.—Vivienda adosada de la casa número 7 sita en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero; que se distingue con el número 4. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinada a jardín. Inscrito al tomo 1.081, libro 71, folio 151, finca número 9.364, inscripción primera.

Tipo: 30.455.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torre-avega a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—9.969-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, contra Erik Soenderskov y Bodil Soenderskov, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trescientos veintiuno.—Apartamento-estudio, tipo D-3 señalado con el número 216, en planta segunda del cuerpo número dos de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, distribuido en estar, comedor, micrococina, dormitorio y cuarto de baño, y linda: Frente, elemento común derecha, entrando, local comercial número 16 del cuerpo número 2; izquierda, apartamento tipo D-4 número 217, y fondo, espacio abierto.

Cuota: En su cuerpo 0,5714 por 100. En los elementos comunes del complejo urbanístico del que forma parte 0,1068 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.084, libro 303, folio 119, finca número 15.968.

Tipo de subasta: 10.697.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—10.024.

TORRENTE

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 420/93 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Soucase Arévalo y doña Gloria Serrador Martí en los que se anunció la venta en pública subasta mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Valencia» de fecha 9 de enero de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1996, rectificado el 30 de enero de 1996, de la mitad indivisa de la finca registral número 5.642 del Registro de la Propiedad de Torrente, y de la mitad indivisa de la finca número 5.641, valoradas a efectos de subasta en 1.680.000 pesetas y 5.057.420 pesetas, respectivamente, cuando en realidad el valor de la mitad indivisa de la finca número 5.642 es de 840.000 pesetas y de la finca número 5.641 es de 2.528.710 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Torrente a 2 de febrero de 1996.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—9.895.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra «Comercial de Construcciones Tarazona Mari, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2 1.499.3, y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0-567-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 23 de mayo de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar totalmente edificable, comprensivo de una superficie total de 1.406 metros cuadrados, situado en Paiporta, partida de la Cenía, con frontera a las calles Rafael Rivelles (8,68 metros), San Ramón (52,12 metros) y José Capuz (47 metros).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 756, libro 126 de Paiporta, folio 176, finca número 9.382.

Valoración a efectos de subasta, 44.190.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—10.035.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra «Bellamoda, Sociedad Limitada», don Angel Aragón Delgado y doña Francisca Gutiérrez Casas, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, a la hora de las doce y diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018039995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de julio de 1996, a la hora de las doce, con una reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala, el próximo día 29 de julio de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: De propiedad de la mercantil «Bella Moda, Sociedad Limitada», edificio destinado a fábrica de calzados situado en Torrent, valor 66.090.000 pesetas.

Edificio tipo chalet destinado a vivienda, valor pactado para primera subasta 7.410.000 pesetas.

Descripción de los inmuebles: Edificio destinado a fábrica de calzados situado en Torrent, partida de Alter, compuesto de planta baja y dos pisos altos a los que se sube por dos escaleras interiores. Tiene un total de superficie de 949,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 1.346, libro 276, folio 198 vuelto, finca 21.815, inscripción segunda.

Edificio tipo chalet destinado a vivienda, situado en término de Picassent, partido de Peñes Males. La superficie del terreno 1.395 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada es de 101,38 metros cuadrados, y el resto se destina a jardines y paseos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.938, libro 264 de Picassent, folio 228, finca 23.634, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—9.182.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 332/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra «Calzados Casman, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 22.360.079 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 16 del próximo mes de abril; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 16 del próximo mes de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 18 del próximo mes de junio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018332/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Tierra.—Al sitio Camino de Toledo, en la localidad de Fuensalida. De haber 22 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.659, libro 213, folio 46, finca número 12.770, inscripción sexta.

Siendo el tipo de subasta 40.320.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—9.914.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0229/94, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, número 6, Tarragona, contra don José Ginovart Alqueza, con domicilio en calle Partida Pandorga, sin número, Roquetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústico.—Herencia de olivos y algarrobos, situada en el término de Roquetas, y partida Pandorga, de cabida 87 áreas 61 centiáreas, lindante al norte, con don Juan Matamoros; al sur, con camino de Pandorga; al este, con don Juan Grau, y al oeste, con don Jaime Felip. En la enclavada finca descrita, se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de planta baja, rematada por tejado, con una superficie construida de 137 metros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados, corresponden al almacén, 6 metros cuadrados al porche y el resto, o sea, 86 metros cuadrados a la vivienda que está distribuida en cocina, comedor, cuarto de baño, sala de estar y cuatro habitaciones. Linda, la total edificación, por sus cuatro vientos con terreno de la finca donde se halla enclavada. Inscrita

al tomo 3.369, del archivo, libro 231 del Ayuntamiento de Roquetas, folio 37, finca número 3.578, asiento 7.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.611.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—9.240.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Diego Lardín Noguera, doña Juana Zamora Urrea y doña María Urrea Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematado—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda finca, término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de la Cruz y del Poy, un trozo de tierra secano en blanco de cabida 2 hectáreas 17 áreas 84 centiáreas, igual a 3 fanegas 3 celemines y medio. Linda: Este, don Francisco Sánchez Fernández y doña Ana Zamora Urrea; sur, doña María Zamora Urrea; oeste, hermanos Lardín Quiñonero; y norte, doña Francisca González y camio vecinal. Dentro de su cabida y linderos existe un patio para ganado y cochinería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 24.610.

Tipo: 8.000.000 de peseta s.

Finca, término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de la Cruz, un trozo de tierra secano, en su mayor parte montuoso, de cabida 1 fanega; igual a 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Sánchez Fernández; sur y oeste, don José Zamora Moreno; y norte, doña Antonia Lardía Muguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 19.558.

Tipo: 250.000 pesetas.

En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje denominado Bancal de los Heredias y Lomas del Silco, tierra secano a inculta de 8 celemines 70 céntimos, del marco de 8.000 varas cuadrados; equivalentes a 40 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, doña Ginés Noguera Hernández; sur, doña Francisca Noguera Hernández; este, don José Martínez Rostán, hoy sus herederos; y oeste, don Benito Noguera Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 15.026.

Tipo: 850.000 pesetas.

Finca, término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Era de Peña, un trozo de tierra o parcela para edificar de 370 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente a oeste, camino; derecha entrando, don Pedro Hernández Carrasco; izquierda, doña Ginés Raja Muñoz; y espalda, doña Antonia López Urrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 20.355.

Tipo: 3.250.000 pesetas.

Dado en Totana a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—10.036.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas, de los días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 186/92, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Eduardo Ochoa Ochoa y don Jesús María Ochoa Solís, sobre reclamación de 1.941.645 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañado del resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número 3181 000017018692.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, el 53 por 100 y a regadío, el 47 por 100 en Cadreita, finca número 70, del polígono 1, con una superficie de 79.105 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.633, folio 88, cuyo valor asciende a 8.500.000 pesetas.

Finca rústica.—Heredad secano en Cadreita, término de Valcardera de Abajo, parcela número 6 de los antiguos planos de la casa de Albuquerque, con una superficie de 98.430 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.977, folio 79 del Registro de la Propiedad de Tudela, cuyo valor puede ascender a 5.450.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—9.396-3.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello-Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/95, a instancia de Unicaja, contra don Luis Fernández Romero, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 25 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja del 25

por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 22 de mayo de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 21 de la calle Santa María, de Ubeda. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha de su entrada, con otra de don Cristóbal Molina Martínez; izquierda, la de don Antoni de la Cruz; y espalda, con resto de finca de don Juan Gómez Expósito. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.398, libro 612, folio 244, finca número 37.258, inscripción tercera.

Dado en Ubeda a 29 de enero de 1996.—El Juez, Juan López Tello-Gómez Cornejo.—La Secretaria.—9.886.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera contra Ciudad Jardín de Valdepeñas, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.300.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 19, sita en Valdepeñas, en el Camino de La Solana, de 540 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, baja y primera; con una superficie total construida de 213 metros cuadrados. La planta de sótano se compone de garaje, cuarto de calderas, escalera de acceso a planta baja y distribuidor, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. La planta baja está compuesta de vestíbulo distribuidor, cocina, salón, comedor, estudio, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos, escalera, porche de acceso y terraza, con una superficie construida de 135 metros cuadrados. La planta primera consta de vestíbulo distribuidor, dos dormitorios, un baño completo y vestidor, con una superficie total construida de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.435, folio 64, finca número 60.296.

Dado en Valdepeñas a 4 de enero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—9.273.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.407/91, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Philip Norris España, Sociedad Anónima» y don Seamus Edward Seamark Jeffs, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por el valor de su tasación, los bienes hipotecados que luego se dirán, para lo que se señala el día 28 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento, donde habrá de hacerse la consignación antes expresada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia calle Colón, número 39, cuenta número 4483 o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos acordados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Denia, partida Marjal de cabida 800 metros cuadrados, señalada con el número 69, de la urbanización El Retiro. Dentro a su perímetro radica un chalet compuesto de una planta con una superficie construida de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.343, libro 517, folio 167, finca número 31.184, inscripción séptima. Tasada en 5.295.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 3. Situado en planta baja al frente izquierda, subiendo parte de escalera, bloque A, primera fase. Superficie 73 metros y 41 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,52 por 100. Forma parte de la siguiente finca: Primera fase del Aparthotel Aldea Recreativa, en término de Teulada, partida o pago de Moraira que consta de cuatro bloques aislados entre sí, señalados con las letras A, B, C y D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.161, libro 158, folio 24, finca número 14.530. Tasado en 8.825.000 pesetas.

3. Apartamento señalado con el número 2. Situado en planta baja del bloque O, cuarta fase. Superficie 91,55 metros cuadrados. Cuota de participación 2,36 por 100. Forma parte de la fase cuarta del Aparthotel Aldea Recreativa, que comprende tres bloques aislados entre sí, señalado con las letras M, N y O. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.339, libro 206, folio 176, finca número 10.922.

4. Edificio recepción-bar-restaurant, formado por una sola planta. Superficie 98,90 metros cuadrados y porche de 7,55 metros cuadrados, integrado por entrada, un gran salón, aseos y cocina. Cuota de participación 2,72 por 100 forma parte de la fase quinta del Aparthotel Aldea Recreativa. Esta fase se considera integrada por una sola entidad de uso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.339, libro 206, folio 176, finca número 10.922.

Tasado en 12.355.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—10.030.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 00294/1992, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Albelda Carbonell y doña María Luisa González

Morcillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda en sexta planta, puerta número 6, con entrada accesoria de servicio, tipo D6 de la escalera B, del edificio en Valencia con fachadas a las calles de Juan Llorens, número 44 y Calixto III, número 20, chaflán entre ambas calles. Ocupa una superficie construida de 201 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.986, libro 442, folio 64, finca 43.724. Valorada a efectos de subasta en cantidad de 21.000.000 de pesetas.

2. Apartamento vivienda en planta séptima, su puerta a la escalera en la torre II o B, está señalada con el número 26 y forma parte del edificio en Valencia, avenida Puchol, número 8; superficie construida 83,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.278, libro 422, folio 212, finca 43.470. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. 100/2.775 partes indivisas del local en planta sótano destinado a garaje edificio sito en Valencia, avenida Puchol, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.278, libro 422, folio 8, finca 43.338. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo de 1996, 24 de abril de 1996 y 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—10.018.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01477/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mota Zaldivar, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Manuel Sánchez Yuste y doña Amparo Pico Salas, representados por la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente

finca embargada a los demandados, y es la siguiente que a continuación se relaciona:

Única. Piso entresuelo con cinco habitaciones, demarcada su puerta con el número 4, a la izquierda mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, que dispone de terraza sobre la planta baja cubierta y linda: Por frente, la calle; derecha mirando a la fachada, la vivienda puerta número 3 y huecos de escalera y ascensor, izquierda y espaldas los lindes generales del edificio. Forma parte del edificio, en Valencia, calle Salamanca, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.572, libro 256 de la Segunda sección de Ruzafa, folio 88, finca registral número 16.120.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.924-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el

número 00564/1994 a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot en nombre del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra «Gráficas Elite, Sociedad Anónima Laboral», don Andrés Sánchez Ramírez, doña Francisca Puerto García, don Enrique Miller González, doña María Luz Jiménez Jiménez, don Antonio Clerigues Ballester, doña Antonia López Muñoz, don Antonio Clegigues Sanchis y doña Juana Ballester Alguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10 de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o las certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Enrique Miller González y doña María Luz Jiménez Jiménez:

Vivienda sita en Valencia, calle Pío IX, número 17, puerta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 2.074, libro 54 de la sección tercera B Afueras, folio 58, finca número 2.849, letra C. Valorada en 5.150.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Clerigues Sanchis y doña Juana Ballester Alguer:

Vivienda sita en Valencia, calle Lo Rat Penat, número 3, puerta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 56 del tomo 2.333, libro 156, finca número 11.647, inscripción primera. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—9.317.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 801/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por

el Procurador don Manuel Cervero Marti, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Ortega Morell y don Luis Sáez Vargas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de los Juzgados, sitos en avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda en la quinta planta, puerta veinte, con acceso por la calle Felipe II, 49, de tipo D; mide una superficie de 120 metros 45 decímetros cuadrados en el Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.686, libro 368, folio 107, finca 33.388.

Tipo de valoración primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—9.925-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 28/95-A seguido a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Muñoz contra doña María Pilar Aguilar Maté en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por

término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 44 de Valladolid, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000015002895, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las se que realicen e dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de mayo de 1996, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la demandada.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1 del bloque número 1 a la que se accede por la calle Nueva Apertura en término de Dueñas, de tres plantas, con sótano, planta baja y planta primera, de una superficie construida total de 154,65 metros cuadrados, de los que 35,15 metros cuadrados corresponden a la planta de sótano, 52,10 metros cuadrados a la planta baja y 67,40 metros cuadrados a la planta primera. La planta sótano se distribuye en garaje y bodega; la planta baja se compone de vestíbulo, escalera, estar-comedor, aseo, cocina y pasillo; y la planta primera se compone de escalera, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 2; izquierda, con patio anejo; fondo, con patio anejo; y frente, con patio anejo. Tiene como anejo un patio de 637,9 metros cuadrados. Cuota 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al folio 126 del tomo 2.465, libro 213, finca número 18.500.

Tasada en 15.465.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—9.831.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/95-A, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Carlos Rubio Delgado, mayor de edad, con domicilio en calle Tórtola, número 10, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fuera tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio en calle Tórtola, sin número, hoy número 10, de Valladolid. El citado local tiene una superficie útil de 201,75 metros cuadrados.

Linderos: Tomando como frente la calle particular. Frente, dicha calle particular, el local número 36 y escalera común B; derecha entrando, escalera común B y el ángulo formado por la calle particular y la calle Tórtola; izquierda, portal de entrada y escalera común B, el local número 35, calle Tórtola y portal común B.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 7,70 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscripción: tomo 824, libro 394, folio 41, finca 10.112.

Valorada a efectos de subasta en 41.745.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—9.817.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 640/93, a instancia del Banco Popular Español, contra don Carlos del Amo Escudero y doña Carmen Rodríguez, sobre pago de 1.056.768 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado y que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es pública y se celebrará en este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000014015064093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 7 de junio, a la misma hora.

Quinto.—La certificación de cargas del inmueble embargado se haya en Secretaria a disposición de los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios que pueden corresponder al demandado don Carlos del Amo Escudero sobre la siguiente:

Urbana.—Planta cuarta, piso letra A, número 21 de orden de la casa en esta ciudad, calle Alférez Provisional, número 4. Consta de hall, comedor,

tres dormitorios, aseo, cocina, galería, mirador y balcón. Ocupa una superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, con el resto de la finca de donde se segregó el solar; izquierda, piso letra B, patio de luces y calle Laguna; y fondo, finca de don Heliodoro y doña Irene de la Calle. Según calificación mide 64 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota: 3,04 por 100. Con calificación definitiva de viviendas subvencionadas.

Precio de tasación: 6.204.675 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los posibles licitadores, expido el presente en Valladolid a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—9.971-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238 de 1993-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales Gómez Olea, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis López Vitoria y doña Mercedes Rodríguez Calvo, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 11 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primera de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormen-

te a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial denominado Cerro de San Cristóbal, señalada con el número 251 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.415 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 252; sur, parcela número 250; este, zona verde; oeste, calle que la separa de la parcela 230 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.035, libro 329, folio 111, finca número 23.678, inscripción segunda. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—9.826.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 605/91-A, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Julián Alonso Rodríguez y doña Julia Mangas Rodríguez, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, señalándose para la celebración en única subasta, el próximo día 1 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/060591, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de ocho días, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez se haya dictado el auto aprobando el remate. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 183, término de Alaejos, con una superficie total de 300 metros. Inscrita al tomo 969, libro 210, folio 149, finca número 14.348.

Valorada a efectos de subasta en 5.661.720 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.964-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/95-B, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brihueza, contra don Félix Ventosa Velasco y doña Milagros Labajo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 13 de junio de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 547/95-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, señalada su puerta con la letra C, que tiene su acceso por el portal sito en la calle de las Huertas, hoy calle Camilo José Cela, número 6, de Laguna de Duero, y que forma parte del edificio que luego se describe. Consiste de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera; derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, señalada con la letra D; y fondo, calle Isabel Abón. Tiene una superficie construida de 87 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 673, libro 99, folio 95, finca número 5.581.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—9.215.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/93, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Dionisio López Molina y doña María Teresa Alarcón López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 29 de marzo de 1996, 30 de abril de 1996, y 29 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-271/93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1.572, tomo 905, libro 19, folio 43, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, vivienda situada en la calle Soleá, número 5, edificio Limonar, número 1 cuarto-K. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—10.019.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Antonio Albadejo Ferrer y doña Encarnación Gallardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000182994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda que se señala con el número 3 en el conjunto «Garden Beach» de la urbanización «El Cañuelo», barriada de Chilches, término de Vélez-Málaga, compuesta de plantas baja y alta, con superficie total construida de 95 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en la planta baja, que mide 50 metros 80 decímetros cuadrados, porche, salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio, y la alta, con 44 metros 25 decímetros cuadrados, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene un porche cubierto de 8 metros 70 decímetros cuadrados y una zona de jardín privativo con 39 metros 10 decímetros cuadrados, lo que hace una total extensión del solar de 98 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 955, libro 62, folio 196, finca número 5.675.

Tipo de subasta: 13.090.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—10.031.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Juan Carlos Zuazua González y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las trece, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente e hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en dos plantas, con una superficie total construida de 106 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, con una cochera en semisótano, de 45 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie construida, y útil, de 41 metros 25 decímetros cuadrados; la vivienda está distribuida, en su planta baja, de porche cubierto de entrada, vestíbulo, aseo, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa y patio de servicio, teniendo además dos terrazas descubiertas y una zona ajardinada, de 359 metros 65 decímetros cuadrados, y en su planta alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una terraza descubierta de 7 metros 80 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escaleras interiores; tiene entrada independiente y se designa con el número 18, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Linda: Norte, zona común y vivienda número 17; sur, urbanización «Vista de los Angeles»; este, terrenos del Parador Turismo, y oeste, urbanización «Vista de los Angeles» y acceso común. Forma parte del cuerpo de edificación letra «B», del complejo urbanístico denominado «El Parador», que se compone de dos cuerpos de edificación señalados con las letras «A» y «B», construido en una parcela de terreno, de 4.500 metros cuadrados, situada en el pago de la Rambla de Campos, término de Mojácar.

Dado en Vera a 24 de enero de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—9.835.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Catalunya, autos número 398/94 contra doña Magdalena Puigferrer Casals, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subastas el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 30 de abril, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 4 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 5.896.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25.—Vivienda puerta primera, ubicada en la primera planta alzada del bloque o escalera E del total edificio, sito en Sant Bartomeu del Grau, urbanización Bingrau. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados, y tiene una terraza en voladizo de unos 8 metros cuadrados.

Linda: Al este, con el hueco de la escalera y mediante dicha terraza con patio común; por norte, con el departamento número 26 y con el hueco de la escalera; por sur, con el departamento número 20 y con patio común; y por el oeste, con patio común y con el hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.815, libro 15 de Sant Bartomeu del Grau, folio 53, finca número 378, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—9.977.

VIELHA

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0111/95, instados por la Caixa D'Estalvis de Catalunya, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Aranser, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad F-1 de los edificios D, E, F y G en construcción, formando parte de la supra-comunidad de la parcela número 22, registral 1.934,

zona comercial, de la urbanización Cota 1.700. Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio F. Es diáfana y ocupa una superficie de 48 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 439, libro 23 de Salardu, folio 9, finca 2.061.

Dado en Vielha a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.952.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00354/1995 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra «Industria y Congelación de Pescados, Sociedad Anónima», don Manuel Domínguez Diz y doña Enma Ríos Cobos, esposa, efec. 144 Reglamento Hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de abril; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 11 de junio, todas ellas a las trece y quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017035495, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 38.—Plaza de estacionamiento de automóviles, señalada con el número 37, sobre la placa cubierta de almacén, sito en el interior del patio de la manzana de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, en Vigo, con acceso desde la calle Isaac Peral. Tiene una superficie útil de 9 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, plaza número 47; sur, zona de circulación; este, plaza número 36; y oeste, la número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 666, folio 80, finca número 31.907.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio destinado a fábrica de conservas y salazones y otros usos, señalado con el número 16 del barrio e Guixar, en la parroquia

de Teis, municipio de Vigo, con un entresuelo interior que lo circunda al oeste y sur. Superficie 598 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle Julián Estévez y en continuación a Guixar; espalda o este, terrenos de doña Elvira Fontán, doña Isolina Dávila y otros; derecha entrando o sur, edificio de don Manuel Fernández; e izquierda o norte, edificio de don Fernando Villamarin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 42, folio 122, finca número 6.481.

Valoración: 49.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 25.—Piso tipo C, de la planta quinta del edificio señalado con el número 18 de la calle Colón de Vigo. Tiene una superficie útil aproximada de 286 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y linda; Sur, zonas comunes y medianería de la finca total; norte, calle Policarpo Sanz; oeste, medianería de la finca total; y este, piso quinto B y zonas comunes. Tiene como anejo el trastero número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 652 de Vigo, folio 135, finca número 38.789.

Valoración: 35.500.000 pesetas.

4. Urbana número 18.—Plazas de garaje números 22 y 24, situadas en la planta sótano primero del edificio número 18 de la calle Colón de Vigo; con acceso por la rampa de la calle Policarpo Sanz. Ocupa una superficie útil aproximada de 31 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza número 22 y viales de paso; sur, plazas números 25 y 26; este, subsuelo de la calle Colón; y oeste, viales de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 751, folio 215, finca número 38.782.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 5.—Plaza de garaje número 4 en la planta sótano primero de la casa número 18 de la calle Colón de Vigo; tiene su acceso por la rampa de la misma casa a la calle Policarpo Sanz. Ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza número 3; sur, plazas números 5 y 6; este, rampa de acceso; y oeste, muro medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 666 de Vigo, folio 77, finca número 38.769.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Terreno destinado a tojar, en el nombramiento de Coutada do Monte, parroquia de Cabral, Vigo, de 2.400 metros cuadrados; y linda: Norte, bienes de don Urbano Pérez Rodríguez y doña Felisa Pérez, hoy herederos de don Urbano Pérez y doña Felisa Rodríguez; sur, bienes de don Antonio Fernández y otros; este, bienes de herederos del señor Echegaray; y oeste, herederos de don Félix Alonso Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 291, folio 213, finca número 20.812.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Terreno a labradío, seco, nombrado Fenteira, también es conocido por Fenteira del Sur, de la superficie aproximada de 720 metros cuadrados. Se sitúa en la parroquia de Teis, término municipal de Vigo. Limita: Norte, de doña Margarita Emilia Barcia Dávila y otros; sur, camino de Fenteira; este, de don Francisco Fernández González; y oeste, de herederos de don Ramón Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 713, folio 222, finca número 44.415.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—9.799.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 284/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Alberto Muntal Lahuer, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0284/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en Burriana, partida de Juan Rodrigo (Camino Hondo, sin número). Compuesta de una sola planta, con una superficie solar de 375 metros cuadrados y una superficie construida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.275, libro 479 de Burriana, folio 18, finca 39.252, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 20.445.000 pesetas.

2. Nave industrial en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo, compuesta de una sola planta con una superficie solar de 560 metros cuadrados

y una superficie construida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 1.242, libro 457 de Burriana, folio 92, finca 39.250, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 22.090.000 pesetas.

3. Cuatro áreas 6 centiáreas de tierra huerto en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.229, libro 448 de Burriana, folio 15, finca 41.979, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.810.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 29 de enero de 1996.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—9.972-3.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 182/93, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Manuel Canos Ferrer y doña Gloria Cervera Pérez, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0182/93, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercer piso elevado centro, número 10 del edificio sito en Burriana, avenida del Mediterráneo, sin número, de 112 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.088, libro 377 de Burriana, folio 174, finca 40.169, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 16.8775.000 pesetas.

2. Una diecisieteava parte indivisa que se concreta en el uso de la plaza de garaje número 6 y 1/17 parte indivisa de la señalada con el número 18 de la finca: Planta semisótano número 1 del edificio sito en Burriana, avenida del Mediterráneo, sin número, de 473 metros 17 decímetros cuadrados de superficie destinada a garaje de automóviles, con 17 plazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 1.168, libro 412 de Burriana, folio 37, finca 40.160/2, inscripción vigésimo primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 29 de enero de 1996.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—9.970-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/1993 se siguen autos en reclamación de 425.858 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Heredia Cortés y doña Carmen Palmira Rodríguez, y en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 26 de marzo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo

de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta, salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Viviendas en la planta baja y primera planta alta y cambra en la segunda planta alta, con acceso en la calle Mayor, número 8 y según se mira desde esta calle, de la casa sita en la población de Villajoyosa, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 8 y Fray Posidonio Mayor, número 5; cada planta consta de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al 278, tomo 725, folio 117, finca número 23.658. Se tasa la finca en 12.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—9.246.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

Hace saber: Que, en este Juzgado, bajo el número 268 de 1995 se tramita expediente a instancia de doña Estrella Raquel Cachafeiro González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Daniel García Nosti, nacido, según manifiesta en La Isla, Colunga, el 25 de marzo de 1935, desaparecido el sábado 4 de mayo de 1985, cuando salió de su domicilio a las ocho de la mañana para ir a pescar al pedrero de Huerres (Colunga), Asturias, sin que hasta el momento actual se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villaviciosa a 29 de enero de 1996.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—10.050-E. 1.ª 20-2-1996

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 685/95, de por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para el día 9 de abril, y hora de las diez, «Tecní-Armentia, Sociedad Anónima», instada por la misma, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 25 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de enero de 1996.—9.321.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 90/92, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eladio García Salom en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, CIF A-28-000776 contra don José Giner Rosa y su esposa doña Rosario Soler Bataller, domiciliados en Xátiva, calle Gregorio Molina, número 9, don Angel Vicente Giner Soler, de Xátiva, calle Abu Masaifa, número 3 y la mercantil «Transportes Lluch, Sociedad Limitada», calle Cami Dos Molins, número 12 de Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 16 de abril de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Giner Rosa y su esposa doña Rosario Soler Bataller.

Lote primero.—Valorado en 217.500 pesetas. Nuda propiedad de 1,5 hanegadas, igual a 12 áreas 40 centiáreas, tierra de olivos en término de Barxeta, partida del Rebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barxeta al tomo 189, libro 12, folio 140, finca número 1.603, inscripción cuarta.

Lote segundo.—Valorado en 543.750 pesetas. Nuda propiedad de 3 hanegadas, valorado, digo igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca con olivos en término de Barxeta, partida de Azud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barxeta al tomo 478, libro 30, folio 192, finca número 3.397, inscripción segunda.

Lote tercero.—Valorado en 4.350.000 pesetas. Nuda propiedad de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, tierra seca, plantada de olivos, algarrobos e higueras, en el término de Simat de

Vallidigna, partida de los Cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzir al tomo 1.339, libro 53 de Simat, folio 97, finca número 4.990, inscripción segunda, ha biendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Lote cuarto.—Valorado en 8.700.000 pesetas. Vivienda situada en el término piso sito a la izquierda del edificio mirando a su fachada principal, señalada la puerta de acceso a dicha vivienda con el número 5. Es de renta limitada subvencionada tipo A. Ocupa una superficie construida de 124 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 8 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 380, libro 120, folio 37, finca número 12.382, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Lote quinto.—Valorado en 6.550.000 pesetas. Nuda propiedad de 6 hanegadas o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra seca plantada de olivos, algarrobos e higueras, en término de Simat de Vallidigna, partida de Corrales, lindante al norte con el barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 606, libro 20 de Simat, folio 157, finca número 2.436, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Xátiva a 16 de noviembre de 1995. Doy fe.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—9.900.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don Atilano Clemente Cruz Riego y doña Agustina Fonseca Marcos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.819.664 pesetas de principal, y otras 2.800.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, previéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 52.—Vivienda situada en la segunda planta del portal o bloque número 4 del edificio denominado Santa Virgen de la Peña de Francia, en la calle Gutiérrez Ribero —hoy Candelaria Ruiz del Arbol—, donde le corresponde el número 18. Es del tipo N. Tiene una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo L de la misma planta; derecha entrando, patio de luces; fondo, zona de edificación de la calle Gutiérrez Rivero; e izquierda, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.786, libro 456, folio 101, finca número 39.884.

Valorada en 19.100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—9.271.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Juan Luis Fernández Gutiérrez, contra don Abelardo Prieto, bajo el número 2/95, sobre reclamación de 531.195 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio

de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-14-2/95.

Segunda.—Se admitirá posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de mayo, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El 27 de junio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, se celebrará.

Tercera subasta: El 26 de julio, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Peñausende, número 2, de esta ciudad; de protección oficial y de una superficie útil de 74,73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, un armario empotrado y dos pequeñas terrazas exteriores; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.842, libro 505, finca registral 47.405; valorada en la cantidad de 8.430.316 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—9.323.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/95-C, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandada «Compañía de Inversiones, L-G, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, E, tipo J, en la cuarta planta alzada, sito en la calle Santa Teresa, número 21, de Zaragoza, le corresponde una participación del 1,86 por 100 en el solar y demás cosas comunes del bloque de que forma parte y del 4,60 por 100 en la casa 21 de la calle Santa Teresa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.343, folio 131, finca número 8.435.

Tasación: 15.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—9.288.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Automóviles Sánchez, Sociedad Anónima», contra «Gimsa Automóviles, Sociedad Limitada», don José Andrés Giménez Portero, doña María Sierra Giménez Portero y don Luis Portero Narvián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Uno.—Piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada perteneciente al inmueble sito en calle Roger de Flor, número 4, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.554, finca número 29.656-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dos.—Nave industrial, sita en la Cuesta Baja de la Peña o Puente Seco, número 8, de Calatayud; consta de una planta baja de 326 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 281, libro 1.576, finca número 3.952, inscripción 9.ª

Valorada en: 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—9.836.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 00872/1992 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», don Benjamín Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas: Segunda subasta: El 9 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo recalorado y quedar desierta en todo o en parte;

Tercera subasta: El 7 de mayo de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 2, edificable, en partida de San Lure en Jaca, de 301,85 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «San Lure, Sociedad Anónima»; sur, parcela número 1; este, camino; oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintiunaava parte indivisa de la parcela número 22 de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.005, libro 1, folio 20, finca número 12.936.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.210.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 507/93-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandadas doña Trinidad Jiménez Morales, doña Elena y doña María José Morales Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de mayo próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 17 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Mairena de Aljarafe (Sevilla), urbanización Ciudad Jardín del Aljarafe, número 197, novena fase, hoy calle Geranio, número 52, de 126,15 metros cuadrados de superficie construida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, el pleno dominio por dos terceras partes en proindiviso a nombre de doña Elena y doña Luisa Morales Jiménez y doña Rosario Morales Jiménez, al tomo 417, libro 187, folio 66, finca número 10.851. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.012.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez titular del juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 527/1993, hoy en fase de ejecución de sentencia número 118/1993, sobre salarios, a instancia de don Enrique M. Pesqueira Pazos e Outros, contra a empresa «Expa, Sociedad Limitada», se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1.—Local comercial interior, en la planta baja, de una superficie contruida de 27,16 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia que forma una entreplanta, con una superficie construida de 15,42 metros cuadrados. Inscrita al folio 33, del libro 166, finca 14.451.

2.—Local comercial interior en la planta baja, de una superficie construida de 24,35 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia con comunicación interior, que forma una entreplanta, de una superficie de 15,43 metros cuadrados. Inscrita al folio 35, del libro 166, finca 14.452.

3.—Local comercial interior, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 22,42 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia que forma una entreplanta, con una superficie construida de 13,78 metros cuadrados. Inscrita al folio 37, del libro 166, finca 14.453.

4.—Local comercial interior, en la planta baja, de una superficie construida de 23,27 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia que forma una entreplanta, con una superficie construida de 13,74 metros cuadrados. Inscrita al folio 38, del libro 166, finca 14.454.

5.—Local comercial interior en la planta baja, de una superficie construida de 31,52 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia que forma una entreplanta de una superficie construida de 19,86 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, del libro 166, finca 14.456.

6.—Local comercial interior, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 27,80 metros cuadrados. Tiene como elemento accesorio una dependencia que forma una entreplanta de una superficie construida de 26,01 metros cuadrados. Inscrita al folio 44, del libro 166. Finca 14.457.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2.

La primera subasta tendrá lugar el próximo 1 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno número 5 (bajos del Palacio de Justicia), de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación no serán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, OP sita en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta 35880000, clave 64.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables subsidiarios se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 29 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar, con una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta se señala para el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en la que fueron tasados los bienes.

Sexta.—Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra, a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—10.040.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 275/1994, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Roberto Sánchez Vallejo contra «Feycasa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 9 de abril de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de mayo de 1996, y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064027594, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere

la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria).

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número cuarenta y ocho. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra F, izquierda, subiendo por la escalera del portal 4 del bloque B, de un conjunto urbanístico, compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 70 metros 70 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, baño, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Norte, cubierta del edificio, caja de escalera y apartamento letra E de su misma planta; sur, cubierta del edificio, caja de escalera y apartamento letra E de su misma planta, y al oeste, cubierta del edificio y terreno sobrante de edificación. Tiene como anejo y en uso exclusivo plaza de garaje señalada con el número 24, de 14 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Es parte de la finca 8.783-N al folio 54 del libro 98, tomo 1.344, inscripción quinta.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—10.039.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Jueza del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 125/1995 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Berges Arcal y otro, contra «Construcciones Marje, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte. Segunda subasta, el 25 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Paseo de Pamplona, número 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos de certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que respecto a titulación de los mismos figura en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que las certificaciones obrantes en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes, están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana número cincuenta y seis, en término municipal de la Puebla de Alfindén (Zaragoza), sita en la manzana 13 del proyecto de reparcelación del sector 5 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 860 metros cuadrados. Edificabilidad 0,80 metro cuadrado por metro cuadrado y 7 metro cúbico por metro cuadrado. Finca número 3.551, inscrita al tomo 4.155, libro 58 de La Puebla de Alfindén. Valorada en 21.500.000 pesetas.

2. Urbana parcela número quince de la unidad de actuación, señalada con la letra F, en el proyecto de reparcelación de las unidades de actuación A, B, C, D, E, F y 10 en el término de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Tiene una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Es la finca número 3.953, inscrita al tomo 4.181, libro 63 de La Puebla de Alfindén. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Jueza, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—9.471.